CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

CONTADURIA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(BIENES del ESTADO)
CENSO AL 6/4-1953
ADMINISTRATIVO-GEOGRAFICO
CODIGO 117 032
AGENT BIEN Nº 23

1884

REVISTA

DE

EDUCACION

33-36

CONTADURIA

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION PEDAGOGICA
CALLE 56 Nº 525 — LA PLATA
Prov. Bs. As. — República Argentina

REVISTA DE EDUCACION

PUBLICACION OFICIAL

DEL

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

DE LA PROVINCIA

DE

BUENOS AIRES

AÑO III. MARZO DE 1884. NUM. XXXIII.

CRITICA GRAMATICAL

ESTUDIO DE LAS PREPOSICIONES

Dedicado al Sr. Dr. D. Amancio Alcorta en testimonio de admiracion.

He aquí una de las llamadas *partes de la oracion*, á las que nuestro erudito Garcés dedica un análisis especial en su recomendable obra titulada FUNDAMENTO DEL VIGOR I ELEGANCIA DE LA LENGUA CASTELLANA.

La Academia Española, en su Gramática, hace, á imitacion de Garcés, un lijero estudio de ellas, analizando las acepciones mas comunes de cada una; pero esta importantísima clase de palabras merece un estudio mas minucioso que el que han hecho los dos autores mencionados.

Los niños no saben mas sobre este punto que lo que dicen los rutinarios compendios la Gramática que, con tan poco criterio, se ponen en manos de las criaturas, esto es: "*Las preposiciones de la Lengua castellana son: a, ante, con, contra, etc;*" así, un niño descubre en el análisis inconciente que aprende, que la palabra *en*, por ejemplo, es preposicion, porque recuerda, por su forma, que está comprendida en la lista de ellas. Entretanto clasifica como *adverbios* las preposiciones *durante, excepto, solco, mediante*, i otras.

En mui pocos compendios de Gramática se incluye la preposicion *bajo*, que los niños clasifican de adverbio. La jeneralidad de esos horribles librejos no admiten mas que quince preposiciones, por lo que los niños adquieren desde el principio una idea numérica determinada que los induce al error, no siendo para ellos preposicion la palabra que no encuentren en la consabida lista de su libro.

La Academia Española reconoce en su Gramática 19 preposiciones, entre las cuales incluye *cabe, so i segun*. La primera es poco conocida de los que no frecuentan la poesía. La segunda, que es una corruptela del *sub* latino, no suele usarse mas que en composicion de locuciones prepositivas, v. g., *so pena de, so color de* etc. Tambien entra como prefijo en vocablos compuestos, como: *solomo, sosaar, socavar* etc. En cuanto à la pretendida preposicion *segun*, creemos que es un error de parte de la Real Academia, á quien pedimos perdon por nuestró atrevimiento de pretender correjir à tan Sabia Corporacion, pero como nuestro aserto no tendria valor sin la prueba fehaciente, vamos á demostrarlo con los mismos ejemplos que presenta la Gramática de la Academia. «*Sentenció segun lei; obra segun las circunstancias.*» En ambos ejemplos se vé que la palabra *segun* es una **conjuncion**, como la hemos visto siempre empleada, i desearíamos que cualquiera nos presente un ejemplo en que dicha palabra funcione como preposicion. Pero en lo que la Real Academia muestra mas patente su error es en el siguiente párrafo: "*Sin embargo, en otros casos hace funciones de adverbio;* v. g: "*lo cuento* SEGUN *me lo han contado;*" "SEGUN *lo hagas tú con ellos, lo harán ellos contigo*" — I deduce la Academia como prueba, que son adverbios — "*porque en una i otra acepcion denota* (dicha palabra) *relaciones de conformidad.*"

¡POR DIOS! Si la Academia Española incurre en tan craso error, ¿qué dejamos para esos compendios tan perjudiciales como los de Sastre, Quirós i otros que son una verdadera epidemia para nuestras escuelas? ¿Quién no ve en los dos últimos ejemplos, citados, resaltando del modo mas patente, la **conjuncion** *segun*, en su propia funcion, *uniendo dos oraciones?*

En el mismo sentido se encuentran tambien en el Diccionario de la Lengua clasificadas como *adverbios*, varias palabras que son verdaderas *conjunciones*. ¿En qué consiste este error tan trascendental para el estudio del idioma?

***

Reflexionando para encontrar la causa de tal contrasentido, creemos haber descubierto la clave del *por qué* los gramáticos, (no considerando en este número á los *autores*, copistas inconcientes de Compendios,) confunden tan frecuentemente las conjunciones con los adverbios.

Ningun autor de gramática, hasta ahora, que yo sepa, ha dedicado un capítulo serio para dar una idea clara de lo que es *el oficio o funcion*

gramatical de las palabras, i no teniendo probablemente la mayor parte de ellos una nocion positiva de esta parte tan importante de la *metafísica* gramatical, incurren tan á menudo en el error de confundir *el oficio* con el significado, error trascendental que estravía la inteligencia, pues se sabe que la clasificacion gramatical de las palabras no está fundada en el significado, sinó *en el oficio* que cada una desempeña en la oracion. El oficio o funcion gramatical no es otra cosa que *la relacion sintética en que se funda el rejimen*, i esas relaciones de *determinar, modificar, ligar* etc. unas palabras á otras para producir la espresion del pensamiento, son enteramente distintas de la significacion. La falta de conocimiento para distinguir estas dos propiedades de las palabras tan diferentes, (oficio i significacion), es lo que viene produciendo hasta ahora esa lamentable confusion, no siendo otra la causa que hace caer en el error, no sólo á los niños, sinó a los mismos maestros. Esta verdad está probada en las mismas teorías de la Gramática de la Academia, pues en el párrafo que venimos estudiando (folio 181), se hace mencion del *oficio*, cuando dice: "*en otros casos* (la palabra SEGUN), *hace* FUNCIONES *de adverbio*"; i, á renglon seguido, continúa: "*En una i otra acepcion sirve, para* DENOTAR *relaciones de conformidad.*"

¿En qué quedamos? ¿Qué es lo que entiende la Academia por funcion gramatical?

Distingamos: *denotar* (o espresar) *no es hacer* FUNCION sintética, luego, hé aquí la causa jeneral del error que se comete hasta ahora.

Para analizar gramaticalmente las palabras, hai que considerar a cada una de ellas bajo tres propiedades diversas: por la *estructura*, (como variables é invariables), por el *oficio o funcion gramatical*, que es el verdadero fundamento del análisis, i 3.°, por el significado específico.

En el primer caso hai que considerar la palabra *aislada*, por lo que el estudio de los accidentes gramaticales pertenece propiamente a la Analojía.

En el 2.° caso, (*que es el fundamental*), no se puede considerar la palabra aislada, siendo absolutamente forzoso verla en relacion con otra, para reconocer *de qué manera funciona*, o (dicho con otras palabras), *cuál es el oficio que está desempeñando;* i entónces nos encontramos en plena Sintàxis; de lo que se deduce el nuevo error de la Academia i de todos los autores que pretenden atribuir este estudio á la Analojía, clasificando *a priori* las palabras sin razon de ser. Luego, hé aquí el inconveniente que ofrece el plan didáctico que presenta el principio capital del análisis gramatical, prescindiendo del estudio sintético, que debe hacerse préviamente, siendo fácil comprender las consecuencias del error que se comete, haciendo estudiar la Analojía independientemente de la Sintáxis, cuyo proceder arroja en la mente del estudiante una confusion tal, que ofusca la luz del entendimiento. Si nó, ¿por qué hai tan pocos que sepan hacer un análisis gramatical demostrado?

En este punto, tenemos la satisfaccion de ser el único que ha introducido en este pais el método de hacer dicho análisis demostrado, como lo prueban nuestros cuadernos de la materia, que publicamos juntamente con un estudio *ad hoc*, en el periódico EL AUXILIAR NEMÓNICO, N.° 14, que lleva la fecha de 15 de Mayo de 1867.

* * *

Otro motivo que contribuye á confundir el significado de las palabras con el oficio gramatical, es el defecto que cometen jeneralmente los autores, fundando las definiciones de las partes de la oracion, en lo que dichas palabras *significan*, i no *por el oficio que desempeñan*. Dice la Academia, (por ejemplo): "*Verbo es una parte de la oracion que* DESIGNA *accion ó estado, casi siempre con espresion de tiempo y persona*"—Dispénsenos la ilustradísima Corporacion, que califiquemos de *mui pobre* esta definicion, en relacion con el orijen preclaro del Autor.

Dice Martí: "*Verbo es la parte variable del discurso, con la cual* ESPRESAMOS *las ideas de los hechos, i el tiempo en que ocurren, con relacion á un momento dado.*"

Dice el texto del Dr. D. Isaac Larrain, adoptado en el Colejio Nacional: "*El* ADJETIVO *es una palabra que, añade al sustantivo* LA IDEA *de una calidad, atributo o circunstancia*" — (Folio 15).

Salvá dice (folio 10, edicion 5.ª) "*Reputan por* NOMBRES *los gramáticos, las palabras que* SIGNIFICAN *un ser o una calidad, i que son susceptibles de números, casos i jéneros.*"

En el Compendio de la Gramática de Bello, por Arnaldo Marquez, se lee, (f. 20), "*La* PREPOSICION *es una palabra que se pone antes de otra, por la cual* SE DESIGNAN *referencias o relaciones* QUE NO SE ESPRESAN *en ninguna de las especies de diccion que se han examinado hasta aquí*" — (¡Qué definicion!).

El texto publicado en Buenos Aires por el eminente escritor D. José Joaquin de Mora, dice, (f. 4). "*Nombre es la palabra con que se* NOMBRAN *i llaman las cosas i personas, i las califica.*"

Herranz y Quirós dice: "*Nombre es el que sirve para* NOMBRAR *las cosas i sus cualidades.*"

Alemany, (Edicion de Coni), dice: "*Nombre es la palabra que sirve para* SIGNIFICAR *los objetos i los atributos que les son peculiares.*"

I como los atributos de los nombres se espresan tambien por *verbos*, se comprende por la definicion anterior, que los verbos, en cualquier tiempo o persona, *son tambien nombres*. Los textos de estos dos últimos autores fueron escluidos de la lista de las obras aprobadas, i sin embargo no lo fué, el compendio de Sastre que dice: "*Nombre es la palabra que* SIGNIFICA *algun objeto.*" Basta con echar una ojeada sobre cualquiera pájina de este último libro, para reconocer que es peor que los dos anteriores.

Nos parece escusado continuar demostrando lo que hemos indicado anteriormente. ¿Quién podrá sospechar por las definiciones transcritas, cual es el oficio gramatical del nombre, del verbo, del adjetivo i de la preposicion, en el discurso? En otro artículo haremos una crítica especial sobre la forma i fondo de *las partes* de la oracion, tal como se esplican en los diversos textos de Gramática.

* * *

Son de tal magnitud los desatinos que se ven publicados en algunos compendios de dicha materia, que no puede ménos de leerse con asombro en alguno de ellos: "*Las preposiciones son unas partículas* **sin significado propio** *que sirven para trabar, unir o enlazar las palabras.*"

¿Puede creerse que haya existido un escritor *tan ignorante*, al estremo de desconocer las ideas de relacion, que son de tan alta importancia en el lenguaje?

Pero ¿qué hai que estrañar, cuando la Gramática de Sastre, que aun usan algunos *maestros*, dice, (f. 13, 5.ª Edicion): *El* PRONOMBRE *es una parte de la oracion* **sin significado propio,** *que sirve para representar nombres i oraciones.*"

¿Qué dirán á esto los filósofos que llamaron al alma ó espíritu pensante el yo?

¿Qué dirán los gramáticos ingleses, que, considerando el pronombre yo como la palabra mas noble por su espresion, despues de la de Dios, escriben siempre con letra mayúscula dicho pronombre yo, (I), aunque no comienze oracion?

Esos *escritores* que tienen la pretension de instruir nada ménos que en calidad de AUTORIDADES de la Lengua, no hacen distincion ideológica entre el sustantivo i el calificativo ú adjetivo, cuyas ideas confunden bajo la denominacion de *nombre*, siendo para ellos lo mismo la idea del *ser* que la de *los modos de ser*, ó sea la de sustancia y de cualidad!

Para esas lumbreras de la ciencia, la nocion del verbo se adquiere por *el significado* (!), así los niños que no entienden esas teorías, fijan el conocimiento del verbo por el mecanismo de la conjugacion, sin llegar nunca á sospechar que los verbos, como las demas clases de palabras, desempeñan una funcion gramatical, siendo la de esa importantísima diccion *por escelencia*, como se le ha llamado, *modificar al sujeto de la proposicion*, cuyo oficio ha sido hasta ahora desconocido de muchos que se dan ínfulas de escritores didácticos.

Digasenos si hai sentido razonal, en que *el pronombre i la preposicion* sean palabras **sin significado propio;** primero, *por el hecho de ser palabras*, las que, segun el Diccionario de la Lengua, deben tener la condicion de ser "*Voces articuladas ó dicciones* SIGNIFICATIVAS"

Las primeras no ofrecen la menor duda, como no sea á los que tienen ojos i no ven. En cuanto á las segundas (*las preposiciones*), vamos á hacer un ensayo para demostrar que lo tienen mui pronunciado, no pudiendo ser desconocido mas que de una mente demasiado oscura.

Cuando decimos: *Voi Córdoba* ¿Cuántas ideas se espresan? Indudablemente dos, bien distintas; una de accion, (*voi*), i otra de una ciudad; pero ¿qué relacion tienen estas dos ideas entre sí? Claro está que ninguna absolutamente, desde que la accion *voi* no se refiere ni á aquel pueblo ni á ningun otro; pero si digo "*Voi á Córdoba*" ¿queda el significado de estas tres palabras en idéntico sentido que espresan las otras dos? Seguramente no. ¿Cuántas ideas se espresan ahora? ¿No son tres? Accion, (*voi*), direccion, (*á*) i el término de la accion, *el pueblo hácia el cual me dirijo* (Córdoba). Luego la preposicion es *partícula* **sin significado propio?**

¡En qué estado se encontraría la enseñanza del idioma patrio, guiando á los niños con semejantes textos!

Entiéndase que la palabra *propio*, en la acepcion que la emplean esos *gramáticos*, no espresa *individualidad absoluta*, así como decir ó hacer una cosa con *propiedad*, no quiere espresar en este caso, la idea de unidad (singular), sinó la manera conveniente de espresar ó funcionar.

Debido al desconocimiento de las diversas acepciones de una misma palabra es como se ha podido *hilvanar* tanto disparate, habiéndose hecho de la palabra una *Alquimia* del Lenguaje.

Es preciso que se convenzan los señores Maestros, i, aun más, los autores de Gramática (ó de Lengua Nacional, como se ha dado en llamarle ahora), que dicha instruccion tiene que fundarse necesariamente *en las nociones de Ideología*, debiendo ser los autores de dichos textos, sicólogos, i todavía mas lógicos que sicólogos, pues el hombre, cuando habla, no hace mas que espresar sus propios pensamientos á otras personas. ¿I que otra cosa son los pensamientos, sinó combinaciones de las ideas que cada uno atesora en su mente? Sí, el fenómeno del pensamiento es el conjunto de las ideas relacionadas que están sujetas á una fórmula fundamental —la idea de *un ser*, (sujeto de la oracion), ideas *modificadoras*, que atribuyen al sujeto *un modo de ser* (calificatiyo ó adjetivo), la idea *de un modo de estar*, (verbo), que es la primitiva caracteristica, para espresar las acciones del sujeto, como lo demuestra el erudito Hermosilla en su Gramática Jeneral; por lo que viene por tierra la teoría francesa del verbo único (*ser*) que sostienen hasta ahora esas lenguas pobres que no tienen palabras especiales para distinguir *ser* de *estar*, por lo que en francés *être* i en inglés *to be* espresan ambas ideas asimiladas, como si la permanencia *absoluta ó perpétua* fuera lo mismo que la situacion *transitoria ó pasajera*. ¿Cómo han de ser idénticas las ideas—*Yo soi pintor* i *yo estoi pintando*? El que ha llegado á perfeccionarse en el arte de la pintura ¿puede dejar de *ser* pintor, aunque no esté en actitud de pintar? I en situacion distinta ¿no puede un individuo cualquiera *estar* pintando sin *ser* pintor de profesion? ¿Quién no ve en el primer caso, una propiedad adquirida que queda permanente en el individuo, constituyendo la naturaleza del artista; mientras que en el segundo no es mas que una accion transitoria, que quizás no vuelva á repetirse en toda la vida?

Felizes de nosotros! los que podemos hablar la majestuosa lengua Española que distingue é interpreta de dos modos distintos el *je suis* de los franceses, ó *I am* de los ingleses, diciendo con toda propiedad, cuando conviene, *yo soi* i *yo estoi*, pues de los que hablamos la lengua de Cervantes, ninguno querría *ser* tuerto, prefiriendo *estar* tuerto; pues, en el último caso, la enfermedad pasa, i la vista vuelve á su estado normal, mientras que el que es tuerto, vive i muere careciendo de vista en un ojo.

Para hacer mas curiosa la demostracion del significado de *être* (ser), véase de qué diferente modo puede traducirse la frase absoluta—*Je suis celui qui est*, que da en francés la idea bíblica de Dios.

Yo soi el que está.....

ó *Yo soi el que es*; cuya idea es la que quieren espresar los que se creen árbitros de la fórmula universal del pensamiento humano.

Un aforismo verdadero nos manifiesta que "*no hai absurdo que no se haya sostenido como principio de verdad en Filosofía*"—; pero ¿habrá algun conocimiento humano en que se haya disparatado tanto como en Gramática?

El que quiera presenciar algo curioso, que oiga analizar á los niños de la mayor parte de nuestras escuelas, cuyo resultado no es otro que la espresion del maestro ó maestra. Pero ¿cómo no han de producirse tan naturales consecuencias, cuando la causa se encuentra en esos disparatados Compendios de Gramática que pretenden enseñar á clasificar las palabras por el oficio que desempeñan, estudiándolas aisladamente (Analojía), sin verlas en funcion como es necesario? (Sintaxis). ¿Puede idearse un proceder mas absurdo para tratar la materia?

Pero hoi no puede tacharse tanto la ignorancia de los autores como la de los maestros, pudiendo deducirse la calidad del preceptor que no sabe enseñar los principios del idioma, sinó por la senda que le trazan los detestables libros de Sastre, Quirós, Alemany i otros por el estilo, que causan tantísimo daño.

Así se esplica por qué los niños aborrecen tanto la enseñanza de tan nobilísimo ramo!

⁂

Volviendo á considerar las preposiciones, estableceremos como principio, que dichas palabras tienen un significado tan resaltante, i á vezes tan delicado, que, de su mala interpretacion depende que toda la frase espresa el pensamiento de distinto módo. En este sentido, las lenguas mas pu-

lidas para espresar con mas claridad las ideas de relacion, son aquellas en que se declina el nombre, como el latin i el griego; i entre las lenguas vivas europeas, *el aleman*.

Reconociendo en absoluto que toda preposicion espresa una idea, (teniendo jeneralmente cada una diferentes acepciones,) podemos establecer como principio, que las preposiciones son susceptibles de clasificacion por el significado especifico, de la misma manera que los adverbios, espresando muchas de ellas las mismas ideas que éstos, de *lugar*, *tiempo*, *direccion*, *distancia* etc., por cuya razon modifican al verbo con idéntico sentido las *preposiciones*, *adverbios* i *conjunciones*, i de aqui viene la confusion de tomar en el análisis una parte de la oracion por otra, sin saber distinguirlas, por no atender á la distinta manera que tienen de *funcionar*, que no les permite confundirse unas con otras.

Hai que advertir, que las preposiciones tienen el significado aun mas fino que el de los adverbios, aunque ambas palabras espresen la misma idea.

Obsérvese la diferencia de significacion que espresa cada una de las siguientes preposiciones de lugar:

Vengo *de* Quilmes
Voi *á* Buenos Aires
Seguiré *por* la calle Rivadavia
desde la » de Florida
hacia la Plaza del Once,
hasta llegar al hotel
que está *en* la primera cuadra
entre una sastreria i un almacen.

¿Puede espresarse con mas precision i esquisita graduacion las diferentes ideas de lugar?

***

Una de las dificultades que han esperimentado los *gramatistas*, (el neologismo viene aquí de perilla), para clasificar las preposiciones por el significado, es de que una misma palabra pueda usarse espresando diferentes relaciones: unas veces de *lugar*, como en el caso anterior, otras de *tiempo*, como en los ejemplos siguientes:

Irè *de* 7 *á* 8 de la mañana;
si no voi, espèrame *por* la tarde
hasta el oscurecer,
llegarè *en* media hora
entre las 5 y las 6,
durante la preparacion de la cena

Empero esta alternativa de acepciones diversas no es una razon para que un escritor, (como no sea ramplon), no sepa esplicarlas, con tanto mas motivo, cuanto que el conocimiento de las ideas de relacion es tan necesario como el de las que espresan *seres*, *cualidades*, *acciones*, *cantidad* etc. no pudiendo el niño, por sí, adquirir aquellas ideas de naturaleza *conceptiva*, tan fácilmente como las últimas que son *perceptivas*, entrando éstas del esterior, por los órganos de los sentidos.

***

La razon de concentrarse en una misma preposicion diferentes ideas, proviene de que en todos los idiomas es mui reducido el número de preposiciones, mientras que las ideas de relacion son en número mucho mayor, así es que una misma preposicion puede espresar en distintas frases ideas de *causa*, *afecciones contrarias*, *parentesco*, *estension*, *direccion*, *duracion*, *contigüidad*, *distancia*, *destino*, *asociacion*, *procedencia*, *desunion ó separacion*, *órden*, *oposicion*, *representacion*, *antelacion* etc. etc.

Para demostrar todavia mas la delicadeza de espresion de las preposiciones, vamos á esponer los diversos *matices* de una misma idea, espresada con diferentes palabras, que responden á otros tantos accidentes de relacion.

Tomemos la idea de *lugar*, por ejemplo, por lo que distinguiremos con el nombre de preposiciones *locaticas*, (i con mas propiedad que *proposiciones*, deberian llamarse *esponentes*), á las que van á espresar las circunstancias siguientes:

Relacion de superficie.

Considerado el local con relacion á la direccion de un plano, se sabe que éste se puede suponer en sus dos posiciones mas comunes, *horizontal ó vertical*, como el tablero de una mesa, i una puerta. En cada uno de estos planos se consideran dos superficies opuestas. En el primer caso hai la cara ó superficie *superior* i la *inferior*, por lo que da lugar á dos relaciones de opuesta situacion, las cuales se espresan por dos preposiciones diferentes, sabiendo que un mismo objeto puede estar colocado *sobre* ó *encima de* la mesa, así como en el lugar relacionado con el lado inferior, *bajo* ó *debajo* de la mesa.

Si consideramos ahora las dos caras opuestas del plano vertical, (la puerta), tendremos dos superficies, *la anterior* i la *posterior*, que dan orijen á otras dos relaciones, diferentes entre sí, i distintas de las dos anteriores, por lo que se deriva la necesidad de otras dos nuevas preposiciones, sabiendo que un mismo objeto puede estar colocado *delante* ó *detras de* la puerta. Tambien se puede usar *tras*, lo mismo que *detrás*.

Relacion de capazidad.

Teniendo adquirida la idea de limitacion del espacio, hai que considerar la capazidad que contiene el interior de un armario, de una habitacion ó de cualquiera oquedad que contiene necesariamente las tres dimensiones, largo, ancho i alto. En este sentido se orijinan las dos ideas de *interior* i *esterior*, por lo que estas dos relaciones distintas exijen otras dos preposiciones, sabiendo que un mismo objeto puede estar contenido *en* ó *dentro de* un baul, ó estar *fuera de* él.

Relacion de distancia.

La distancia, como se sabe, puede ser determinada ó indefinida: en el primer caso hai que considerar un punto de partida i otro terminal. Estas dos relaciones opuestas reclaman otras dos preposiciones que respondan á los estremos indicados para indicar los dos lugares opuestos: *desde, hasta.*

Para espresar relaciones de lugar próximo á cada uno de dichos puntos, dentro de la distancia determinada, se emplean las locuciones *al principio de, al fin de* ó *al estremo de.*

Para la distancia intermedia entre dos puntos dados, se usa la preposicion *entre.*

Para la direccion que encamina al punto estremo terminal, se emplea la preposicion *hácia*, pero con relacion al mismo punto final se prefiere *a*, v. g: voi *a* la Estacion del Once.

Cuando se consideran los lugares relacionados con los 4 frentes de un edificio ó manzana de casas, hai otras tantas relaciones opuestas que se espresan por las locuciones *enfrente de* ó *frente á*, por un lado; para espresar el lado opuesto, se usa *á la espalda de, ó á los fondos de*; i para los lugares relativos de los costados, se emplea *al lado de* ó *junto á*; pero si no queda ningun espacio entre dos edificios diferentes, se dice que el uno está *contigüo al* otro.

Si la referencia de relacion es para indicar el estremo de una casa *por el lado de adentro*, se dice *al fondo de.* Esta espresion envuelve al mismo tiempo la idea de *direccion horizontal;* pero si se quiere espresar la misma idea de distancia en sentido vertical (de profundidad), entónces se dirá: *en el fondo de* (el valle ó de-el mar,) por lo que no se debe confundir en el uso las locuciones *al fondo de* con *en el fondo de.* Esto prueba la finura de la significacion de las preposiciones, como hemos indicado mas arriba.

Si la relacion de lugar se refiere á terrenos opuestos, separados por montañas, rios ó mares, se usan las preposiciones *allende* i *aquende*, que no pueden sustituirse sinó por locuciones largas i de mal gusto en el lenguaje, pues en lugar de decir *aquende* el mar, *allende* la Cordillera, habría que decir: *del lado de acá de*-el mar, ó *de este lado de*, i en el caso contrario se dirá—*del otro lado de*, ó *del lado de allá de*, porque, si se dijera *del lado opuesto de*, sería una espresion anfibológica que podría referirse á cualquiera de los dos lados, estando ambos en oposicion relativa.

Cuando dos cosas estan unidas, en opuesta direccion, conservando cada una sus propios límites, sin dejar separacion entre ambas, se dice que una está *contra* otra.

Cuando se trata de las caras de un papel, considerando la que está detrás de la visible, con relacion á la primera, se dice-*al dorso de* (equivalente *á la espalda* ó al *respaldo de*), v. g: *Se escribe el endoso* AL DORSO DE *un aletra de cambio.*

Relacion de distancia indefinida

Cuando se conoce el punto de partida, i no se determina el opuesto; la distancia es pues, indefinida. En este caso, para indicar relaciones más ó ménos retiradas del punto dado, pero sin fijar el opuesto, de una manera definida, se emplean gradualmente las locuciones-*cerca de, distante de, léjos de*, pero si se quiere limitar aproximadamente el término, se suele decir: *á tiro de (fusil)*, entendiéndose la estension por la distancia que recorre la bala. De la misma manera se dice *á tiro de cañon, de obús* etc.

Si se quiere fijar mas definidamente la estension, se dice *á distancia de* (TANTOS piés, pasos, metros etc.)

Si la distancia que se recorre es con relacion á otro objeto que tambien está en movimiento, se dice, con respecto al que va siguiendo: *empóo de, en seguimiento de*, ó *en persecucion de*, segun el fin que guia al que camina *á retaguardia.*

Todas estas relaciones llevan subentendidas la idea de direccion horizontal; pero si la relacion se refiere á las estremidades de un objeto vertical, se usa entónces la locucion *por encima de*, con relacion á la parte de arriba, i en el caso contrario, se dice-*por debajo de*, v. g: le pasó la bala *por encima de* la cabeza. Por *debajo de*-el rio Támesis pasa el famoso Túnel que comunica á Londres con la orilla opuesta de dicho Rio.

Relacion de estension Central.

Cuando se indica la relacion de cruzamiento de un cuerpo por un espacio central, mas ó ménos limitado, se dice: *al través de, por medio de, por el centro de*. La preposicion *por*, sola, suele tambien espresar el mismo sentido, v. g: atravesó *por* la plaza; pero dicha preposicion *por*, en la significacion de lugar, tiene un sentido mas vago, pues lo mismo se puede ir *por* una calle ó vereda, (caminando á lo largo,) que pasar *por* ella (al través) ó *por* un punto dado.

Si el tránsito fuere por el *circuito* ó *circunvalacion* de un espacio limitado, se emplean las locuciones—*en torno de* ó *alrededor de*. Tambien se suele decir *en derredor de.*

*
* *

Antes de terminar este artículo, advertiré á los meticulosos que todavía estén creyendo que son *adverbios* las preposiciones *cerca, léjos, dentro, fuera, delante, detrás, encima, debajo* i otras, (porque así lo manifiestan *á priori* en la Analojía, los compendios de Gramática de Quirós, Sastre i otros,) que no duden de nuestra verdad; porque ninguna de estas palabras puede existir en la oracion con sentido completo, si no llevan forzosamente un término, que es la propiedad característica de las preposiciones, por lo cual se distinguen de los adverbios, pues estos modifican al verbo, teniendo sentido completo, (sin exijir complemento,) aunque la modificacion del verbo, sea la misma, tanto la del adverbio, como la de la preposicion, i en prueba de ello, vamos á agregar otro par de ejemplos, empleando como preposiciones las dicciones *mas* i *ménos*, que quizás ninguno de nuestros lectores podría creer que dichas palabras dejaran nunca de ser adverbios.

Ejemplo: "*Todos colcieron de la guerra* MÉNOS *mi hermano.*"
" "*Quedaron en el combate* MAS DE *cien caballos muertos.*"
" "*El jeneral pidió mas jente de refuerzo.*"

Por último, advertiremos que casi todas las preposiciones anteriores que espresan lugar, tienen tambien el significado de tiempo, reuniendo además otras acepciones diversas, por lo que dejamos este trabajo comenzado para que otros lo continúen, siendo de desear que algunos de nuestros inteljentes maestros completen dicho trabajo i lo remitan á la D. J. para su publicacion en la Revista, pues queda mucho por decir, i el estudio de las preposiciones será siempre de la mas alta importancia en las lenguas, mayormente cuando se haga dicho estudio *comparado*, en razon de que las acepciones de una misma preposicion no son siempre las mismas al traducirlas de una lengua á otra; siendo esta falta de identidad de significado una de las principales dificultades para hablar con propiedad una lengua estranjera.

¿Quién que no sepa con propiedad el francés, podria decir que nuestra preposicion *con* haya que traducirse unas veces por *de*; otras por *par*; otras por *sur*, etc?; i otras vezes se suprime como innecesaria en francés? En prueba de este aserto, hágase la traduccion de las siguientes frases:

Faire signe DE *la main.*
Il faudrait le prouver PAR *des exemples.*
Je porte toujours SUR *moi un revolver.*
Il entra l'epée a la main etc.

En otra ocasion haremos un estudio comparativo detallado de las preposiciones francesas, inglesas i españolas reciprocamente.

E. M. DE SANTA OLALLA.

CENDIE

EDUCACION SUPERFICIAL

Ya que los Gobiernos (y el nuestro en modo particular) se han declarado tan decididamente protectores y favorecedores de la Educacion Comun, votando crecidísimas sumas para fomento y sostén de la misma, á la cual con mucha razon consideran como el medio mas conducente para aumentar el progreso y general bienestar de la sociedad; es preciso que las personas á quienes está confiada la mision educadora, traten de sacar de ella todo el provecho posible; es preciso que los maestros pongan en ejercicio todas sus aptitudes para que el beneficio de la Escuela llene real y verdaderamente las necesidades populares.

Las Escuelas públicas de la Provincia de Buenos Aires van mejorando sensiblemente, gracias al influjo de personas competentes, que están al frente de la Direccion é Inspeccion General; al mejoramiento de las condiciones del personal docente, y á otras causas que no es del caso enumerar.

Sin embargo, si mucho se ha hecho, mucho mas queda por hacer todavía; en la enseñanza hay muchos y grandes defectos aun, y hay que tratar de hacerlos desaparecer; mientras tanto es bueno sean publicamente conocidos para que, cada cual en su esfera, trate de combatirlos.

Uno de los mas perniciosos y desgraciadamente bastante generalizado consiste en dar en muchas Escuelas una enseñanza puramente *superficial*, cultivándose de todas las facultades del niño, solamente la *memoria*, y dejando las otras en el mas completo abandono.

Redúcese al niño en la Escuela á *máquina;* obra y habla sin acompañar estos actos con el pensamiento; la Escuela se convierte en una *pajarera de loros*, que hablan por imitacion, sin darse cuenta de lo que dicen.

Podrá objetársema de que las Escuelas, que de este defecto padecen, son las dirijidas por personas incompetentes y que como el número de estas últimas va paulatinamente disminuyendo, el mal desaparecerá de por sí; mas no es así precisamente. Pues si hay maestros y maestras, que del difícil arte de enseñar no conocen los principios, y carecen ellos mismos de las nociones mas indispensables, que deberian de trasmitir á los niños; los hay tambien (y los hay particularmente entre los maestros, sea dicho con perdon del bello sexo) que son competentes sí, pero que no tratan de dar á la instruccion el carácter sólido y fundado, que requiere, para que sea de provecho en realidad.

Es verdad que no seria este último el mejor medio de distinguirse y figurar en muchos pueblos de campaña, en donde la inmediata autoridad escolar, ya por falta de capacidad, ó ya por las malditas consideraciones que guardan á un maestro mas que á otro se conforman con las apariencias y con que el niño ó la niña hable mucho, sin tratar de averiguar si entiende ó no lo que dice. Que un niño aprenda á leer materialmente y no entienda lo que dice el libro; que sepa mecánicamente resolver las cuatros operaciones aritméticas, y no sepa prácticamente distinguir en cuales casos haya que aplicar una en lugar de la otra, y porque; que sepa de memoria ó señale en un mapa todos los rios, arroyos, cabos, lagos etc; y despues nos diga que la ciudad de Buenos Aires queda al Oeste de nosotros; es cosa que no sirve para nada.

Lo que el niño de este modo aprende lo olvida con suma facilidad: es una mala comida que no aprovecha, y por el contrario, perjudica, porque deja inoperosas las facultades del niño, las cuales, cuanto mas se ejercitan, tanto mas aumentan y envigorecen.

De esta manera he sido educado yo en mi niñez, porque así se educaba en aquel tiempo, y me explico ahora la fatiga que experimento en aprender la cosa mas sencilla por no haber sido oportuna y harmónicamente ejercitadas mis facultades intelectuales.

Hay que acostumbrar á los niños á reflexionar sobre todo lo que les concierne, á dar exacta razon de todo lo que hacen y dicen y á explicarse con claridad y precision. Por poco que ellos aprendan en esta forma, será siempre muchísimo, pues les servirá de sólida y segura base para la fácil adquisicion de mayores conocimientos.

Las Comisiones Examinadoras de las Escuelas Comunes encargadas de apreciar los adelantos de sus educandos, que se conforman con las apariencias en una clase *artificiosamente* preparada por un maestro ó una maestra *farsante*, no llenan su cometido en lo mas mínimo, y perjudican á la reputacion de otras Escuelas cuyos maestros han enseñado de una manera positiva y fundada.

Los trabajos gráficos y las labores que se presentan en los exámenes son frecuentemente adulterados, hechos por los mismos maestros; las respuestas de los niños el fruto de ocho dias de empírico estudio aprendiendo de memoria el contenido de ciertos papelitos escritos *ad hoc* distribuidos á los alumnos; y el sancionar semejante *artificio* que no sirve para educar, sino unicamente para engañar al público y ganarse inmerecidamente la aprobacion del mismo, es un crimen.

¡Nada de *farsa* en las Escuelas!

Cañuelas, Febrero de 1884.

CENDIE

LAS ESCUELAS GRADUADAS

En el problema de la educacion el gran desideratum de la escuela es: EDIFICIOS ADECUADOS Y RENTAS PROPIAS.

En esta parte de la América, Buenos Aires fué la primera de las provincias que han llevado al terreno práctico la gran consigna. En el año 1849, siendo ministro D. Manuel Montt, las cámaras chilenas rechazaron un proyecto de ley que por primera vez intentó dar rentas propias á la educacion; y hé hal la causa de su actual retroceso en este primordial asunto.

Pero desde 1854 que entre nosotros se creó el primer Concejo Provincial de educacion, ya dejóse entrever la tendencia; los gobiernos fueron poco á poco cediendo á esta justa pretension hasta que el 1875 fué convertido en ley.

Es cierto que Catamarca la habia escrito antes del 1875, pero no se practicaba estrictamente.

Debemos ser justos y reconocer en el Sr. Sarmiento, el mas ardiente defensor de estos principios y que debido á su esfuerzo se incorporaron á los colegios escolares.

Pero destinados los fondos, asegurada la marcha progresiva de la educacion popular, habia que darle su morada; habia que obedecer á el otro gran principio reclamado por la ciencia pedagógica. La casa es el complemento de la educacion, ha dicho Pestalozzi, y los hechos y la esperiencia posteriores hánlo confirmado.

Buenos Aires (Provincia) en el 1882 construyó 45 edificios para escuelas, y el año corriente debe levantar 131 mas, importando sus propiedades escolares muy cerca de *un millon* de nacionales.

Mientras esta ciudad fué la capital la Direccion de Escuelas tropezó con graves dificultades para construir edificios escolares en ella. Despues de ser federalizada, el Concejo Nacional trató nuevamente el asunto. La irregularidad de la renta dificultó se llevase al terreno de los hechos.

En 1881 el municipio de la Capital contaba con cuarenta terrenos propiedad de la educacion y en litigio unos *doce millones* que por derecho le correspondian del fondo existente al tiempo de capitalizarla.

El Superintendente de entonces decia: «..... y reclama su derecho á *doce millones* del fondo de escuelas, de 21, acumulados en cuatro años.....—Con la subvencion nacional tendria asegurados dos tercios del valor de edificios de escuelas de grandes dimensiones, dejando para mas tarde las restantes».

Mas adelante agrega: «..... verá un año surgir de su seno bellos edificios de escuelas en que pulule como enjambre de abejas la poblacion infantil, que elevará un himno de gracias.....»

La semilla estaba sembrada y no son los hombres aisladamente los que realizan los progresos en las edades, sinó con las circunstancias que los favorecen.

Cúpole, pues, en suerte, al actual Concejo Nacional obtener la entrega de aquellos doce millones de pesos moneda corriente á que hemos hecho referencia. No pudo darle otro destino que el ya indicado, pues la urgencia de dotar á las escuelas de sus locales propios era y es sentida por todo el mundo.

Con aquellos fondos se inició la actual construccion.

Deben ser 28 los edificios para Escuelas Graduadas, con un minimum de dos por parroquia, uno de cada sexo. Los actualmente en construccion son 21, y mañana se inaugurarán 8 de ellos. En el corriente año, todos quedarán terminados.

En el 1857 tuvo lugar la apertura solemne de la «Escuela Modelo Catedral al sur», todo el pueblo se puso en actividad despertándose una favorable acogida en bien de la educacion; á los dos años siguientes se inauguró la segunda Escuela Graduada: Catedral al Norte, y que hasta hoy ocupa el mismo local, la costeó por suscricion voluntaria y acogiéndose á la Ley de 1858, que asegura fondos proporcionales para las parroquias.

Han corrido 25 años, y ninguna otra parroquia imitó á la de Catedral al Norte y á la del Sur. La iniciativa pública no se manifestó mas.

En la marcha progresiva de la instruccion del pueblo, el año 1884 marcará una etapa de su historia, honrosa para el actual Concejo Nacional de Educacion.

Difícil es hacer á cada uno de sus miembros merecida justicia, pero nos consta que su Presidente, el Dr. Zorrilla, no ha pasado semana sin que personalmente recorra los edificios en construccion; empeño que no se tomarian muchos con igual responsabilidad, á esa ejemplificante contraccion se debe que el pueblo haya tomado la iniciativa de estimular sus esfuerzos haciéndole un presente en acto público que sirva de sello eterno de su imperecedera gratitud.

Habrá pues, llegado para Buenos Aires el año de ver surgir de su seno bellos edificios de Escuelas y que pulule como enjambre de abejas la poblacion infantil, que elevará un himno de gracias.....»

En cuanto á los edificios en sí, mucho podriamos decir; pero solo haremos notar un error que resalta al mas lego observador. En la mayor parte de ellos han sido los salones para los grados distribuidos simétricamente, dándoles iguales dimenciones. Se ha perdido de vista que la asistencia no es igual para todos los grados, y hé ahí el error mas craso que un arquitecto puede cometer.

Hagamos una aclaracion antes de comparar los numeros.

En tanto que las Escuelas Graduadas obedezcan á las descritas por Wickershaw y que él llama: «Escuela Graduada de la Union», tendremos niños de todas las edades entre 5 y 14 años metidos en una misma escuela, sometidos bajo un mismo régimen disciplinario. Diríase que nuestras Escuelas Graduadas quieren acercarse á las *high-schools* de Nueva-York; pero se alejan de ellas, pues que contienen todos los grados del programa.

En tanto las escuelas sigan siendo regidas por este plan, la asistencia á ellas estará tambien regida por las leyes que la determinan. Segun lo establece el mismo Wickershaw, la parte infantil es 8 veces tanto como la media y 5 veces tanto como la superior. Esto es: 1 superior, 3 elementales y 8 infantiles.

Componen en una Escuela Graduada de las nuestras la parte infantil 1.er y 2.° grado; la media 3.° y 4.° y la superior 5.° y 6.°. La estadística nos enseña que la escala no es igual.

¿Como pues, dar al departamento destinado al 5.° y 6.° grado la misma estension que el destinado al medio é infantil?

Si examinamos la estadística correspondiente á Noviembre último, tenemos un total de 22, 834 inscritos. De ellos solo 225 pertenecen al curso superior. Si los referimos á los respectivos seis grados, tendremos las siguientes proporciones: por 1 3 16 46 81 261

6.° 5.° 4.° 3.° 2.° 1.°

Es decir que por 261 y 81 del curso realmente primario, asistian 46 y 16 del elemental y 3 y 1 del superior.

De manera que si hubiera de hacerse escuelas aisladas para cada grado, tendriamos que por una para solo 6.° grado, habria que establecer 261 de primero. O lo que es igual, en una escuela de 320 alumnos, tendremos 40 en 5.° y 6.° grados, 64 en 3.° y 4.°, y 216 en 1.° y 2.°. O tambien, si el salon de 5.° y 6.° se calcula para 30 alumnos, los llamados á contener 3.° y 4.°, deben entre los dos ser 5 veces tantos como el primero; y los destinados á contener 1.° y 2.° deben entre todos hacer una superficie 8 veces tanto como el primero.

Y esto basta por ahora.

En cuanto á la eleccion de «Escuelas Graduadas», antes que *asilos y jardines de infantes*, nos limitaremos á reconocer que se sigue un órden inverso. Así ha sucedido con los colegios nacionales, nacieron primero que las escuelas normales: siempre acontece principiar por donde se debia acabar.

Debe, no obstante, aplaudirse que esta Capital principie por tener sus edificios escolares propios, que dignifiquen la instruccion popular y eleven al nivel del profesorado en la consideracion social.

J. M. Lopez,
Profesor Normal.

EL CONGRESO PEDAGOGICO DE PERGAMINO

Al contemplar lo que ha sido la sociedad humana desde sus primeros albores, cuando los hombres desconocian los prodigios de las artes é industrias modernas, y consideramos las vicisitudes y el lento desarrollo de la humanidad, en ese eterno periodo de labor, mientras la inteligencia se ha desarrollado tardia y perezosamente, comparada con la época vertiginosa que atravesamos, en que se cuentan los dias por el número de los descubrimientos útiles, que, cual torrente caudaloso nos lleva incesantemente al perfeccionamiento intelectual y material, no podemos menos que preguntarnos: ¿A dónde vamos á parar? ¿Hasta donde se propone alcanzar el impulso de la inteligencia humana en las regiones del infinito intelectual, cuando en los dos tercios transcurridos del presente siglo, hemos obtenido adelantos superiores á los que se habian alcanzado en el espacio que media entre desde las épocas postdiluvianas hasta el descubrimiento de la América? ¿Qué era en los tiempos antiguos la navegacion, sin brújula y sin buques, en condiciones de poder surcar los océanos desconocidos? ¡Cuán distinto es hoy, que las naves cruzan los mares con temerario empuje, de noche como de dia, oponiendo los elementos humanos contra el furor de los elementos naturales! ¡Benditos, seais! prodigios de la ciencia moderna!.....

¿Cuál era el estado de la industria, del arte de la guerra, el de gobernar á los pueblos, en una palabra, de la ciencia en la antigüedad? ¿Y cuál era por su parte la capacidad intelectual de los gobernados, para tener la conciencia del papel que á cada uno correspondia desempeñar en la gran *máquina* social? ¿Qué es lo que ha faltado á la humanidad para desarrollarse mas pronto y con mas conciencia de su libre albedrio? — La educacion pública y privada en todos sus caractéres y manifestaciones. Ese tesoro inapreciable, que hace la felicidad del individuo, y estos á su vez preparan el porvenir de los pueblos.

¿Qué era la mujer bíblica, y menos la pagana, (y si se me apura, la misma mujer cristiana), hasta nuestros dias, en que la educacion ha penetrado por fortuna en todas las capas sociales? ¿En qué consistia la personalidad de la mujer de la Edad Média, aparte de su santidad? Hoy no abundan las mujeres santas; pero han sido reemplazadas por sábias y escelentes madres de familia, y mas benéfica será la capacidad de la mujer moderna, á medida que se vulgarice mas la ciencia en nuestro sexo. Respondan, sinó, por mi Gertrudis Gomez Avellaneda, Carolina Coronado, Robustiana Armiño, Dolores Gomez de Cádiz, Josefa Masanés, Rosario Acuña, Enriqueta Lozano, la Baronesa de Wilson, Dolores Cabrero, Narcisa Perez, Victoria Mérida, Maria del Pilar Sinués, Faustina Saez, Luisa Molina, Ursula Céspedes, Luisa Perez, Joaquina Lopez, Maria Mendoza, Maria Juana Quintano, Amalia Fenollosa, Bibiana Gallego, Angela Grasi, Rosa Butler, Concepcion Arenal, la graciosa escritora que firma sus obras con el seudónimo *Fernan Caballero*, y tantas otras que ahora no recordamos que son la delicia de la Literatura moderna de mi amada Patria.

Ah! España! que poco saben apreciarte los que no te conocen!

Y esto, sin contar con el rico catálogo de literatas hispano-americanas que escriben con galanura el espléndido idioma de Cervantes.

¿Acaso faltan mujeres de jénio en esta poética República, que pudieran hacer otro tanto, si, rompiendo la valla de las preocupaciones infundadas, se estendiera la educacion de nuestro sexo hasta sus horizontes naturales?

II.

El espiritu se abisma al abarcar con la mente los grandes adelantos que se han obtenido en el presente siglo, hasta llegar al orden de cosas que presenta el teatro social de nuestros dias, en que las aspiraciones se muestran mas y mas ávidas de nuevas y mayores conquistas.

Siguiendo este órden de ideas en el desenvolvimiento de nuestros rápidos progresos, cuya causa no es que la propagacion de la educacion individual y social, hemos querido darnos cuenta de la Ley á que ha obedecido la Educacion en su revolucion anterior, tan lenta y desigual en sus resultados, y no podemos menos de confesar, que la historia no ha satisfecho por completo nuestros deseos. Solo comprendemos que las inteligencias han concurrido sin acuerdo ni concierto, careciendo de principios regulares. La tendencia general al aislamiento, y por consiguiente la poca disposicion hácia la unanimidad de ideas, son en nuestro concepto las causas que han retardado el desenvolvimiento de la ciencia, estando reservado al siglo XIX el sistemar los principios, desde que se ha comprendido la necesidad de aunar las fuerzas intelectuales, borrando las fronteras que interceptaban la comunicacion de ideas, que dejaron de ser intranacionales para ser internacionales, y solo de este modo, mostrándose los hombres en rivalidad, oponiendo sus pensamientos de pueblo á pueblo, de nacion á nacion en continuo choque, como las nubes que se juntan fatalmente á pesar de estar las mas veces cargadas de contraria electricidad, así es como se ha producido la luz de la razon humana, que nos ha traido como trofeo de gloria, el grandioso bien de la libertad; demostrando de como todos los seres humanos debemos fraternizar como individuos de una misma familia, si queremos realizar el dogma de la igualdad racional.

Si no puede negarse que en la antigüedad no han faltado grandes sabios que serán admirados en todos los siglos, como Anaxágoras, Sócrates, Aristoteles, Pitágoras, Ciceron, Séneca y otros muchos, tampoco se nos negará que en el estado en que nos legaron sus conocimientos los sábios de la antigüedad, la ciencia no ha venido sistemada hasta nosotros, como para poder continuar la labor comun ensanchando sus horizontes, pues no solo muchas de sus nociones eran embrionarias, sino tambien traian el sello de la falta de unidad en el órden y tendencia de ideas.

III.

Desde las irrupciones de los bárbaros, conducidos por Atila, trayendo en pos de sí la destruccion del Imperio Romano, cuyo acontecimiento abre esa época de espesas tinieblas que se denomina Edad Media, con su cortejo de feudalismo en que la dignidad humana desaparece, predomina el interregno del sueño intelectual que duerme lo humanamente, sin darse cuenta el hombre de su personalidad. La ciencia habia desfallecido con la caida del Imperio de Occidente, y esa noche eterna parecia oscurecer el Universo, hasta que el rey D. Alfonso el Sábio apareció en el cielo de la Sabiduría como el primer meteoro luminoso que anunciara mejores tiempos para la heróica Nacion Española, que ya elaboraba en su seno los resplandores del renacimiento arábigo-hispano; tan nobles esfuerzos, de que supieron sacar partido otras naciones de Europa, mas atrasadas que España, fueron oscurecidos por la época nefanda de la Inquisicion, que se encargó de carbonizar las inteligencias que daban indicios de *foxforecer*; hasta que el siglo XVIII se propuso reorganizar la ciencia, echando los cimientos inmutables, sobre los cuales ha edificado el presente, descubriendo las leyes científicas que aseguran para siempre el dominio de los conocimientos humanos.

IV.

Hoy nos esplicamos con toda claridad el triunfo de la razon, que tanto facilita las conquistas del perfeccionamiento, por la realizacion del ideal que sirve de teatro á tan grandes aspiraciones. LOS CONGRESOS CIENTIFICOS, en todos los ramos del saber humano, son indudablemente *la piedra filosofal* buscada por tantos siglos, destinados para hacer brotar el jérmen de luz que encamina al hombre hácia el perfeccionamiento intelectual, tras el cual tan afanosamente para asirnos de él como término de nuestros mas vehementes deseos.

En verdad no pudieron los hombres concebir idea mas peregrina. Alli cada atleta lleva consigo sus mas pulidas armas, y, al chispear los aceros con el mas noble coraje, brotan cual chispas al calor de la lucha, las grandes ideas, hasta entonces veladas para todos. Ahí mismo, como resultado de los mas heróicos esfuerzos, toman formas las doctrinas que sirven de faro para iluminar el campo donde surgen nuevos descubrimientos, que aumenten el catálogo de los adelantos sociales. La Sociología, esa nueva ciencia que marca la época de nuestros progresos, es la fórmula que sinteiza el alcance del saber humano, hasta el presente. Y como la ciencia moderna deja descubrir los horizontes del futuro, me pregunto á mi misma: ¿Hásta donde llegaremos, si el hombre continúa en su empeño de apurar los secretos ignorados de la ciencia? Pero al considerar que la debilidad humana se propone dominar sin descanso los elementos de la naturaleza, utilizándolos siempre en su provecho, creo vislumbrar, sin temor de equivocarme, que apesar de tantos afanes, con tan magníficas recompensas, todavia nos hallamos en el comienzo de nuestras colosales aspiraciones. La mejor parte queda reservada para las venideras generaciones; pero á nosotros nos tocará la gloria de haber sido los fundadores del gran desenvolvimiento que se prepara para los tiempos futuros.

V.

Pero vengamos á la magna idea del Congreso Pedagójico que se propone realizar la heróica Provincia de Buenos Aires. ¡Hánse dado cuenta clara los patrocinadores de la gigantesca empresa que han acometido, tan erizada de dificultades, en nuestra actual situacion? Indudablemente, sí. Tenemos mucha confianza en la energía y conocimiento del sesudo iniciador de tan atrevido pensamiento, y no podia escapar á la inteligencia del distinguido Inspector Sr. de Santa Olalla, que los maestros de la campaña tenemos hambre y sed de saber, y que entre ellos hay no pocos capaces para producir la chispa que ha de encender la hoguera, para alumbrar nuestro camino en lo sucesivo.

Entre las conclusiones de este Congreso, debe surgir la idea de continuidad de accion, ó sea, la necesidad de darnos cita para otra reunion, terminado que sea este ensayo verdaderamente pedagójico. Lo creemos así, porque esta vez ha de ser compuesto, segun informes que tenemos, solo de maestros del ramo, y no de puros literatos y doctores en otras ciencias, que desvirtúan la naturaleza de nuestro próximo torneo; así los maestros de la campaña estamos llenos de regocijo: ansiando porque llegue el momento deseado de penetrar en el Templo de la Discusión que ha de abrir la época de fomento del Magisterio Argentino. La seguridad de los conocimientos pedagójicos son para los maestros lo que para un navío la brújula y el timon. Ellos nos conducirán con acierto al término de nues-

tro famoso viaje. Esas grandes fiestas del saber, abren nuevos horizontes al profesorado, para cumplir con plena conciencia y aprovechamiento los sagrados deberes de su ministerio.

¡Felices de nosotros, si al encontrarnos en el dia de la cita, conseguimos ensanchar nuestros conocimientos en el dificil arte de instruir y educar á la juventud encomendada á nuestros cuidados, como el mas precioso tesoro que pueden depositar en nosotros los confiados padres de familia, que todo lo esperan del generoso desempeño de nuestra alta mision!

La aceptacion de la Presidencia del Congreso por el nunca bastante estimado Dr. Achával, es para nosotros la mejor garantia de buen éxito; y la marcha segura que sabrá imprimirle con sus luces y gran práctica el Inspector Sr. de Santa Olalla, nos proporcionará el bien inmenso que tanto anhelamos y que tan inesperadamente se nos proporciona, como venido del cielo, cuando menos lo esperabamos.

¡Bien venido seas, Congreso de Pergamino, que tan provechoso has de ser para los neófitos, que esperamos recibir el bautismo de la ciencia pedagógica en tu augusto santuario!

María S. Caballero de Sanchez.
(Preceptora diplomada Elemental, Directora de la Escuela N° 2 del Saladillo.)

CHILE Y BUENOS AIRES

Penumbras Esplicables

I

Unos de los literatos chilenos de mas nota, acaba de compulsar documentos públicos que manifiestan el estado actual y la tendencia de la instruccion pública de aquel pais y el nuestro. Ha partido de la base que Buenos Aires (Provincia) ofrece la cuarta parte de su poblacion. Su juicio, que no es otro que «presentar un contraste útil y utilizable para los dos paises,» nos es favorable, si bien se le escapan, al correr de su brillante pluma, algunas puas inoportunamente dirigidas.

El Sr. Vicuña Mackenna, al comparar los números, parece olvidar que Buenos Aires (Provincia) no comprende á Buenos Aires capital, y en el curso de nuestro estudio haremoselo notar. Como sorprendido por la re-

velacion de los guarismos, parece interrogarse ¿cómo puede acontecer tamaño fenómeno? ¿Nosotros retrocedemos? Nos acercamos intelectualmente á los Araucanos á medida que los estinguimos, como si ellos se vengasen trasmitiéndonos su barbarie! Y como «nada enseña tanto como lo que hace el vecino,» permitanos el ilustre senador poner una escalera y mirar al vecino por sobre los Andes que son «nuestra pared medianera.»

Sea complaciente y acompañenos á recorrer la marcha seguida por ese su amado pais, y puede que uno del Plata haga distinguir los escollos retardatarios de su progreso educacional, por aquello de que «una paja se percibe mejor en ojo ajeno, y no la viga que cubre al nuestro.»

Andaremos con zancos por los barbechos de la historia. Estamos 53 años atrás. Abro y veo:

«En el 1831 la Corte Suprema de la República de Chile, condenó á un ladron sacrilego «*á ejercer el cargo de preceptor durante tres años en Copiapó*, por haber robado los candelabros de plata del altar de la Virgen, como pudo condenarlo á arrastrar cadena en un presidio!» (Garcia Aguilera, *El Preceptor Argentino*, pag. 74).

Esto dice un chileno para mas señas.

¿Para qué ir mas lejos? ¿Qué pudo haber sido un pais que en 1831 reputa el magisterio parangonado á un presidio? En esa época, la América española era casi igual; pero Buenos Aires contaba su Universidad, su Sociedad de Beneficencia, su núcleo de Escuela Normal, y á Rosas jamás se le ocurrió tal suplicio!

Demos otro paso.

En 1839 Chile vencia en Yungay la liga perúboliviana; el general Bulnes creia que destruyendo el poder de Santa Cruz, ganaba como los antiguos romanos, una provincia vasalla. En ese mismo año se fundaba en el estado de Massachusset la primera escuela normal, que tal pudo llamarse en el mundo de Colon. Buenos Aires la tenia en gérmen desde 15 años antes.

En el Norte y en el Sud de este continente, hubo aquel año dos grandes batallas: Bulnes y Mann fueron sus generales, Lexington y Yungay sus respectivos campos.

Reaccionando Chile cuatro años mas tarde de lo que entendia por magisterio, decreta la primera Escuela Normal que tuvo la civilizacion como centinela avanzada en esta parte del continente: en 1843 fundaba su actual escuela de preceptores primarios: el nombre del cuyano Sarmiento quedó unido á ese acto, como el de Brood habia quedado á la de Lexington, por haber sido de acá y allá sus dos mas ardientes defensores. Dos años mas tarde el nombre de otro ilustre cuyano (frase chilena) quedó unido á la Escuela Naval de aquel pais.

En esos años es de recordar que para este suelo era su mas luchosa época; la «hiena del desierto» regaba ciudades y campaña con la sangre de sus mas valientes é ilustres hijos. Este estado cooperaba favorablemen-

te para Chile, que fué el sitio predilecto elegido por lo mas selecto de la emigracion argentina. Los nombres de Sarmiento, Mitre, Tejedor, Gutierrez, Frias, Godoy, Cruz, Lopez, y tantas otras entidades politicas y literarias serán recordadas con respeto por el pueblo chileno.

Dejemos que esta flor dé fruto regada por el rocio de la paz en medio de un ambiente de incienso.

II

El 1849 fué para Chile un año de animacion en la parte educativa. Un viajero argentino habia recorrido los paises de la Europa, á espensas del gobierno de aquel pais; dado á su vuelta un libro, indicando los principios dominantes en las legislaciones escolares mas avanzadas.

La *Educacion Popular* logró entusiasmar por un instante la opinion pública. El gobierno aprovechando de esta favorable situacion presenta á las Cámaras un proyecto de ley de educacion. En su art. 14 decia:

«Deben contribuir al mantenimiento de las escuelas en cada Departamento todos los individuos nacionales ó extranjeros, domiciliados, en proporcion de la fortuna que en el Departamento tuvieren...»

No acostumbrados los hombres políticos á ver que se destinasen rentas especialmente para las escuelas, pusieron las manos al cielo, siendo el principal opositor el actual Presidente, Sr. Santa Maria. Para responder á la urgencia manifestada por el P. E. de «crear escuelas», la Cámara le votó cuarenta mil fuertes, para que se hartasen, como dice el Sr. Sarmiento.

¡Cuarenta mil fuertes para toda la República! cuando hoy una de las últimas de las ocho secciones en que está dividida la Capital de nuestra República, consume 68,720 pesos nacionales!

Está demas agregar que las cosas quedaron como ántes, salvo ligeras variantes. Dejemos este nudo gordiano, hasta que llegue otro Alejandro.

III

Demos otro paso. Estamos en el 1853. ¿Qué hemos avanzado desde el año en que se mandaban los presidiarios á ejercer el magisterio? ¡Ha mejorado la condicion de este indispensable pero vejado obrero del progreso? Veamos:

«Santiago, Enero 14 de 1854—Los Ministros de la Tesorería principal de Concepcion pagarán mensualmente por medio del teniente respectivo, doce pesos (chirolas) al preceptor de la escuela fiscal Talcahuano, y cinco á la preceptora que dirige la escuela de niñas establecida en el mismo punto.» (*Monitor* del 15 Febrero).

¡Pobres maestros! Primero eran los criminales igualados á los maestros, ahora son estos tratados como criminales. ¡Cinco pesos al mes! Es condenarlos al suplicio de Tántalo: ver la comida y no tener para comprarla.

El año que nos ocupa, Chile que ya cuenta diez de ejercicio de su escuela Normal, tenia una poblacion infantil de 215,945 y no asistian á sus 273 escuelas fiscales, sinó unos 14,500 inscritos y á sus 291 escuelas particulares, 8,700 matriculados.

No andaba, pues, muy de prisa y esto sin embargo de que le seamos «deudores de nuestra civilizacion» segun lo afirma su último enviado, Sr. Ambrosio Montt.

Buenos Aires, que en la década quinta sufrió sus mayores convulsiones políticas, luchando con la influencia del caudillaje estinguente, contaba el 1856 con escuelas 87 y una inscripcion de 4117. Estábamos númericamente muy atrás de nuestros medianeros.

Seguimos refiriéndonos á la Provincia que el señor Vicuña Mackenna ha tomado como punto de mira.

IV

Demos otro paso y para no alejarnos, hagamos notar al correr, que nuestros vecinos fundaron su primera Escuela Normal de mujeres el 7 de Enero de 1854. Entónces el Estado de Buenos Aires ya tenia su misma institucion y dirigida por asociaciones religiosas como aquella. Este punto lo tocaremos mas adelante.

Coloquémonos donde deseo observar, siempre contando con la benevolencia del ilustre escritor.

En 1880, despues de cinco años de silencio, aparece un documento. Nos revela esta memoria los progresos, decimos mal, los atrasos realizados durante un quinquenio. Desde el 1876, en que el número de sus escuelas era de 821, siguieron bajando hasta llegar al grado de 620 en el año 1880.

Los alumnos que las asistian, de 65,202 siguió el mismo descenso hasta quedar en 48,794 en el 1880.

Este mismo año, la provincia de Buenos Aires inclusive la Capital, contaba con 369 escuelas fiscales, ó sea mas de la mitad de las de Chile, concurridas por 33,261 alumnos, ó sea mas de los dos tercios de los nuestros ilustrados vecinos.

¡Qué diferencia! 4117 tenia esta Provincia en 1856, que eran la cuarta parte de los que educaba todo Chile en el mismo año, y 24 trascurridos, ya nos encontramos que el balance de la Provincia «selvática», segun él, tiene un saldo de 50 % en su favor, recorriendo á la proporcion establecida por el fecundo autor de *Robinson Crusoé*.

Es del caso notar, por si de ello pudiéramos sacar luego algun partido, pues que nuestro propósito es de simple comparacion. Recordemos, decia, que en 1878 sus escuelas fiscales eran 778, con una inscripcion de 60,571

alumnos: al año siguiente quedaron reducidos á 616! Las particulares tambien tuvieron su parte. Eran estas el año que comparamos en número de 510 con 20,183 anotados y al siguiente sobrevivian 382 con 14,299!

Las fiscales perdieron de un solo golpe 9 mil discípulos.

Las particulares 6 mil; ó sea una disminucion de educandos de 15 mil. ¿Qué motivaba tal cambio? ¡La guerra declarada el 1879 descifra el enigma!

V

Careciamos de datos respecto al 1882, pero el mismo erudito escritor, ha sido bondadoso en proporcionárnoslos.

Segun la memoria del ex-ministro Sr. Vergara, que ha publicado al último del año pasado y correspondiente al anterior, pues que no podia ser del mismo 1883 puesto que aún no habia terminado su ejercicio, tendremos con el señor Vicuña Mackenna una fuente comun.

En ella se dice que Chile, por su censo del 1875, debe tener una poblacion infantil de 253 mil; Buenos Aires, provincia, contaba segun el censo de 1881, 116 mil; y Buenos Aires, capital, en el mismo año 47,500, ó sea un total de 163,500. Exactamente los dos tercios de la comparacion.

Admitiendo que 1882 hubiese tenido la misma poblacion educable, lo que no favorece nuestra tésis, tendriamos el cuadro siguiente:

Buenos Aires, Provincia..... 325 escuelas fiscales
Id. Capital..... 170 id.

495 escuelas fiscales, mayor número que los dos tercios de los que tiene Chile.

Es decir, en un tercio de la poblacion chilena, la provincia de Bueno Aires tiene mas de dos tercios del total de sus escuelas.

En cuanto á inscripcion tenemos este:

Buenos Aires, Provincia..... 22,498 alumnos.
Id. capital..... 21,696 id.

44,194 alumnos, dos mil mas que Chile en absoluto en el mismo año.

Debemos hacer notar á nuestro distinguido observador, que esos mismos libros á que él hace referencia de haberse servido, arrojan un dato ma que él ha olvidado, quizá por la premura con que escribia. Ellos además de la educacion particular suministran la *doméstica*, que Chile par pierde de vista, como rezago de la cosecha; nosotros supliremos la deficencia. Por este medio tendremos el siguiente cuadro:

1882	ESCUELAS			EDUCÁNDOSE EN			
	Comunes	Particul.	Total	En com.	En part.	En casa	Total
Buenos Aires, provincia	325	161	486	22498	5153	23177	50828
Id. Capital	170	118	288	21696	11493	5800	38998
Total	495	279	774	44194	16646	28986	89826
Chile	726	314	1040	42803	21399	32101	96303

Sorprendente es que la sola Provincia de Buenos Aires, incluyendo su antigua capital, tenga tantas escuelas casi como Chile y un número de educandos tres veces mayor proporcionalmente.

Esto es lo que se ha hecho por estos paises del Plata. Falta mucho por hacer en este ramo para estar al nivel no de Chile sino de otras naciones que llevan la vanguardia dia del progreso.

Si el Sr. Vicuña Mackenna dedicara un momento á compulsar los datos de la estadística general de la República, quedaria indudablemente mas sorprendido. Encontraria desde Formosa á Nahuel Huapi, el maestro de escuela reemplazando al misionero; esta vez donde el ejército domina al salvaje allí se ha levantado una escuela.

Si desde su pared medianera dirije su visual hácia este lado, verá deslizarse la locomotora desde el Tucuman á Bahia Blanca, desde el cabo Corrientes á los Andes, mas avanzada aun la difusion del telégrafo que cuenta 14,800 kilómetros de hilos; verá nacer centenares de colonias que á la liberalidad del gobierno deben su prosperidad, encontrará un plan general de educacion que el gobierno aconseja á los gobiernos provinciales adoptar.

VI

«...Pero por una aberracion bastante singular y casi incomprensible, la Provincia de Buenos Aires, donde reside como vecino y aun como ex-presidente de la República el Sr. D. F. Sarmiento, no posee una sola escuela normal, por lo cual alquila preceptores (maestros como allá se dice)».

Es aquí donde el Sr. Vicuña parece confundir la dualidad que no es lícito ignorar á ningun hombre ilustrado de su talla.

El Sr. Sarmiento no vive, en primer lugar: en la Provincia de Buenos Aires, sino en la Capital de la República, así como el Presidente de los Estados-Unidos no reside en el estado de Maríandia, sino en Washington. En segundo lugar, no puede decirse con propiedad que «no posee una Escuela Normal» cuando debe saberse por allá que esta Provincia está levantando su capital en medio de un campo raso; que hace un año inauguró la piedra fundamental y antes de dos meses mas, los poderes públicos provinciales funcionarán en ella.

En la nueva capital antes de un año mas, ya los que del Pacífico siguen nuestro movimiento, oirán decir que «se han abierto las escuelas normales de La Plata».

Ademas, conviene declarar: la Provincia de Buenos Aires es la primera que ha poseido escuela normal de varones, y la de mujeres nació en su período de independencia. Evitamos copiar documentos por no estendernos demasiado; empero se nos hará la justicia de que hablamos con conocimiento de causa.

Federalizada la ciudad de Buenos Aires, aquellos establecimientos tal cual hoy existen, pasaron á la Nacion.

VII

No pasaremos por alto aquello de «por lo cual alquila preceptores»

¿De qué mina sacó Chile D. Andrés Bello, que tanto lustre dió á ese país? ¿dónde lo alquilo? De las minas de Coronel ó Chañarcillo ha sacado á Pissis, Olascoaga, Pinto, Sarmiento, Gutierrez, etc., que plantearon sus instituciones de educacion unos, hicieron conocer el país otros, y lo midieron palmo á palmo algunos. ¿Fué fruto espontáneo de la ilustracion Chilena, ó fueron *alquilados*?

Bien, pues, así cunde la luz disipando las tinieblas, poniendo antorcha por antorcha sin atender á la fábrica que las produce.

En materia de educacion primaria, no tenemos abundancia de elementos, pero dadas nuestras agitaciones políticas no podemos andar mas ligero: el terreno está abonado, la semilla puesta, désele tiempo á la germinacion, pues aquella contiene los rudimentos de los órganos que deben desarrollarse al exterior.

La ciudad de Buenos Aires, donde reside el Sr. Sarmiento, tiene sus dos maestranzas y si á estas agregamos la superior del Paraná, tendremos una inscripcion de 250, mayor á 234 que cuentan las tres escuelas normales de Chile.

La República Argentina cuenta 22 institutos normales en el año que corre, y tienen las Cámaras un proyecto para crear 17 mas, que harán 39, y esto á trueque de pasar por superficiales, con lite agri-dulce que nos brinda el Sr. Vicuña Mackenna.

José M. Lopez,
Prof. Norm.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1884.

INFORME Y PLAN DE REFORMAS

DE LA

COMISION REVISORA DE LA CONSTITUCION

Del informe presentado por la Comision nombrada por los señores Convencionales para proyectar las reformas que deben introducirse en la Constitucion de la Provincia, estractamos la parte en que se refiere á la Educacion é Instruccion Pública.

Dice así:

«El artículo 205, en virtud del cual la Legislatura debe dictar las leyes sobre educacion comun y organizar la instruccion secundaria y superior, sosteniendo las Universidades y los Institutos que la dispensen, fué muy debatido en su segunda parte.

Se comenzó por negar al Estado el derecho de dirigir la enseñanza, reconociéndole si, el de fiscalizarla. Se agregó que los establecimientos de educacion debieran tener una existencia orgánica independiente de la accion de los Poderes Públicos, cuya intervencion debia ser limitada hasta que fuera desapareciendo gradualmente; que, por lo tanto, era conveniente que el artículo se reformase en este sentido: "La Legislatura dictará las leyes que aseguren la educacion comun sobre las bases contenidas en el artículo 206."

A esto, se objetó, que la intervencion del Estado en materia de educacion se deducia de una manera estricta del sentido y alcance del artículo; que si bien era cierto que la teoria hoy mas aceptada es, que la educacion tenga medios propios de existencia y su régimen perfectamente espedito, sin que se conceda injerencia alguna al Estado, lo era tambien, que dadas las condiciones actuales de nuestras poblaciones, la educacion pública no

puede ser atendida ventajosamente por los vecindarios, lo que hace difícil adoptar el sistema seguido por otros paises como la Inglaterra, que cuenta con Institutos, Academias y Universidades fundadas y costeadas por la sola accion particular. Que no existiendo pues, entre nosotros el espíritu de asociacion y de iniciativa para sostener esa clase de establecimientos, no podia prescindirse de que el Estado dejara de intervenir directa ó indirectamente en la organizacion y marcha de la enseñanza, lo que estaba en armonia con lo dispuesto por la Constitucion Nacional en su artículo 5º. Que todas estas razones debian concurrir á dejar el artículo 202 sin alteracion alguna.

Propósose tambien introducir en el artículo la siguiente modificacion: dejar su primera parte como un precepto, y la segunda como una facultad, es decir: La Legislatura dictará las leyes necesarias para establecer y organizar la instruccion secundaria, etc., etc.

Otras observaciones se hicieron ampliando las ideas que aconsejaban la modificacion del artículo 205; en el sentido de darle una forma mas simple y general, habiendo sido aceptadas dichas indicaciones.

El artículo de la Constitucion vigente es este:

> Art. 205.— La Legislatura dictará las leyes necesarias para establecer y organizar un sistema de Educacion Comun: y organizará así mismo la instruccion secundaria y superior, y sostendrá las Universidades, Colegios é Institutos destinados á dispensarla.

Reformado por la Comision quedó de este modo:

> La Legislatura dictará las leyes necesarias para establecer y organizar un sistema de Educacion Comun y la instruccion secundaria y superior.

Entrando á la consideracion del artículo 206, que fija las reglas que han de servir de base á las leyes que organicen y reglamenten la educacion, se puso á discusion su inciso 1º en el cual se establece, que la educacion comun es gratuita y obligatoria en las condiciones y bajo las penas que la ley determine.

Un señor Convencional manifestó, no estar de acuerdo con la gratuidad absoluta de la enseñanza, la cual, á su juicio, debiera limitarse á las clases menesterosas de la sociedad. Dijo, que la razon única que justificaba la educacion gratuita, era la de que ella se dispensaba á título de asistencia pública, cometiéndose una grande injusticia, desde que en esa asistencia estaban comprendidos los hijos de padres ricos que no necesitaba

imponer al Estado esa carga onerosa para cumplir con sus deberes. Que en virtud de esa asistencia el Estado amparaba y protegia á los niños huérfanos y desvalidos que no contaban con otro apoyo que el prestado por el Gobierno de la sociedad, para darse un porvenir adquiriendo los conocimientos indispensables para la vida; pero que si bien este era uno de los deberes ineludibles por parte del Estado en cuanto se referia á las clases pobres, él no estaba en la obligacion de educar á todos aquellos que dispusieran de los recursos necesarios para concurrir á la escuela y atender con sus medios propios los gastos que su educacion demandare; porque lo contrario importaria crear privilegios injustos y odiosos en perjuicio de los demas. Que era preciso, pues, colocarse en este sentido en el terreno práctico, para que el Estado solo se hiciera cargo de la educacion del niño cuyos padres no pudieran dársela.

Otro señor de la Comision, pensó que el inciso no debia sufrir alteracion de ningun género, fundándose para ello y contestando á las ideas precedentes, en que era preciso distinguir entre la educacion comun ó primaria, y la secundaria ó superior. Que en cuanto á la primera debe ser exclusivamente gratuita, desde que ella es la base y el punto de partida del desarrollo de toda sociedad. Que no se trataba de una cuestion de privilegio ni de asistencia pública, sino de un deber del Estado en suministrar esa educacion por todos los medios de que disponga; que era una carga social que respondia á propósito y fines de un alcance y trascendencia de de todos conocidos y que no podia menos de reputarse así, puesto que la educacion primaria es uno de los problemas principales que debe resolver un pueblo para su propio engrandecimiento y como condicion esencial en el desenvolvimiento de su destino. Que en cuanto á la enseñanza superior, era indudable que el Estado no tenia la obligacion de dar profesiones liberales ó científicas sinó que cada uno se las proporcionen por sus propios medios.

Otro miembro de la Comision, sosteniendo la disposicion del inciso, dijo, que la gratuidad de la enseñanza primaria es correlativa de la obligacion que tiene el Estado de fomentar la educacion comun, para lo cual emplea una parte de la contribucion general, que pagan únicamente, por el órden natural de las cosas, aquellos que tienen como pagarla. Al rico, pues, que contribuye al sostén de la educacion primaria que se dá á los hijos de pobres, no podria, sino injustamente escluirsele de aprovechar la escuela para los suyos, desde que él contribuye á su mantenimiento. El mismo señor Convencional que hizo esta observacion, opinó que á su juicio, la Constitucion debia determinar el carácter que la educacion debe tener, relativamente á las diferentes religiones ó creencias que profesen los ciudadanos; se habia encontrado la palabra *laica*, para espresar que la educacion comun costeada por el Estado, no deba tener propósitos confesionales ó de una religion determinada, reconociéndose generalmente que lo único que es obligatorio en instruccion primaria, es la enseñanza de la mo-

ral. Que tratándose de un pais de inmigracion y colonizacion como el nuestro, que ha proclamado la libertad de creencias para todos los habitantes, y siendo la institucion de las escuelas primarias un beneficio comun, sostenido por el tesoro que lo forman todos los contribuyentes, la Constitucion debiera consignar alguna idea tendente á armonizar los principios constitucionales sobre libertad de conciencia, con la educacion comun obligatoria. Que para esto la palabra *laica* no era apropiada por no ser completamente española, y porque en la polémica se le ha dado un significado que no tiene empleándola como antagónica á religion.

Á todo esto se replicó, que la cuestion que se promovia, ofrecia muchas dificultades; que por otra parte en la revision que se hacia de la Constitucion, se habia apartado del debate todo cuanto se referia á religion por considerarse muy prudente que asuntos de esta naturaleza no debia llevarse al seno de la Convencion, fuera de que ellos han sido ampliamente debatidos en el Congreso Nacional como en el Pedagógico; que por estas y otras muchas razones, la cuestion que se queria suscitar debia evitarse á fin de no levantar una tempestad que seria difícil aplacar, dejando en último caso á la ley que reglamente la educacion, el resolver el punto.

De este mismo parecer participó la mayoria de la Comision, acordándose en seguida de dejar sin modificacion el inciso 1º del artículo 206.

El inciso 2º del artículo 206, que se ocupa de la direccion facultativa y la administracion general de las escuelas comunes, confiándolas á un Consejo General y á un Director de Escuelas, dió lugar á una breve discusion en cuanto á la limitacion que debe fijarse al Estado respecto á su intervencion en materia de educacion, pues se encontraba muy absoluta la disposicion contenida en el inciso, desde que por ella se entrega al Estado cuanto se refiere á la enseñanza comun, y considerando por esta razon un señor Convencional, que la palabra *Direccion* que emplea el inciso tiene mucha trascendencia y alcance, porque importa una accion activa é inmediata en la educacion, atentando quizá contra la libertad de enseñanza, propuso cambiar dicha palabra por *Control*, para que así se dijera: «*El Control* de la educacion comun estará á cargo de un Consejo, etc.» Se observó entonces, que estando establecida la educacion gratuita y obligatoria, costeada por el Estado, es esta quien debe dirigirla, y que por lo tanto, el precepto constitucional se referia á las escuelas sostenidas y dirigidas por el Estado y no á la educacion en general.

En seguida se indicó la conveniencia de suprimir el Consejo General de Educacion, fundándose en que su creacion es mas bien una cuestion de organizacion que de principios; que, por otra parte, era un cuerpo que

dificultaba la accion de la repartucion de escuelas, lejos de facilitarla, y que su supresion no perjudicaria en nada á los intereses de la educacion en la Provincia, pues bastaba confiar esos intereses á una direccion general compuesta de los Inspectores de Escuelas dependientes del Director, obteniéndose de esta manera mayores ventajas para la educacion, porque así se obraria de un modo mas eficaz y directo. Se replicó ligeramente, diciendo, que la institucion del Consejo General, si bien no es absolutamente necesaria, dá mayor respetabilidad al Departamento de Escuelas; y que respecto á los inspectores hacen tambien parte del Consejo, desde que ellos están en mejores condiciones de informar y presentar mayor acopio de datos importantes para el mejor servicio escolar; y que así siempre habria un Consejo, pues los inspectores lo constituirian si se aceptaba la reforma que se proponia.

Se resolvió dejar el inciso sin modificacion alguna.

El inciso 3º que determina la forma en que debe nombrarse el Director General de Escuelas y el tiempo que durará en sus funciones, no sufrió mas modificacion, sino agregar, que el Director es tambien *Presidente* del Consejo General de Educacion, para que, segun se dijo, la ley reglamentaria no fuera á entender que del seno del Consejo debe nombrarse el Presidente, cuando este, puede decirse, constituye una especie de Departamento Ejecutivo. Se hizo esa agregacion apesar de haberse observado que ella era una redundancia, desde que el Director General de Escuelas es el Superintendente de esa repartucion y su Gefe nato.

Considerando algunos miembros de la Comision que un Director General de Escuelas no tiene en cuatro años el tiempo suficiente para desarrollar y poner en práctica sus conocimientos y sus planes de administracion y direccion en todo lo que se relaciona con la educacion, lo que se hace lentamente, mucho mas cuando ella está dando los primeros pasos entre nosotros, propusieron aumentar la duracion de sus funciones á cinco años en vez de cuatro, que es el término que señala la Constitucion.

Esta idea no fué aceptada, y el inciso 3º quedó en la forma que tiene actualmente.

Examinando el inciso 4º del mismo artículo 206, y en el cual se establece que el Consejo General de Educacion se compondrá por lo menos de ocho personas mas, nombradas por el P. Ejecutivo con acuerdo de la Cámara de Representantes, se dijo, que debiera fijarse el número de Consejales de una manera terminante, porque estando á la letra del inciso en la parte que dice: *...por lo ménos de ocho personas*, importa dar facultad al Poder Ejecutivo para que nombre hasta veinte ó mas, cuando con ocho personas estaba perfectamente atendido el Consejo, cuyas atribuciones son muy limitadas.

Aceptada esta indicacion, se resolvió que los Consejeros durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones atendiendo á la naturaleza de estas y debiendo renovarse por cuartas partes cada año. Se resolvió tambien en el inciso, la palabra *Representantes* por la de *Diputados*, quedando definitivamente en estos términos:

Inciso 4° — El Consejo General de Educacion se compondrá de ocho personas mas, nombradas por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Cámara de DIPUTADOS Y SUS MIEMBROS DURARÁN CUATRO AÑOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES RENOVANDOSE ANUALMENTE POR CUARTAS PARTES Y PUDIENDO SER REELECTOS.

Ocupándose la Comision del inciso 5° en el que dispone que la administracion local y el gobierno inmediato de las Escuelas Comunes estarán á cargo de Consejeros electivos de vecinos en cada Parroquia de la Capital y en cada Municipio del resto de la Provincia, opinó un señor Convencional por la limitacion de ese principio, reproduciendo en este sentido la argumentacion que hizo al tratarse de las limitaciones á que debia sujetarse el réjimen municipal, y consecuente con las ideas que emitió sobre este punto dijo, que el gobierno propio escolar era de una aplicacion imposible en algunos pueblos de la Provincia, pues habia Partidos, que carecian hasta de centros de poblacion que contaran con cinco hombres que estuvieran en condiciones de dirijir la educacion en el distrito; ó que si se les encontraba dentro del mismo Partido estaban dispersos á largas distancias, lo que hacia imposible el reunirlos para formar un Consejo Escolar. Que esta razon y otros motivos, que nacen de la situacion especial en que se hallan algunos centros de poblacion de la Provincia, dificultaban la existencia y la marcha regular de un Consejo de vecinos que pudiera encargarse de la direccion y administracion de la educacion local: que si bien esto no sucedia en la mayoría de los distritos escolares, habia no obstante, muchos otros en los que se veia palpablemente la incapacidad en que estaban para confiarles el gobierno propio escolar; razon por la cual la Direccion General de Escuelas se veia en el caso de atender ella directamente todo lo referente á la educacion comun en algunos de esos distritos, que no podian constituir un Consejo Escolar, ó que si bien lo tenian nombrado, era dificil conseguir reunirlo ó que prestara á sus funciones toda la atencion debida.

El señor Convencional que hizo estas observaciones, concluyó por proponer, que aceptando el principio contenido en el inciso, se estableciera que, un distrito escolar podrá gozar del gobierno propio en materia de escuelas, siempre que llene las siguientes condiciones: 1ª tener una poblacion de seis ó ocho mil almas. 2ª educar la tercera parte de la poblacion infantil de seis á catorce años. 3ª tener renta propia para subvenir á todas las necesidades escolares. Propuso al mismo tiempo, que se dejara

á la Legislatura la reglamentacion del principio determinando en la misma ley los distritos que estén en las condiciones enunciadas, y que respecto á aquellos que lo estuvieren las funciones del Consejo Escolar serán desempeñadas por Comisiones provisorias nombradas por la Direccion General hasta que llenen esos requisitos.

En contra de esta opinion se dijo, que seria una contradiccion establecer en la Constitucion lo que se indicaba, porque habiéndose aceptado el Gobierno propio municipal para todos los vecindarios de la Provincia, seria ilógico privarles de los Consejos Escolares, porque si el pueblo puede elejir municipalidades cuyas atribuciones son sumamente estensas, en relacion con la de esos Consejos, con igual ó mayor razon estaba habilitado para elejir estos, cuyas facultades son muy limitadas. Que antes de crear las restricciones que se habian propuesto, y las cuales no podian ser materia de la ley, porque un principio constitucional no debe jamás sufrirlas en la reglamentacion que de él se haga, podia adoptarse otro temperamento que salvara en la práctica las dificultades que se habian hecho valer para pedir la limitacion del gobierno escolar, tal como lo acuerda la Constitucion; que así, podia establecerse que aquellos Partidos que no se hallaren en condiciones determinadas para entregarles la direccion y administracion de la Educacion Comun, se agregarán á los distritos mas inmediatos para que con estos constituyeran su Consejo Escolar.

Se hizo notar, que esta misma idea se habia emitido al tratarse del Réjimen Municipal, siendo desechada por las razones que allí se espusieron, y que eran las mismas que la hacian inaceptable en el presente caso, fuera de que esa fórmula importaría no solo la centralizacion sino la insubsistencia del principio constitucional que garante al pueblo de la Provincia el Gobierno Municipal y Escolar, que están ligados estrechamente y sin los cuales no puede existir el sistema de instituciones que hemos adoptado, segun lo dispuesto en el articulo 5° de la Constitucion Nacional.

Varias ideas se emitieron en el sentido de limitar la administracion local y el Gobierno inmediato de las Escuelas Comunes por medio de Consejos electivos, como lo consigna el inciso mencionado, sometiendo á ese Gobierno á condiciones basadas en la poblacion, en la renta ó en el número de escuelas con que debia contar cada distrito para el ejercicio del réjimen escolar, resolviéndose en definitiva dejar el inciso en los mismos términos en que se halla en la Constitucion.

En seguida se hizo presente la necesidad de establecer una disposicion constitucional en que se espresase los requisitos que deben exijirse para elejir ó ser elejido tratándose de las personas que han de formar los Con-

sajos Escolares, y se convino, en consecuencia, agregar al artículo 206, y para que figure despues de su inciso 5º el siguiente:

—Las condiciones que deben reunir tanto los electores como los elegibles, serán las mismas establecidas para las elecciones de municipales.

Aceptado el inciso 6º del mismo artículo 206, que se refiere á la creacion de las contribuciones, y rentas propias de la educacion comun, un señor convencional pidió que se redactára un nuevo inciso, en el que se dispusiera, que si la contribucion escolar de un distrito no alcanzase á sufragar sus gastos en la educacion, el déficit que resulte sea cubierto por el tesoro de la Provincia. Para fundar este pedido dijo, que la contribucion escolar de un distrito no es siempre bastante para llenar todas las necesidades de la educacion en el mismo, que por esta circunstancia, habia distritos sobre los cuales pesaba un fuerte déficit que no les permitia atender debidamente el servicio escolar. Si como un remedio á este inconveniente se limitara el número de escuelas hasta donde alcanzasen los recursos de cada localidad, no seria un medio salvador, pues importaria un retroceso perjudicial y notable en la enseñanza pública; que si se adoptara el recurso de aumentar los impuestos en el distrito colocado en esas condiciones, como si por ejemplo, si no bastara el dos por mil de la Contribucion Directa y se lo subiera al tres por mil, dejando siempre para los demás distritos escolares el dos por mil de esa contribucion que está destinado para la educacion comun, seria tambien un temperamento inaceptable, desde que los impuestos deben ser uniformes en todo el territorio de la Provincia; que si bien la ley de educacion preveia el caso, estableciendo que en aquellos distritos cuyas rentas no alcancen á subvenir á sus necesidades escolares, el erario público se hará cargo del déficit que resultare, esto mismo debia decirse en la Constitucion para que constara de una manera permanente, porque una ley es transitoria y puede ser derogada por otra; pues el Poder Ejecutivo, desde que está en vijencia esa ley, nunca ha hecho pagos de esa naturaleza, por no haber tenido partida en el presupuesto general á que imputar el gasto; por lo que puede decirse, que tal ley es como si no existiera porque está suspendida en sus efectos; que aún cuando el Consejo General de Educacion cuenta con un fondo permanente no puede disponer sino la renta que el produce, y eso esclusivamente para edificios. Por estas y otras consideraciones que adujo el señor convencional preopinante, la mayoría de la Comision resolvió, que se consignara despues del inciso 6º el siguiente:

—Cuando la contribucion escolar de un distrito no sea bastante para sufragar los gastos de educacion del mismo, el tesoro público llenará el déficit que resulte.

El inciso 7º del artículo 206, que crea un fondo permanente de Escuelas administrado por el Consejo General de Educacion, con el objeto de subvenir equitativa y concurrentemente con los vecindarios á la adquisicion de terrenos y construccion de edificios para Escuelas, dió lugar á que se pensara en la manera como podria constituirse una renta propia de la educacion porque si bien el inciso 6º del mismo artículo dispone que habrá contribuciones y rentas que aseguren en todo tiempo el sostén y la difusion de la Educacion comun en la Provincia, se dijo que esto se hallaba entregado al criterio de la Legislatura, quien podia modificar las leyes que se dictáran con este fin. Que lo que importaba, sobre todo, era buscar una fórmula que garantiese la existencia de un fondo permanente escolar, que independizara la educacion colocándola al abrigo de la voluntad más ó ménos caprichosa del Poder Ejecutivo. Que á este fin y sin gravar excesivamente las fuentes de produccion y riqueza de la Provincia, era conveniente modificar el inciso en el sentido de aumentar con otros recursos el fondo permanente á que él se refería. Esta idea fué muy ampliada en igual sentido por varios señores convencionales, resolviéndose aceptar el inciso 7º en esta forma.

—Habrá además, un fondo permanente de escuelas que se formará: 1º De la tercera parte de las tierras públicas de la Provincia existentes al tiempo de la promulgacion de esta Constitucion.— 2º De los superávits de los presupuestos anuales de la administracion general; —3º De las demás rentas y recursos que la Legislatura establezca. Este fondo será inviolable, sin que pueda disponerse más que de su renta para subvenir equitativa y concurrentemente con los vecindarios á la adquisicion de terrenos y construccion de edificios de escuelas. La administracion del fondo permanente corresponderá al Consejo General de Educacion, debiendo proceder en su aplicacion con arreglo á la Ley.

Como una disposicion correlativa ó complementaria de la contenida en el inciso que antecede, se resolvió agregar al artículo 206, el siguiente inciso:

—La parte del Fondo permanente que no consistiere en bienes raices, será depositada á premio en el Banco de la Provincia ó invertida en títulos de renta Provincial.

Como un señor Convencional recordara las razones y motivos que impulsaron á la Comision á ocuparse del artículo 99, al resolver la creacion del Monte-pio Civil, y habiéndose reproducido los mismos argumentos que entonces se hicieron valer, se dijo, que era tambien de manifiesta necesidad y conveniencia la creacion de un Monte-pio Escolar que viniera á complementar todas las disposiciones que se habian proyectado en beneficio de la educacion é instruccion pública. En virtud de esto, se resolvió colocar despues del artículo 206 de la Constitucion el siguiente nuevo inciso:

—Habrá un Monte-pio Escolar que será formado y organizado por la ley.

Pasóse en seguida á considerar el artículo 207 que trata especialmente de instruccion secundaria y superior; y estando de acuerdo en las bases enumeradas en dicho artículo, solo proyectó reformas conducentes á dar una redaccion adecuada á las reglas que establecen los principios fundamentales para organizar este grado de la enseñanza pública.

La primera parte del artículo 207 quedó subsistente sin modificacion de ningun género; pero al tomar en cuenta la regla primera, se vió que ella no podia subsistir en su primitiva forma, por lo que se propuso en su reemplazo esta nueva redaccion.

1ª La Legislatura instituirá para la educacion secundaria y superior una Universidad que ejercerá la superintendencia de los establecimientos que privadamente se establezcan, siendo la única que podrá expedir títulos de competencia.

La base primera del artículo, cuya modificacion se propuso, se refiere á la Universidad de la Ciudad de Buenos Aires, que hoy pertenece á la Capital de la República, y era menester estatuir respecto de la instruccion secundaria y superior en la Provincia de Buenos Aires, para el porvenir, y adelantándose por consecuencia, al momento en que la Provincia cree ó establezca la instruccion superior y universitaria, dentro de su jurisdiccion privativa. Así, se habla en la base reformada de una Universidad, que *instituirá* la Legislatura para difundir la educacion secundaria y superior, y de la superintendencia que la espresada Universidad ejercerá sobre los establecimientos que privadamente se establezcan, como de la privativa que tendrá para espedir títulos de competencia.

Al discutirse todos estos puntos, se hizo la salvedad de que no se queria establecer el monopolio de la Universidad oficial en cuanto á la enseñanza y que su creacion y existencia en nada debia perjudicar la libertad de estudios. Que podian existir escuelas ó institutos particulares en que se cursaran estudios superiores en uso de un derecho lejitimo, pero que la facultad de espedir diplomas ó títulos de competencia debia corresponder esclusivamente á la Universidad que es una institucion oficial sostenida y reconocida por el Estado. Que tambien podian establecerse Universidades libres haciendo uso del principio de libertad de enseñanza, pero que tales establecimientos debian ser fundados y organizados conforme á la ley, reconociendo el Estado al mismo tiempo su existencia legal dentro de él.

Como se observase, discutiendo la nueva redaccion de la base primera, que no es la Universidad sino las Facultades, quienes espiden diplomas ó títulos de competencia, se dijo, que la cuestion suscitada, no tenia importancia mayor desde que la Universidad era el conjunto ó reunion de las diversas Facultades en que está dividida la enseñanza superior, razon por la cual era mejor referirse á la Universidad que es palabra comprensiva de toda la institucion tanto mas cuanto que era necesario dejar á la legislatura la mas amplia libertad para crear la que ha de establecerse en la Provincia de Buenos Aires.

Aprobada la regla 1ª en los términos ya indicados, quedó sancionada la 2ª sin ninguna alteracion, y la 3ª fué igualmente sancionada cambiando la palabra *Universidades* por la de *Universidad*, y dejando por razon de concordancia el verbo *comprenderán* en singular para que concordase con la palabra *Universidad*, admitiendo en todo lo demas la regla 3ª como se encuentra en la Constitucion.

Las reglas 4ª, 5ª y 6ª no ofrecieron, al ser consideradas, materia de debate, no porque dejaran de encarnar cuestiones de importancia en su espíritu y alcance, sino porque tratandose de instituciones á crearse, y cuyo establecimiento se encarga á la ley organica, pareció prematuro promover cuestiones de detalle, que no corresponde en rigor plantear ni resolver á la Carta fundamental.

Esta ultima consideracion retrajo á algunos miembros de la Comision de proponer ciertas ideas sobre organizacion de las *Universidades*, sobre la manera de arbitrar fondos para su sostenimiento, como así mismo respecto del caracter ó personalidad que ellas deben tener dentro del Estado, etc. etc.

Quedaron con esto terminados los trabajos de revision de la Seccion 7ª.

CIENCIAE

MEMORIA SOBRE LA EDUCACION COMUN

EN EL DISTRITO DEL BRAGADO

Consejo Escolar

Presidente	Dr. Eulogio Fernandez
Tesorero	Guillermo Doll
Sub-Inspector	Juan Dominguez
Vocales	Domingo Calvanessi—Galo Llorente (renunció)
Secretario	Pedro Herron

Consejo Inspector y Cuerpo Docente

Cuerpo Docente

Preceptora Elemental	Sta. Dolores Mallarino
» »	» Rosa J. Mallarino
» Infantil	Sra. Clara B. de Carballeda
Preceptor Elemental	Sr. Antonio Pionco
» Infantil	» Juan Fernandez
Sub-Preceptor »	» Ventura Parachat
Maestro Rural	» Marcelo Chueco
» »	» Pio Mazzarelli

Ayudantes—Stas. Petrona Garcia, Corina Barrera, Juana Doll, Petrona Doll, Marta Arévalo—Luis Fernandez y Juan Pomarede.

Inspector

Inspectores Rurales—Cárlos J. Costa, José Blanche, Julio Amon, Juan Angel Montenegro, N. San Martin, José Barrera y Manuel Mendez.

CENDIE

Bragado, Enero 9 de 1884.

Al Señor Director General de Escuelas de la Provincia
Dr. D. Nicolás Achával.

En cumplimiento á lo dispuesto en el *Artículo* 49, Inciso 22, de la Ley de Educacion Comun, tengo el honor de informar al Sr. Presidente sobre el estado de la educacion primaria en el Distrito del Bragado—Al dirigirme esta vez á V. tengo la satisfaccion de poder repetir sinceramente lo que no ha mucho V. decia en circunstancias igualmente solemnes, empezando por manifestarle que: «*El año 1883 ha sido el mas fecundo para la educacion del Bragado*» Tres escuelas nuevas—Dos proyectadas—Cuatros edificios en via de construccion—Quinientos niños de aumento en la inscripcion de las escuelas—Conferencia de Maestros—«Club Infantil»—Un Periódico de instruccion y muchos otros detalles de importancia que se manifestaran en el curso de este trabajo—Tales son los hechos que sirven de base á aquella aseveracion.

Esta Memoria, Sr. Presidente, no es el producto de la improvisacion caprichosa cojendrada por la órden terminante de la Ley, sino el resultado de los estudios que tengo hechos de la educacion comun en este pueblo, desde el momento en que ingresé al Consejo con los firmes y decididos propósitos de profundizarlos, apesar de los golpes antipatrioticos y de las cobardes infamias de nuestros ignorantes detractores, cuyos ataques jamas me han hecho desmayar, porque comprendo que para llegar á la meta de mis aspiraciones, hay que pasar por las diversas vicisitudes, contrariedades y alteraciones inherentes á los pueblos que recien ingresan á la magestuosa corriente del progreso de nuestros dias—He proseguido mi ideal, considerándome fuerte é inconmovible bajo la proteccion de mi amigo el Señor Dn. Guillermo Doll que dirige los destinos de este Partido, y de la justicia indubitable de mi causa, atravesando con tranquila conciencia el piélago de las intrigas y relegando al desprecio las cobardes infamias que son las armas de los sofistas y arbitrarios—La bondad de la causa ha retemplado mi espíritu—Mi plan está trazado en esta humilde Memoria, en ella está retratado el estado actual de la educacion comun en el Bragado, cuyo conocimiento es la condicion *sine qua non* de las reformas que deben introducirse en la enseñanza primaria—No sé si las sinceras aspiraciones de mi patriotismo me engañan, al hacerme concebir la creencia de que nuestros trabajos no serán estériles y de que serán benévolamente acogidos por los nobles sostenedores de la simpática bandera de la gran causa educacionista que, sin reserva ni mutilaciones, cobija á todos los hombres libres de la tierra.

Antes de entrar en materia, seame permitido manifestar al Sr. Presidente, á nombre del Consejo Escolar que tengo el honor de presidir, la espresion mas sincera de nuestro agradecimiento, por la buena voluntad, decision y patriotismo con que siempre nos ha ayudado en la difícil tarea de dirigir la educacion de este pueblo y sin lo cual nuestros esfuerzos hubieran sido estériles.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al Sr. Presidente la seguridad de nuestra mayor consideracion y estima, saludándolo atentamente.

Eulogio Fernandez

Reseña Historica

Un pedagogista argentino decia no ha mucho en las primeras páginas de un libro que inmortalizará su nombre, haciéndolo pasar á la posteridad iluminado con los resplandores de la gloria, que: «Las referencias históricas de la enseñanza, hecha con verdad é imparcialidad, son mas honrosas y útiles que las de las luchas sangrientas de los pueblos que apelan á la fuerza bruta para dirimir las causas que subsisten entre ellos, porque conociendo los hechos se descubren las causas y sus remedios eficaces; *se aprecian los grandes sacrificios ó los injustificables abandonos* que los encargados de los destinos de los pueblos, han hecho en pro ó en contra de la educacion popular, resorte de la verdad, de la práctica de los principios democráticos que nos rigen.

El Bragado tiene hechos dignos de mencionarse en la historia de nuestras luchas políticas á que desgraciadamente ha sido conducida la República por el impulso de la exuberante virilidad del pueblo argentino—El 15 de Febrero de 1880 elevó sin duda á Doll á la categoria de los primeros caudillos de la Provincia; pero esa vana gloria quedó eclipsada por él mismo el 1º de Noviembre de 1883 al haber contribuido á presentar á exámen 710 alumnos que recibian diariamente en nuestras Escuelas Comunes el pan de la inteligencia.

La institucion de las Escuelas Primarias, que se llaman asi por ser el vestíbulo del saber y del ciudadano, asi como todo lo que se relaciona con la educacion del pueblo, ha llamado en épocas anteriores *muy poco la atencion* de los habitantes del distrito.

Asi como los yankees, de libres instituciones, han recibido la benéfica recomendacion: «Instruid al Pueblo» legado por Penny, Washington, cumplida por Jefferson y por la Union Americana, nosotros como argentinos no debemos olvidar la prosecucion iniciada por Moreno, Belgrano, Gorriti y Rivadavia, continuada por Peña, Gutierrez, Sarmiento etc. próceres y amantes de nuestra libertad y civilizacion, plantas que no fructifican sino abonándolas con esa educacion que penetra hasta el centro de las masas.

El Bragado que toma su nombre de haber encontrado sus primeros pobladores un caballo fajado en la orilla de nuestra gran laguna, fue fundado en 1846 por la division al mando del Coronel Dn. Eugenio del Busto, aunque el último censo de la Provincia diga que el pueblo fué fundado en 1850 y el partido en 1853. El Bragado tiene por límites al Norte, Chacabuco y Junin; al Sud, 9 de Julio; al Este, 25 de Mayo y Chivilcoy y al Oeste Lincoln, límites aproximados, que en la Historia Nacional forman á nuestro pueblo una aureola de glorias pátrias--Rosas, el tirano mas grande de los tiempos modernos, cuya memoria maldecirán siempre las generaciones argentinas, tenia en la época en que se fundó el Bragado, dispuesta la clausura de las Escuelas Públicas, por que ellas son focos de luces que ofuscan á los tiranos, y aquel perspicaz déspota comprendia que su gobierno reposaba en la ignorancia y la abyeccion de las masas, por eso es que, hasta despues de la caida del tirano, el 3 de Febrero de 1853, no apareció la escuela en este pueblo y recien en 1854 se fundó el primer establecimiento de educacion bajo la direccion de D. Domingo Freyrè y su esposa, en la casa de el Sr. Esteban Trejo; en 1858 se hizo cargo de dicha escuela el Sr. D. Juan Milbur y señora quienes la trasladaron á la casa que hoy ocupan los Señores Mones y Vallet. El año 1871 se fundaron dos nuevas escuelas tambien mixtas, que dirigieron las Señoritas Almadas y Señora de Ramirez. Enseguida, Espinosa, Montes, Bustos, Cambra, Rodriguez etc, figuran como los principales maestros que hasta llegar á la presente administracion han dirigido las escuelas del distrito.

Bajo la gobernacion del General Mitre se construyeron los edificios que hoy ocupan las escuelas 1 y 2, siendo la otra dirijida por el Sr. D. Felix Sagastume. En los años 72 y 80 dichas casas fueron refaccionadas por iniciativa del Sr. D. Guillermo Doll.

El 27 de Julio de 1878 se organizó el primer Consejo Escolar compuesto por los Sres. Juan J. Garcia, Pedro Argain, Dr. German Vega, José M. Cambra y Pedro Varangot, que como Secretario fué reemplazado en Agosto del 78 por D. Filomeno Jordan. El 14 de Febrero de 1879 sobre la base del Sr. Argain, quedó constituido el Consejo por los Srs. Emilio y Ramon Ibarra, Guillermo Doll y Lesmes Echeverria, siendo nombrado Secretario el Sr. Ramon Trejo. El 23 de Setiembre de 1880 el Sr. D. Sebastian Lacosta reemplazó en la presidencia al Sr. Doll. En Diciembre del mismo año ingresó al Consejo D. Anastasio Gonzalez en reemplazo de D. Ramon Ibarra. El 14 de Agosto de 1881 quedó el Consejo compuesto por los Srs. Narciso Lugones, Emilio Ibarra, Anastasio Gonzalez, Juan Ousel, y Lesmes Echeverria, siendo estos últimos reemplazados el 15 de Marzo de 1882 por los Srs. Eulogio Fernandez y Galo Llorente. El 31 de Marzo de 1883 se organizó el Consejo del modo siguiente, en que funciona hasta la fecha: *Presidente*, Dr. Eulogio Fernandez; *Tesorero*, Guillermo Doll; *Sub*-Inspector, Juan Dominguez; *Vocales* Domingo Calvanessi y Galo Llorente; *Secretario* Pedro Herron.

No es nuestro ánimo censurar á los cólegas que nos han precedido en los *envidiables y lucrativos* puestos de Consejeros, porque es público y notorio que la mayoría de ellos estuvieron animados de la mejor buena voluntad de *no hacer nada*, pues solo así puede esplicarse la indiferencia de algunos por la educacion de un distrito, cuya poblacion infantil segun la memoria del Dr. Achaval es de 2566 niños y de los que en 1882 solo concurrian á las *tres* únicas escuelas comunes que existian, 277 alumnos de ambos sexos; solo así puede esplicarse la marcha de Consejos que pocas ó ningunas veces se reunian, que mal llevaron los libros que el Reglamento prescribe y que no dotaban á las escuelas ni del mobiliario y útiles que son de estrema necesidad para el funcionamiento regular de ellas.

Tal ha sido la marcha de la educacion en este pueblo hasta que Dell prescindiendo de la política, que compromete el progreso de la Escuela, en que está únicamente la salvacion de la República, organizó el actual Consejo y poniendo toda su influencia al servicio del cumplimiento de su cometido, consagró toda su atencion á trasformar la faz de la educacion del Bragado á cuyo Lázaro dijimos: «Levántate y camina.»

Hoy el Bragado tiene 7 escuelas comunes que al empezar los pasados exámenes eran concurridas por 710 niños de ambos sexos, *sin contar* los alumnos de las Escuelas Nocturnas anexas á las 1 y 6, los que se educan en las particulares y los que reciben instruccion en sus casas, que forman un total de mas de *1000 niños*.—Están completamente provistas de útiles y mobiliario y pronto funcionarán todas en edificios propios que responderán á las justas exigencias de la higiene y pedagogía moderna.

Consejo Escolar

El dia 22 de Febrero del corriente año ocupó la presidencia del Consejo por renuncia del Sr. Narciso Lugones, nombrado en esa fecha Juez de Paz del Distrito.—El 31 de Marzo se organizó definitivamente el Consejo en la forma que lo dejo indicado.—Desde ese dia hasta la fecha, como lo demuestra el libro de actas, ha celebrado el Consejo 30 sesiones á las cuales siempre han concurrido por lo menos 3 de sus miembros, sin contar el Secretario que nunca faltó.—A ninguno de los consejeros inasistentes se obligó al pago de la multa de que habla el *art.* 7 del Reglamento, por no alterar la armonía que debe reinar en el seno de toda corporacion, apesar de que algunos Consejeros, por ignorancia ó indiferencia, se habian hecho acreedores á dicha multa.—En dichas 30 reuniones se trataron cuestiones importantes con el objeto de mejorar la educacion local y se tomaron resoluciones que publicamos en seguida, por creerlas de interés general. En 22 de Febrero se acuerda la creacion de las Escuelas Rurales 6 y 7 en los

establecimientos de los Srs. D. Juan A. Montenegro y Antonio C. Cambaceres.

En 2 de Marzo se acuerda la creacion de las Escuelas Nocturnas.—El 19 del mismo mes se resuelve llevar á cabo un bazar y conferencia en beneficio de las Escuelas, conforme lo prescribe el *art.* 33 del Reglamento, resolviéndose tambien hacer la vacunacion obligatoria, la que de brazo á brazo se llevó con feliz resultado á todas las escuelas del distrito.

El 2 de Abril despues de una larga discusion se acordó lo siguiente: 1º pasar una Circular á los Consejos nuestros vecinos linderos (Chacabuco, Junin, 9 de Julio, 25 de Mayo, Chivilcoy y Lincoln) invitándoles á concurrir ó mandar un delegado suficientemente autorizado el dia 23 de Mayo con el objeto de ponerse de acuerdo con el *art.* 78 del Reglamento, con el fin de *establecer* y utilizar en comun el mayor número posible de Escuelas Rurales;—2º aprobar los programas presentados por el Dr. Fernandez para las conferencias literarias del 24 y 25 de Mayo y aprobar la creacion del Club Infantil formado por los niños de las clases superiores, con el objeto de concurrir en comunidad á las aulas de Anatomía, Fisiología é Hijiene dictadas por el Dr. Fernandez.

El 6 del mismo mes se resolvió, reiterar á la Municipalidad el pedido, de que se sirviera amonestar á los padres, tutores ó encargados por el no cumplimiento de la obligacion que tienen que dar á los niños el mínimum de enseñanza que la ley prescribe, indicando á la autoridad las personas que tienen en su poder niños en estado de recibirla y que no los mandan á las escuelas ni los enseñan en sus casas—Pasar nota al Cuerpo Docente recomendándole el estricto cumplimiento del Reglamento—Se señalan los temas para la primera conferencia de maestros que tendrá lugar el Domingo 29 de Abril á las 8 de la noche en el salon del Club Union.—Se ordena á los maestros la preparacion de los alumnos para los exámenes semestrales que tendrán lugar el 1º Lunes de Julio—Se acuerda inaugurar la pequeña biblioteca escolar, reuniendo los libros en el salon de la Escuela N. 3.

En 12 del mismo Abril con asistencia del Sr. Inspector Luis Gilardon, se acordó celebrar una sesion *extraordinaria* y *pública*, con el objeto de oir la opinion de dicho señor respecto á las escuelas del distrito que acaba de inspeccionar detenidamente, rogándole manifestára particularmente las deficiencias de todo género que hubiera notado en la visita que hizo á ellas y nos indicára los medios de subsanar dichos defectos, como igualmente respecto al modo de desempeñar sus funciones el Consejo.

El Sr. Inspector manifestó que en vista de la censura y ataques injustos de que era víctima, tanto el Consejo como el Cuerpo Docente de Bragado, accedia gustoso al pedido que se le hacia, espresándose en los términos siguientes: 1º Que los libros que el Consejo debe llevar segun el artículo 12 están en debida forma y que por consiguiente en la visita del Consejo nada tiene que observar.

2º Respecto de la Escuela Nº 4 á cargo de D. Juan Fernandez dijo: Que el local es impropio, bajo el punto de vista higiénico, que el método de enseñanza que dicho Preceptor sigue está de acuerdo con lo dispuesto en los reglamentos de la materia y que dadas las condiciones de la escuela, es notable el *adelanto* de los alumnos y en cuanto á los ejercicios corporales que dicho Preceptor ha ampliado con caracter militar, y que tanto se han criticado, los cree razonables é importantes por tener semejanza con los que se practican en las Escuelas Normales con el Xilofer ó barra de Laisné, creyendo por otra parte útil á la instruccion militar mucho mas cuando la dá fuera de las horas oficiales de clase.

Sobre la Escuela Nº 3 á cargo de la Sᵒʳᵃ Rosa M. Mallarino manifestó: Que el edificio que ocupa la escuela si bien adolece de algunos defectos, fáciles de subsanar, es el que está en mejores condiciones higiénicas.—Que el método de enseñanza intuitivo, del modo que se aplica en dicha escuela, segun la opinion de los pedagogistas, es el mas propio para las escuelas primarias y que en nada debe modificarse.—Que respecto á la Preceptora desempeña satisfactoriamente su cometido.

Que la Escuela Nº 1 á cargo de D. Antonio Ronco obedece en cuanto al método de enseñanza, disciplina, etc. á las exigencias del Reglamento; pero que el local es malo y antihigiénico, pues el salon principal que tiene 288 metros cúbicos con 92 decímetros cúbicos de aire, tiene 93 niños, cuando solo tiene capacidad para 62, lo que obliga á que el Preceptor habilite hasta las piezas mas indispensables para su uso. Igual observacion hizo respecto al local de la escuela Nº 2. Que en las clases inferiores del Sr. Ronco debe cumplirse mas estrictamente con lo que dispone el Reglamento en el artículo 33 respecto á que los maestros deben alternarse en el desempeño de sus funciones.

Que en la Escuela nº 2 á cargo de la Srta. Dolores Mallarino, solo habia encontrado deficiente lo concerniente al deletreo en la lectura de los grados inferiores, á cargo de la Srta. Elisa Bonahora; pero este inconveniente estaba ya remediado con las observaciones que al respecto habia hecho á su Directora.

En resúmen: Que el estado de todas las Escuelas Comunes, tanto en el adelanto de los alumnos, así como en los métodos de enseñanza y aptitudes del Cuerpo Docente, son satisfactorias, habiendo algunos puntos de la enseñanza que merecen elogio y especial mencion, por ejemplo: la construccion de mapas á pulso (sin meridianos ni paralelos) del Distrito Escolar, Provincia de Buenos Aires y República Argentina, esto es digno de encomio: Primero, porque aprenden con mas perfeccion la geografía que á los niños corresponde. 2º Es un excelente ejercicio de dibujo que como asignatura especial exige el programa.—3º Que al poner en práctica esto en el Brigado se habia seguido el proceder de los establecimientos mas adelantados en educacion.

Que las clases nocturnas de pedagogía etc. que dan las Preceptoras Srtas. Mallarino *todas las noches* en lugar de una vez por semana como ordena el artículo del Reglamento, son dignas de encomio, pues por medio de ellas se hará de las actuales Ayudantes, con contraccion y estudio, verdaderas Maestras para el porvenir de este pueblo, pues no careciendo de aptitudes para el magisterio solo les falta instruccion pedagógica. Que respecto de las escuelas particulares del pueblo tenia el sentimiento de manifestar que el Consejo no habia cumplido con su deber y que por consiguiente pedia mayor vigilancia respecto de ellas, no solo por el cumplimiento de lo prescrito en el Reglamento, sino en obsequio á la educacion de los niños que asistan á dichas escuelas, y á cuyo adelanto debe propender el Consejo en cuanto le sea posible.

Respecto á varias consultas que se le hicieron al Sr. Gilardon sobre medidas tomadas por el Consejo, este dijo: 1º Que está en las atribuciones del Consejo poder obligar á los alumnos al canto, declamacion ó recitacion del Himno Nacional Argentino, por cuanto en los textos de cantos escolares aprobados por la Direccion General de Escuelas está comprendido dicho Himno, que por otra parte debe siempre recordarse que es la cancion pátria.

Que segun los datos estadísticos que ha revisado, resulta que desde Diciembre del año pasado hasta la fecha, hay un aumento de 122 niños educándose (hoy hay un aumento de seis por ciento).

Y que en cuanto á las medidas que el Consejo há tomado y que consta en las actas anteriores á esta, nada tiene que observar por cuanto es de práctica y está en conformidad con las prescripciones reglamentarias.

En 18 de Abril se comunica al cuerpo docente como resolucion del Consejo las justas indicaciones del Inspector Gilardon tendentes á mejorar la educacion local.—Consiente que varios ex-alumnos de las escuelas asistan como Ayudantes honorarios á la nº 4.

En 25 del mismo mes se resuelve asistir en corporacion á la inauguracion de la escuela rural nº 6 que dirigirá el Preceptor D. Marcelo Chueco.

El 10 de Mayo se resuelve instalar la escuela rural nº 7.

En 4 de Junio se resuelve hacer una prolija visita á las Escuelas Particulares, se reitera la invitacion al vecindario para visitar las Escuelas Comunes y se nombra una Comision para los exámenes privados de Julio.

En 12 del mismo mes se designan los temas para la 2ª conferencia de maestros que presidida por el Inspector Gilardon tendrá lugar el 8 de Julio en conmemoracion del glorioso aniversario de nuestra independencia.

El dia 27 nombra Preceptor de la Escuela nº 7 á D. Pio Mazzarelli, aprobándose la conducta de la Preceptora de la Escuela nº 2 Srta. Dolores Mallarino, quien con arreglo al Art. 75 del Reglamento suspende de las clases á varias niñas que se habian hecho insoportables.

El 3 de Julio se resuelve que todos los Colegios se reunan el 1ᵉʳ Lúnes de cada mes en el salon del Club "Union" con el objeto que los Maestros

y discípulos se ilustren mútuamente, estrechándose así mas y mas los lazos de fraternidad que debe existir entre ellos.

El 4 de Agosto se acuerda que los relojes de todas las Escuelas sean arreglados dos veces por semana por el F. C. del O. encargándose de ello el Secretario; se resuelve repartir las bancas Van Gelderen en las escuelas 2 y 3.—Se pasa una Circular á los maestros recomendándoles nuevamente el estricto cumplimiento de los artículos 13, 14, 18, 19, 33, 39 y 49 del Reglamento de las Escuelas Comunes.

El 15 de Agosto se declara instalada la Escuela n° 5 nombrando la Direccion General como Preceptora á la Sra. Dña. Margarita Fraccia. En cumplimiento á la circular n° 15 de la D. G. se nombró las comisiones inspectoras de las escuelas rurales 6 y 7 declarándose en dicha fecha la educacion obligatoria en todas las escuelas urbanas del Distrito, quedándo comprendida cada una de ellas en una circunferencia de ocho cuadras de radio.

El 24 de Agosto el Consejo contesta la Circular n.° 20 de la D. G. diciendo que hasta la fecha ningun maestro ha vendido útiles á los alumnos y por el contrario se han donado á todos, cobrándose muy pocas matriculas en vista de que la educacion se ha declarado *gratuita y obligatoria.*

En seguida se resolvió amonestar al Ayudante de la escuela n.° 1 Don Juan Pomarede por falta de cumplimiento en sus obligaciones.—Se solicita de la Direccion G.ral la aprobacion del proyecto del Dr. Fernandez para la construccion de los nuevos edificios para las Escuelas Comunes. Acordándose varias medidas higiénicas en vista de la reinante epidemia de viruela. Se resuelve llevar de un modo obligatorio la vacunacion á las 7 escuelas del Distrito.

Se acuerdan los paseos en comunidad de las Escuelas, una vez por semana—Se resuelve vestir nuevamente con el producto del Bazar á los niños que por falta de recursos no pueden concurrir á las Escuelas.

El 12 de Setiembre se resuelve, de acuerdo con la D. G. que los exámenes anuales tendrian lugar el 1.° de Noviembre, nombrándose las Comisiones examinadoras.—Designandose en seguida los temas para la 3ª. conferencia de maestros que tendrá lugar el 12 de Octubre—Aprobandose en seguida el programa presentado por el Club Infantil, para la conferencia juvenil del 21 de Setiembre, celebrada en honor á la memoria de Belgrano.

El mismo dia se volvió á reunir el Consejo en sesion extraordinaria con el único objeto de dirigir una nota al Club Liberal adheriéndose por unanimidad á la manifestacion que aquel debia realizar en favor de la escuela laica.

En 24 de Setiembre se resuelve levantar un sumario á la Preceptora de la escuela n°. 5 Sra. Margarita Fraccia, cuya suspension se acuerda el 30 del mismo mes siendo nombrada en su lugar la Sra. Clara B. de Carballeda.

El 22 de Octubre se reciben las comisiones inspectoras de los nuevos edificios construidos por los vecinos del cuartel 4.° para la escuela rural n.° 6, haciendo igual cosa con el construido por el Sr. Cambaceres en el 5.° cuartel.

El 7 de Diciembre se rectifica el escrutinio de los exámenes anuales, cuyas planillas se elevaron á la D. G.—Se autoriza al Consejero Doll para mandar construir con el Sr. Mascorello los planos para los nuevos edificios, con sujeccion al proyecto del Dr. Fernandez. Se resuelve que los premios tengan lugar el 25 de Mayo en el local de la Sociedad Italiana, y que estos consistan unicamente en la libreta Suisa indicada por el inspector Bergalli, dándose diplomas á los *sobresalientes* en conducta y aplicacion—Se acuerda licencia á las Preceptoras de las escuelas 2 y 3 á fin de que puedan trasladarse á la Capital con el objeto de preparar el exámen que deben rendir en Enero próximo, resolviéndose que continuen funcionando las Escuelas bajo la direccion de las Ayudantes, hasta el 21 de Diciembre, dia de su clausura.

Personal Enseñante.

Nuestro personal enseñante se compone en la fecha, de 16 empleados, distribuidos proporcionalmente en todas las Escuelas; de estos, 7 desempeñan las funciones de Maestros, 1 de Sub-preceptor y 8 de Ayudantes.

Como lo dijimos el año anterior, la escasez de maestros, nos ha obligado á aceptar, en carácter de *interinos*, personas, que si bien eran aptas para dirigir nuestras escuelas, no estaban provistas del diploma que las autoriza para desempeñar en *propiedad* dichos puestos, por lo que el Consejo se ha visto obligado á comunicar varias veces, á todo el cuerpo docente del Distrito, la obligacion ineludible en que estaba de presentarse á la brevedad posible á rendir el correspondiente exámen ante la Direccion General de Escuelas de la Provincia—Pero á pesar de esto, y de las indicaciones particulares que se les ha hecho al respecto, el Consejo ha visto con pesar que solo las Directoras de las Escuelas 2 y 3 han llenado debidamente este requisito—Pero el Consejo que siempre se ha mostrado rígido con los que no han cumplido con su deber, ha dirigido un ultimatum al resto del personal enseñante, que ha desobedecido sus indicaciones, ordenándole nuevamente que se presente á exámen á fin de poder obtener el titulo que lo acredite y autorice á ejercer debidamente la honrosa profesion del magisterio, ó en su defecto envien á este Consejo su correspondiente renuncia bajo pena de destitucion del puesto que desempeñan, haciéndole notar que es tiempo ya de que desaparezca el favoritismo que hace imposible el verdadero progreso de la escuela y que el Consejo, en la esfera de sus atribuciones, está resuelto á hacer respetar sus derechos dando al César lo que es del César.

E

Escuelas

El distrito del Brogado cuenta actualmente con 7 Escuelas Comunes y 1 particular, habiéndose pedido la creacion de otras tres E. C. en los parajes que indicaremos más adelante. Es digno de llamar la atencion la marcha que han seguido las escuelas particulares y comunes del pueblo en el transcurso del año 1883.

En el mes de Abril ppdo., al practicar la visita oficial el Inspector Sr. Gilardon encontró funcionando en este pueblo, cuatro escuelas particulares todas mixtas, con una inscripcion total de 93 alumnos de ambos sexos, repartidos del modo siguiente:

1.	Escuela del Señor Centeno—	30 alumnos—	4 mujeres	y	26	varones.
2.	»	Sra de Ramirez	21	»	12	»	9	»
3.	»	Sras Almadás—	30	»	25	»	5	»
4.	»	Sr Kraussen—	12	»	2	»	10	»

En la fecha solo existe en la localidad la escuela particular del Señor B. Centeno concurrida por veinte alumnos.

¿A qué es debido esta cambio?— Oigamos á este respecto la autorizada opinion del gran educacionista D. F. Sarmiento quien en sus «Observaciones al mensaje presidencial sobre la Instruccion Pública del año 1883» se espresa en los términos siguientes: Las escuelas particulares suplen la falta de las escuelas públicas. Esto es evidente. Cuando estas dejan de merecer la confianza de los padres, las escuelas particulares aumentan, con los niños que retiran los padres de las escuelas públicas.— Esto se ve claramente en el movimiento de las escuelas del Brogado durante varios años.

El abandono en que estuvo la escuela de varones N° 1 desde Octubre de 1880 hasta Abril de 1882, dió lugar á que su inscripcion disminuyera de un modo asombroso, al paso que la escuela particular de los Sñes Fay y Rodriguez (hoy Centeno) triplicaba el número de sus alumnos. Pero inmediatamente que el Sr. Ronco se hizo cargo de la direccion de la escuela pública la proporcion se invirtió, segun consta en los libros de inscripcion del citado establecimiento, igual cosa se ha observado en el resto de los establecimientos de educacion confiados á nuestro inmediato cuidado.

De las siete Escuelas Comunes, cinco son urbanas y dos rurales clasificadas del modo siguiente:

N°1—	Urbana—	Elem. de Varones—	personal,	1 Maestro	1 Sub-Precep.	1 Ayud.
2—	»	— » mixta	—	»	1 Maestra	2 Ayudantes
3—	»	— » » »	—	»	1 »	2 »
4—	»	—Infantil de varones—	»	1 Maestro	1 »	
5—	»	— » mixta	—	»	1 Maestra	1 »
6—	Rural—	» de varones	—	»	1 Maestro	1 »
7—	»	— » » »	—	»	1 »	

Escuela Elemental de Varones N° 1

Situada en la Calle Buenos-Aires, entre Belgrano y Moreno

Esta escuela se encuentra á cargo del Preceptor diplomado Dr. Antonio Ronco, inteligente, jóven argentino de 25 años de edad, quien se ha granjeado la simpatía general del vecindario por la contraccion y laboriosidad con que ha desempeñado sus funciones, á fin de poder sacar dicho establecimiento del atraso y abandono en que se lo entregó su antecesor consiguiendo á costa de grandes sacrificios elevarlo á la altura que se encuentra—Lo secunda el jóven Ronco como Sub-preceptor, el Sñor Dn Ventura Prarachat que si bien carece de diploma reune todas las condiciones necesarias que lo hacen apto para desempeñar satisfactoriamente su empleo. En cuanto al Sr. Dn. Juan Pomarede Ayudante de esta escuela es un anciano que no pudiendo llenar debidamente su cometido, en el grado inferior que dirige en dicha escuela por la construccion especial del edificio que ella ocupa se hace imposible el cumplimiento del Art. 35 del Reglamento, por lo que el Consejo se ha visto en la dolorosa necesidad de amonestar á dicho Sr. y exigirle la renuncia del puesto que la edad y el mal estado de su salud le impide desempeñar— Los sueldos del personal de esta Escuela son:

	Señor Ronco Maestro Elemental	1800 $ m/c.
»	Parachat Sub-Preceptor	1000 » »
»	Pomarede Ayudante	600 » »

La casa que ocupa dicha escuela es propiedad del Consejo y como lo dice muy bien en su informe el Señor Gilardon es un local malo y antihigiénico cuyo salon principal solo tiene capacidad para 62 niños siendo ocupado en la fecha por 131, viéndose obligado el Preceptor á utilizar hasta las piezas más indispensables para su uso— Dicha propiedad que es igual y está unida á la que ocupa la Escuela n° 2 han sido tasadas en la cantidad de 4000 $ m/n.—Esta escuela abrió su curso el 15 de Febrero con 97 alumnos cerrándolo el 1° de Noviembre con una existencia de 131— Su mobiliario es completo si bien parte de él es antiguo que será reemplazado por nuevo á medida que las circunstancias lo permitan, de útiles está provista en la forma que el adjunto inventario indica.

ESCUELA N° 1 DE VARONES

INVENTARIO GENERAL

Tren de la Escuela

1 Reloj de pared
1 Armario
1 Bandera Argentina
4 Perchas
3 Pizarrones
54 Bancas de dos asientos
63 Tinteros de porcelana
4 Sillas de esterilla
2 Mesas escritorio
1 Tarima
2 Tinteros de mesa
2 Timbres
1 Tinaja de barro para agua
1 Balde de pozo, con cadena y polea
1 Plumero
1 Escoba
1 Almanaque movible
1 Caja enciclopédica
1 Coleccion de sólidos geométricos
1 « pesas y medidas métricas
1 « escuadras y reglas de varias formas
4 Compases de madera
3 Transportadores
1 Caja de colores
1 « compases
1 Pequeña brújula
2 Cajas de tiza
4 Cajas de pizarrines
18 Docenas de portaplumas
1 « lápices para dibujo
3 « pizarras de mano, cuadriculadas
6 Punteros
1 Telurio
1 Sistema planetario
1 Escalera de mano
1 Litro de tinta
1 Busto de Rivadavia
1 Cuadro de los prohombres de la R.
1 Globo terrestre liso
1 « en relieve
1 « pizarra
2 Mapas de la Provincia por Ch. de Mot
2 « « en el año 1882 (de autor desconocido)
2 « República por Colton
1 Mapa-mundi « «
1 « de la América del S. «
1 « de la América del N. «
1 « de definiciones geográficas por Colton
2 Cuadros de Fisiología y Anatomía por Johnston
4 « de Zoología «
1 « de pesas y medidas métricas por Hernando
1 Diccionario de la Lengua
48 Compendio de la Gramática Castellana por Bello
7 Ciencias Naturales por Gayoso
9 Lecturas Populares «
6 Elementos de Geografía por Cosson
10 Nociones » » » »
2 Adolescencia por Delapalme
2 Infancia por id.
2 Elementos de Fisiología é Higiene por Mantilla
6 Cartilla de Física por Mantilla
7 Lecciones de Aritmética por Perkins

1 Silabario: cuaderno 1° por Sta Olalla
9 » » 2° » »
3 » » 3° » »
4 Colecciones de cuadernos de dibujo por Krüsi (parte sintética
1 » » (« analítica
1 » » (« de perspectiva
4 Manuales de Dibujo por Krüsi, para uso del maestro
10 Cuadernos para escritura
25 Cuadernos de papel de oficio
1 Caja de pluma metálicas

Biblioteca

1 Constitucion Nacional
1 » Provincial
1 Ley de Educacion Comun
1 Manual de Enseñanza Objetiva por Calkins
1 Higiene Escolar por Delpech
1 Memoria sobre Agronomía por Biraben
7 Números de "la Revista de Educacion Comun" correspondientes á los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Julio, Agosto y Setiembre de 1882
8 Números de la Revista de Educacion C. correspondientes á los ocho primeros meses de 1883
1 Memoria del estado de la Educacion C. en la provincia de B^os. A^es. durante el año de 1882
1 Censo General de la Provincia de B^os. A^es. (año 1881)

Archivo

1 Legajo conteniendo los Registros Diarios desde 1861, hasta 1871 inclusive (mui incompletos)
1 Legajo conteniendo varias notas del Departamento, de la Municipalidad del Partido y del Consejo Escolar del Distrito
1 Registro Diario que dá principio en Abril de 1882 y termina en Julio de 1883
1 Registro de Matrículas correspondiente al año de 1882
11 Planillas de Estadística Municipal, correspondientes á los meses hábiles de 1882

Bragado, Noviembre 1°. de 1883

Antonio Ronco
Preceptor.

(Continuará)

CONFERENCIAS PEDAGOJICAS EN BELGRANO

Damos á continuacion la nómina de los que tomaran parte en las conferencias, i de la fechas en que estas tendran lugar.

Núm.	Nombre	Tema	Dia
1	Dr. Nicanor Larrain	Instruccion Cívica	15 Mzo
2	Sr. Guillermo Scasso	Horarios Escolares	16 »
3	Srta Eujenia Riccagno	Educacion física, intelectual i moral	17 »
4	Sr. Miguel Ponce de Leon	Enseñanza simultanea de la Jeografía é Historia	18 »
5	Srta Luisa Iriarte	Enseñanza de la Moral	19 »
6	Srta Dolores Sipthor	Organizacion de una Escuela	20 »
7	Srta Juana Tejeru	Enseñanza del Idioma Nacional	21 »
8	Srta Raimunda Piedra Buena	Sistema, métodos, etc.	22 »
9	Srta Dolores Ruiz	Disciplina	23 »
10	Sr. José Hidalgo	Exámenes: lo que son, lo que deben ser	24 »
11	Srta Segunda Duprat	Penas i recompensas escolares	25 »
12	Srta Beatriz Lutaillade	Condiciones del maestro de escuela	26 »
13	Sr. Evaristo Badía	Jubilaciones i cajas de ahorros	27 »
14	Sr. Francisco Bravo	Import. del *dibujo* en la enseñanza	28 »
15	Srta Cármen Sasso	Enseñanza de las labores	29 »
16	Dr. Nicanor Larrain	Recapitulacion de las Conferencias	30 »

Local de las conferencias en la Escuela Graduada de Varones.
Conferencia diaria á las 7 de la noche.

INSTRUCCION CÍVICA

Conferencia dada ante el cuerpo docente de Belgrano el 15 de Marzo de 1884.

por el Inspector Jeneral de Escuelas de la Provincia Dr. D. Nicanor Larrain

SEÑORAS PRECEPTORAS:

SEÑORES PRECEPTORES:

Llenando una disposicion del Reglamento Jeneral de Escuelas, os he congregado en esta reunion, que por su carácter podria llamarse familiar, para que cambiando ideas respecto del difícil arte de enseñar, fortifiquemos nuestro espíritu en el estudio, i nos complementemos en la labor comun, abriendo así senderos precisos que nos lleven al mejor desempeño de nuestras tareas, como encargados de la Educacion del pueblo.

Al dar principio á estas conferencias, que vosotros habeis de ilustrar con preciosos conocimientos teórico-prácticos adquiridos en el estudio i labor de muchos años, me halaga desde luego la esperanza, mas aun, la seguridad, de que el personal docente de las Escuelas de Belgrano, ha de formar un cuerpo de doctrina educacional digno del renombre de que goza por su competencia i contraccion, en la noble tarea de educar é instruir.

Bien conoceis la notable diferencia que hai entre saber, i saber trasmitir lo que se sabe; de lo primero dan fé vuestros diplomas facultativos de enseñanza superior elemental é infantil, i de lo segundo, los resultados preciosos que anualmente acreditan vuestras escuelas en los exámenes públicos; pero, la evolucion constante i progresiva de la sociedad, el ensanche que dia á dia reciben las ciencias i las artes, i por tal causa, la ampliacion de conocimientos que pide el medio social en que vivimos, son exijencias imperiosas que nos mandan ir mas allá, para no rezagarnos en la marcha de progreso que se manifiesta en todo i por todas partes.

Ya sabeis, señores, que estacionarse en medio del movimiento jeneral, es retroceder, i que no bastan los laureles adquiridos para eximirnos de marchar adelante, porque mas que una lei social, es la lei de la actividad que rije nuestra naturaleza, la que así nos lo exije de un modo ineludible. Felizmente, el estudio ha llegado á ser una cuestion de hábito entre nosotros ó fuerza de ser una necesidad diaria, i con los conocimientos acumulados i el empeño constante de adquirirlos en mayor escala, contais con los

factores necesarios para hacer de estas conferencias la síntesis del saber en la órbita de nuestras tareas cotidianas.

Estas conferencias, esencialmente escolares, no tienen por tribuna mas que una silla, i nuestro eco acaso no pase mas allá de estas paredes; las galas de la oratoria no se harán oir, ni las abstracciones de la metafísica nos ocuparán un solo instante, pero en cambio, todos somos maestros, conocemos la tarea que tenemos entre manos, un honrado propósito nos guia, i os aseguro, que los resultados serán mas prácticos que los obtenidos en esos soberbios certámenes que se han llamado Congresos ó Asociaciones Pedagógicas, detras de los cuales apenas ha quedado el recuerdo perdido en el vacío.

Estas referencias que evoco del pasado, tienen su enseñanza: no nos apartemos un solo instante del objeto que nos tiene congregados; no olvidemos que cada uno de nosotros viene á aprender, que no hai en esta reunion de maestros, ninguna palabra dogmática, i en fin, que *cada uno* presenta su contingente rico ó pobre, con el cual *todos* hemos de formar un fondo jeneral; cada uno la piedra ó arena con que se ha de construir el edificio comun. El mas soberbio palacio no es en definitiva mas que un compuesto de cal, piedras i arena.

Dadas estas breves esplicaciones que manifiestan el objeto de esta reunion, paso á desarrollar el tema que hemos elejido, i que bajo las palabras de Instruccion Cívica, comprende el estudio de nuestra organizacion, como una exijencia de la sociedad política, que marca los derechos i deberes de los ciudadanos i por consecuencia las relaciones entre gobernantes i gobernados.

I.

El hombre

SEÑORES:

Cuando observo en el niño las imperfecciones de lenguaje, la incoherencia de ideas, la tendencia á la imitacion, la facilidad con que asimila cuanto llama su atencion, me parece que veo en él una debil planta pronta á desaparecer, si falta una mano bienhechora que le consagre sus cuidados i que atienda á su cultivo.

Estudiándolo mas, observo que en medio de sus imperfecciones i debilidades el obedece inconcientemente á un órden, á una lójica que una mirada perspicaz puede descubrir en medio de un aparente desórden, i digo aparente, porque la sábia Naturaleza que es la lei de Dios en accion, le ha marcado una lei de crecimiento i desarrollo que fatalmente se cumple en él, hasta que él mismo puede, ejercitando sus facultades, propender al cumplimiento de esa lei que le señala su perfeccionamiento.

Sigamos observando ese niño, i pronto descubriremos en él un hombrecito, el jérmen de un hombre, mas aun, la Humanidad individualizada en él.

Desde este momento, yo lo miro con respeto, lo estudio con mas cuidado, descubro en él el porvenir, i me asusta la tarea que la Lei me ha encomendado de velar por su educacion.

Entonces paso en revista estas palabras de Montesquieu «la educacion hace al hombre»

Recuerdo estas otras de Mr. Lowe, «es tiempo de prevenir á nuestros futuros amos que sepan leer i escribir»; i concluyo con esta frase de Niemeyer que forma la síntesis de nuestros afanes comunes: «el objeto de la educacion es poner en el hombre la libertad de acuerdo con la razon».

Llegando á este órden de consideraciones, la lójica nos lleva á recordar, que el hombre es ante todo ciudadano, i que desde luego desaparece el individuo ante la importancia i alta mision de la sociedad.

El individuo pasa, la familia que es el tipo de toda sociedad, desaparece igualmente, i la sociedad en sus diversas manifestaciones de creencia, industria, política, etc. se resume en un gran conjunto que sigue adelante en el tiempo i sobrevive á los individuos i á sus agrupaciones.

Así, las leyes que rijen i gobiernan esta grande entidad que está en todos los tiempos i lugares, presentan el carácter de una estabilidad permanente, cuyas variantes de simple detalle no afectan el fondo de la idea en lo mas mínimo.

Hemos necesitado tomar al hombre desde sus primeros años, porque desde entonces ya es un miembro del cuerpo social, porque él será mas tarde el ciudadano intelijente é ilustrado, cuyos primeros pasos vosotros habeis guiado con paternal cariño; porque pronto hemos de ver el niño de ayer constituido hoi en padre de familia, en un ajente necesario i respetado en la sociedad civil ó política, i tal vez mañana investido de alta dignidad, desde cuyo puesto velará por sus protectores del dia anterior, asegurando con su saber i honradez, dias felices para los que vienen despues de él.

II.

La familia—La sociedad

Señores: al considerar al individuo, no podemos hacer abstraccion de la familia que es la forma primitiva de la sociedad, primera etapa social en la cual comienza su desarrollo.

Su vida de relacion ha principiado en el papel de hijo, hermano, esposo, padre, i en estos diversos caracteres que sucesivamente reviste, los derechos i los deberes se traducen para él en regalías que puede gozar ó en obligaciones que debe cumplir.

Como hijo, debe á sus padres la subordinacion, el respeto i el amor.

Como hermano, debe á sus hermanos ese cariño que llamamos de fraternidad, i que establece entre ellos una estrecha solidaridad, una vida comun, en un idéntico medio de vivir.

Como esposo, ha complementado en el matrimonio la verdadera personalidad humana, confundiendo el destino de dos seres, en uno solo, haciendo comunes los esfuerzos i propósitos que han de dar un solo resultado, i cumpliendo la lei que el Creador le impuso en estas sencillas palabras, «sereis dos en uno solo».

Viene en seguida el difícil papel de padre, que no á todos es dado llenar debidamente, por que la paternidad, mas que la reproduccion de la especie, es la educacion de los hijos, es el encargo natural i legal de criar buenos ciudadanos, formando un corazon puro en los nobles sentimientos, criando un espíritu ilustrado en las sanas doctrinas, i guiando desde sus primeros pasos un ser de cuyo porvenir hai que responder ante Dios i ante la sociedad.

Vosotros los que sois padres, sabeis mui bien que ese sentimiento no puede conocerse sino subjetivamente, i que los libros i especulaciones mas profundas de los sabios, son pálidas i oscuras ante el hecho mudo pero elocuente de la paternidad.

¿Recordais, señores, la sentencia de Salomon fallando en la contienda de dos madres que se disputaban la maternidad de un niño?

El rei sabio, no necesitó ocurrir á las sutilezas del derecho, á los recursos de la ciencia, porque estos medios eran impotentes para resolver una cuestion que el mas noble i santo de los sentimientos naturales debia fallar.

He pasado en revista esas modalidades de la vida en familia, i en cada una hemos visto la correlacion que hai entre el derecho que se ejercita i el deber que se llena.

Ampliemos ahora esa sociedad primitiva, llevémosla á la vida de la sociedad civil, i no hallaremos entre ambas mas diferencia que la de una simple proporcionalidad, aunque haya diferencia en sus aplicaciones.

El derecho propio lo encontraremos limitado por el derecho ajeno, i las obligaciones recíprocas hablarán a todos i á cada uno.

Sobre tales preceptos, la sociedad ha creado un organismo completo, i los códigos son desde luego el guardian que vela por la observancia de aquellos principios, infligiendo el castigo al que viole sus mandatos.

En la vida comunal hai una estrecha solidaridad entre los hombres, i la fórmula egoista de cada uno para sí, ha desaparecido ante la fórmula social de, todos para cada uno, ó por lo menos la de todos para todos.

¿Pero como hemos llegado á este resultado?

¿Es verdad que los hombres, mediante un pacto social se constituyeron en la asociacion primitiva que presentan los pueblos, i que la civilizacion ha revestido de los májicos colores con que la admiramos en la actualidad?

¿Es cierto que el espíritu de asociacion es un sentimiento natural, i que por esto, como dice Montesquieu «el hombre nace, vive i muere en sociedad como una condicion precisa de su misma naturaleza?

Dejemos estas cuestiones al historiador, al filósofo, i aceptando el hecho tal cual lo venimos observando, pasemos á estudiar la organizacion que la sociedad se ha dado, especialmente bajo el carácter político, importante asunto que es el objeto de esta conferencia.

III.

El Estado

Saber lo que es, el Estado, la Patria, la Nacion, es un problema difícil de resolver con la claridad i precision deseables, porque se trata de una entidad ideal, de una abstraccion, que sin embargo tiene sus causas, sus tendencias, su organismo i sus fines, que es necesario conocer.

Por otra parte, segun el punto de mira como se considere esta idea, ella será varia en sus acepciones, en el tiempo, i en los hechos.

En el primer caso, «es una sociedad de hombres que tiene por objeto la asociacion i felicidad de los asociados; que se gobierna por leyes positivas emanadas de ella misma, i es dueña de una porcion de territorio», definicion defectuosa, que solo se preocupa de la soberanía, en la relacion de los pueblos entre sí.

En el mismo sentido podria afirmarse, que el Estado es la poblacion, el territorio, es el pabellon que rejistra entre sus pliegues la gloria de un pueblo, lo que seria alterar completamente su significacion, desde que aquel es independiente de la tierra, los habitantes, i aun de las instituciones, aunque comprenda todos estos elementos i no podamos formar idea de un Estado sin organizacion alguna.

Así, la familia es independiente de cada uno de sus miembros, como la escuela, como un ejército, no están reducidos en su existencia, ni á la cantidad, ni á la organizacion bajo la cual se rijen.

Otros hacen del Estado, la reunion de los poderes públicos de la sociedad, de aquí que se confunda con la idea de Gobierno que reune esos poderes constituidos por la Lei.

Otros en fin, que tienen mas de poetas i filósofos, que de ciencia política i administrativa, creen resolver la cuestion del modo siguiente:

«El Estado es una caja de cambio donde se impone un deber i se recoje un derecho», colocando en el primer caso la hacienda, contribucion de sangre, de inteligencia, etc. i en el segundo., el poder, el honor, la seguridad.

Con relacion al tiempo, la Historia nos ofrece los distintos caracteres, i las diferentes faces como esta cuestion ha sido considerada.

En la Antigüedad, los misterios envolvian todo en sus negros dobleces, i desde luego la Patria, el Estado, la Nacion, fueron ideas mas ó menos vagas del poder sacerdotal, que hacia tabla rasa del pueblo, de los poderes públicos, i de las instituciones.

La civilizacion griega presenta la individualidad sobre todo; el ciudadano, no la asociacion, i cuando el hijo de Ariston, el divino Platon sacrifica en su «República Política» esa pobre entidad, que es nada ante la colectividad, se le tenia de utopista, de soñador.

Para Platon, la Ciudad es todo, el Estado debe ser uno, «un poder soberano que se ejerce en nombre de la justicia i no tiene otra regla que el derecho».

En la Edad Media, la nocion de Estado sigue confusa entre teorias que no hacian mas que revivir los antiguos errores, ó las hipótesis que confundian el hecho con el derecho, los elementos materiales i morales con la Nacion, i á esta con su organizacion i su gobierno, sin tener en cuenta que cabe en lo posible, i existen de hecho, Estados anarquizados, con instituciones malas ó rudimentarias, i aun en estado de completa acefalia, aun que esto no sea un carácter permanente.

¿Quien no sabe que en los pueblos antiguos de la Roma imperial, i hasta en el siglo XVII en plena Europa, el Estado era el Soberano, su voluntad la lei suprema de la Nacion?

El mundo romano que solo tenia por culto el de sus Emperadores, hizo de estos la personificacion del Estado.

Luis XIV entrando al Parlamento *bottè et eperonné*, al esclamar *L'etat c'est moi*, no hace otra cosa que revestir de una fórmula audaz, reducir á una espresion simple, un hecho que fué la lei de los antiguos i es la tentacion de los modernos.

Estudiando á Rossi, que es una autoridad sobre derecho político, debemos tomar el Estado como una nocion que implica una idea moral, una idea de deber i de derecho; así, el Estado será la lei de la Humanidad, un medio que la razon aprueba i que nada podria reemplazarlo, para el desarrollo i perfeccionamiento de la especie humana.

«El Estado debe hallar en su principio constitutivo, á la vez el deber i el derecho, como debe hallar en su organizacion, los medios de asegurar al hombre el ejercicio lejítimo de sus facultades, i de segundar á la vez el desenvolvimiento, no solo del individuo, sino de la especie entera»

. . . . . .

«Hai un conjunto de leyes que rijen esta union, esta asociacion que se llama Estado, que forma de esta union un verdadero todo, un todo dotado de vida propia, de voluntad, de actividad, de una fuerza que debe ser proporcionada al objeto que esta union está destinada á alcanzar»

«El Estado tiene derechos, obligaciones, sus principios, sus ideas, sus propiedades: es la realizacion efectiva de una idea fundamental, de una idea esencial de la humanidad; es la creacion de una individualidad moral, *sui géneris*, pero otra cosa que los individuos, que tiene su base en el deber, i que el individuo no puede destruir sin cometer un crimen de lesa-humanidad»

Resumiendo todo lo dicho, resulta que, el Estado es una unidad política con su historia, sus glorias, sus fines que se destacan ya en el porvenir; que esa entidad es anterior á los individuos, á las asociaciones, i que ha de sobrevivir á estas para llenar los altos fines que la Providencia depara á la Humanidad.

La organizacion social i política son sus elementos indispensables para realizar su obra grandiosa, esa obra de progreso lento que comenzó en el Oriente i marcha al Occidente, de la Europa á la America, donde segun la espresion del poeta, el mundo renace de un jérmen mas fecundo, i es el lugar donde la libertad puede sentar su trono.

Su organizacion social establece sobre los eternos principios de la justicia, las relaciones de gobernantes i gobernados, i su organismo político fija los derechos i deberes recíprocos, i dá las reglas del derecho interno ó constitucional, que comprenden los derechos privados, públicos i políticos.

IV

La ley—El ciudadano—Gobernantes i gobernados

Ya tenemos, señores, creado un organismo completo, una máquina preciosa cuyos resortes se mueven todos obedeciendo á un plan jeneral.

La lei, esa decision de la sociedad reducida á precepto positivo, le ha dado vida.

El ciudadano, ese sujeto i objeto de la lei, tiene asegurados por esta, todas las garantías necesarias para vivir libre i poder sin restricciones ejercitar los derechos que esa misma lei le acuerda.

No hai que temer, que el ejercicio del derecho propio, del derecho individual, pueda afectar el derecho ajeno individual ó social, porque la lei lo ha previsto todo.

Desde luego, como una exijencia social para el bienestar de cada uno i de todos, nos hemos desprendido de parte de nuestros derechos, i con ellos hemos investido con el carácter de autoridad pública, á los que rijen los destinos del pueblo.

Esos ciudadanos salidos del pueblo i á quiénes el pueblo mismo ha elevado á tan altos cargos, los vereis mañana confundidos en la masa comun, por que la lei, que es la voz del pueblo, así lo ha querido, no pidiendo á sus gobernantes mas que la idoneidad i la honradéz, para el desempeño de tan alta mision.

Por suerte no tenemos entre nosotros esos privilejios odiosos, esas jerarquías que constituyen las herencias en el Poder, i dada nuestra organizacion política, puede ser electo cualquiera que puede elejir, i el que ayer fué gobernante hoi se halla en las filas de los gobernados, con la satisfaccion del bien que hizo ó el remordimiento de los males que causó en el desempeño de su mandato.

Si las mismas autoridades, por causa de una perversion moral, efecto posible del marco que produce el Poder, no han sabido hasta hoi responsabilizar á los malos gobernantes, el pueblo i la historia saben bendecir la memoria de los buenos i maldecir el odiado recuerdo de los malos. Recordamos á Rivadavia con amor i respeto; á Rosas con desagrado i amargura.

Bien sabeis, señores, que apenas hace sesenta i ocho años que vivimos la vida de los pueblos libres, desde que nos declaramos independientes de la España, i que nuestra actual organizacion no ha sido la obra de un plan meditado, sino la obra de los acontecimientos.

Que de esos sesenta i ocho años apenas llevamos la mitad en la vida institucional, i que para llegar á nuestra actual organizacion, hemos tenido que crearlo todo, copiando sus instituciones á los pueblos mas adelantados, haciendo ensayos varios entre el federalismo i el unitarismo, i cayendo postrados mas de una vez entre la anarquía i el despotismo, vorájine espantosa que en 1820 i 1840 parecia matar toda esperanza de organizacion, de bienestar i de paz.

Conviene que pasemos en revista estos recuerdos, i especialmente los ensayos que hemos hecho desde la Revolucion de Mayo, para constituirnos social i politicamente, porque son lecciones de una enseñanza necesaria, que tendremos que trasmitir á nuestros alumnos.

V

Desde el Estatuto de 1811 hasta la Constitucion de 1826

La Revolucion de Mayo, vacilante en sus primeros pasos, se ocupó más del hecho que del derecho, por eso vinos á sus jefes mas caracterizados invocar en sus decisiones la autoridad del Monarca que acababan de desconocer.

Sabeis que las primeras manifestaciones de la Revolucion, tendian á la Monarquía, i que sus prohombres desconfiando de su misma obra, ya pensaban en un protectorado estranjero; ya tendian sus miradas al pasado para restaurar el Imperio de los Incas, ó ya pensaban en mendigar un soberano á la Europa, olvidando que la verdadera soberania existia en el Pueblo que se armaba en defensa de su independencia.

Asi se esplica, que los primeros pasos de la organizacion política del país, fueran inseguros i vacilantes, por que aun no estaban bien definidas las tendencias i los objetivos de la Revolucion.

El Estatuto Provisional de 1811, que puede considerarse como el primer ensayo de constitucion política, no fué mas que la adaptacion de las reglas del Cabildo al nuevo órden de cosas que acababa de crearse, con la sola ampliacion sobre los principios de responsabilidad en los puestos

públicos, i division de poderes, que la decision espresa de convocar una Asamblea Jeneral Constituyente.

Efectivamente, en Enero de 1813, la nueva Asamblea constituida por diputados de la Capital i de las Provincias, comenzó sus trabajos, haciendo prácticas i decisivas sus resoluciones tendentes á caracterizar la Revolucion, que aun no se habia presentado á cara descubierta.

La Asamblea del año 13, crea una entidad nacional, un escudo, símbolo de la soberania del pais, el título de ciudadano que se exije para el desempeño de los puestos públicos, etc, etc, i dicta otras tantas disposiciones que indican una completa ruptura con el réjimen colonial.

La declaracion de derechos de que por primera vez iba á gozar el pais, la libertad declarada en sus más risueñas manifestaciones, fueron la obra de esta corporacion que tuvo la gloria de dar á la Revolucion un carácter i al porvenir del pais rumbos precisos i seguros.

¿Creeis, señores, por lo que acabo de deciros, que la felicidad de estos pueblos en el órden institucional fué ya un hecho, i que aquella rica siminte debia necesariamente dar los ópimos frutos que eran de esperarse?

No, señores, nada de eso sucedió, nos faltaba la educacion en las instituciones, nos faltaba sobreponernos á nosotros mismos, sobre nuestras pasiones indisciplinadas, sobre las ambiciones mezquinas que convirtieron á la primera autoridad, el Director Alvear, en un poder omnimodo i voluntarioso, i á la Asamblea en una lojia oscura y servil.

Una revolucion que comienza en los campamentos i repercute en las ciudades, desconoce al Directorio, i este, como la Asamblea famosa de 1813, caen envueltos en el desprestijio, impotentes para resistir aquel movimiento popular.

El Cabildo reasume el mando; este crea mediante un remedo de votacion popular, una Junta de Observacion que dicta el Estatuto Provisional de 1815, obra incoherente por su naturaleza i tendencias, i por la heterogeneidad de sus disposiciones: habiamos retrogradado al punto de partida.

El nuevo Directorio se apresura, compelido por la necesidad de una situacion peligrosa para el pais, dentro i fuera de él, á convocar un Congreso fuera de Buenos Aires, i ya sabeis que esta gloriosa Asamblea reunida en Tucuman, fué la que declaró nuestra independencia en 1816.

Sus elementos constitutivos eran excelentes i entrañaban la opinion patriótica de casi todos los pueblos que habian constituido el antiguo Virelnato.

Trasladado el Congreso á Buenos Aires para continuar en su laboriosa tarea de organizar el pais, mucho hizo en esa sentido, i el Reglamento Provisorio de 1817 dictado bajo un carácter temporal, fué el jérmen de la Constitucion de 1819 promulgada solemnemente el 25 de Mayo. Nueve meses mas tarde, el Congreso celebraba su última sesion (11 de Febrero 1820), i declaraba: «La salud pública, cuyos peligros no es posible detallar en el momento, i de que se instruirá oportunamente á los demás pueblos,

exije imperiosamente, que cese el ejercicio de sus representaciones.—Era una intimacion que el Jeneral Soler al frente de un cuerpo de ejército hacia al Congreso i al Directorio.

Pero no era esto solo, ya sabeis que el año 20 es por antonomasia la época del desquicio, de la anarquía, de los caudillos que despues de pisotear todas las instituciones, concluyeron por despedazarse ellos mismos, lo que os dará la medida del caos en que estaba sumido todo el pais.

En Diciembre de 1824, el Congreso reanuda sus tareas interrumpidas, i dos años mas tarde presenta al estudio de los pueblos, la Constitucion Unitaria de 1826, que habia sido inspirada en las ideas de union i concordia que fracasó como las anteriores, porque no habia consultado para nada la índole de los pueblos i la lucha tenaz de seis años en que ellos combaten por las autonomías provinciales.

No hai lei buena sino encarna la voluntad, el espíritu, las necesidades de los pueblos que va á rejir.

El filósofo Locke fué encargado de dictar una constitucion para la Carolina, i el grande hombre produjo una obra digna de él por la pureza i riqueza de doctrina, por la profundidad de miras i por los soberbios horizontes que abria á las instituciones de aquel pueblo, pero sucedió con el primer ensayo que de ella se hizo, que los plantadores de la Carolina no entendieron ni jota, como se dice vulgarmente, de aquel complicado organismo, i procedieron á formar su decálogo de derechos i deberes, bajo cuyo amparo marcharon siempre mui felices.

Igual cosa ocurrió con una constitucion que Rousseau confeccionó para el Canton de Ginebra.

Acaso tenia razon el jeneral Quiroga, cuando en presencia de tales ensayos decia: "si aun no estamos para constitucion!"

Parece que desde 1827 en que el inmortal Rivadavia renunció el mando supremo de la Nacion, el jenio tutelar de este pais nos abandonó, i las furias del averno sembraron por todo él la desolacion i el llanto.

Ya no hubo lei, no hubo garantías, faltó hasta la paz del hogar, i recordando esos aciagos tiempos podemos aplicarles las palabras primeras del Jénesis: era el caos.

VI.

La organizacion del país.

El 1.° de Mayo de 1853, un Congreso Jeneral Constituyente dictó la Constitucion que aun nos rije, con las modificaciones que sufrió en la Convencion de 1860.

La libre navegacion de los rios abrió al comercio del mundo nuevos mercados en las costas de nuestras grandes vias fluviales. La industria, el comercio, la colonizacion, la instruccion pública, los derechos civiles i

políticos, la codificacion de nuestras leyes, las garantías en fin, en todo sentido, fueron la obra sábia i benéfica de las Convenciones de Santa Fé i Buenos Aires, que dieron al pais la constitucion que nos rije, i que es sin disputa de las mejores constituciones que rijen en los Estados de la América Latina.

El Gobierno es desde luego, una verdadera personalidad política con sus derechos bien espresos i sus deberes bien definidos por la lei.

Las autoridades irresponsables han desaparecido, las tiranías son imposibles, i los diversos ramos del poder político, que son partes vitales de un todo orgánico, á la vez que se complementan entre sí, se limitan i contrapesan sirviendo las unas de garantía de las otras, en el mejor desempeño de sus delicadas tareas.

El Gobierno ha merecido el respeto i amor de los ciudadanos i de los pueblos, porque su autoridad se apoya en la lei, i las buenas instituciones aseguran su estabilidad i le atraen el respeto del pais dentro i fuera de él.

Los ciudadanos i los pueblos tienen á su vez todas las garantías necesarias; la libertad civil i política aseguradas por los Códigos i por leyes especiales, les garantizan el culto libre, la libertad de conciencia, la inviolabilidad de la persona i de la propiedad, el ejercicio de toda industria lícita, la educacion pública gratuita i el acceso á los puestos públicos, cualquiera que sea la importancia de estos, i sin mas condiciones que la competencia i la honradez.

Desde estos momentos podemos esclamar con Voltaire, "mientras mas ilustrados mas libres" porque es indudable que la ignorancia es el mayor estorbo que los individuos i las sociedades pueden hallar en el camino de su desenvolvimiento i progreso:

Por eso se repite hasta el cansancio, un hombre sin educacion es un estorbo social, i podria añadirse, un ciudadano sin educacion, i sin la moral que es la consecuencia de aquella, es un peligro social.

Señores: he reseñado á grandes rasgos la historia de nuestra organizacion política, los esfuerzos realizados, los varios ensayos buenos ó malos que se han hecho para llegar á nuestra actual constitucion, i en esas tentativas de organizacion, hallareis toda la historia fundamental del pais, porque la lei es i será en todos los tiempos, el fundamento i la vida de toda sociedad civilizada.

El organismo creado por nuestra carta política, i el conocimiento prolijo de cada una de sus disposiciones, serán la tarea paciente del pedagogo encargado de trasmitir á sus alumnos esas preciosas lecciones que le harán mas tarde un ciudadano ilustrado i útil para su pais.

Yo he debido tratar el tema de esta conferencia con la mayor concision posible, en vista del carácter que ella tiene i del limitado tiempo de que disponemos.

No olvideis que el pais lo espera todo de vosotros los que os dedicais á as improbas tareas de la enseñanza, porque al confiaros la educacion de sus hijos ha depositado en vuestras manos sus esperanzas i su porvenir que diariamente se elabora en las bancas de vuestras Escuelas.

Felices los que en la carrera de la vida lleguen á la meta con la satisfaccion del deber cumplido.

N. L.

Conferencia del 16 de Marzo, por el maestro Superior G. D. Scasso

Horarios escolares

Señoritas: Señores:

La importancia del tema cuyo desarrollo se ha confiado á mis débiles fuerzas intelectuales, es tan palpable para todo aquel que se haya dedicado por algun tiempo á la enseñanza, que creo inútil entrar á encarecerla; pues todos saben su marcada influencia sobre la disciplina escolar, sobre el mejor aprovechamiento de las lecciones y sobre las facultades del niño, en su desarrollo gradual y simultáneo.

Con razon se ha dicho que el horario es al maestro, lo que la carta náutica al marino y que por aquel, puede juzgarse de los conocimientos pedagójicos del maestro que lo confeccionó y aun agregaria de la regularidad de la marcha escolar.

Si estas razones no bastáran á comprobar su importancia,—citaria una de las máximas cuya práctica inmortalizó al célebre Benjamin Franklin «Cada cosa tiene su lugar, y su tiempo las ocupaciones» máxima que si produce utilidad práctica en la vida individual, indicando el acertado provecho del tiempo, se hace indispensable seguir en las multiples tareas á que el maestro quiere consagrar el limitado tiempo de las clases.

De consiguiente, pasaré á tratar tan detenida y practicamente como me lo permitan mis escasos conocimientos, el asunto *Distribucion del tiempo y del trabajo en las escuelas* segun las circunstancias que las nuestras reunen en la actualidad, partiendo del supuesto de una clasificacion lo mas exacta posible de los niños, segun sus conocimientos y aptitudes en jeneral.

Pero antes de entrar en la parte material de la division del tiempo y del trabajo, sentaré algunas consideraciones que deben tenerse presentes al confeccionar un horario.

En tal trabajo nos proponemos: 1.° determinar el tiempo que se debe emplear periódicamente (ya diaria, ya semanalmente) para la enseñanza de cada ramo y 2.° indicar el órden que debe seguirse en la sucesion de las distintas asignaturas que han de enseñarse en la escuela.

Para lo primero, debe tenerse presente la importancia de cada ramo ó la extencion que tiene el programa respectivo, la condicion de ser teórico ó práctico ó á la vez teórico y práctico, y la mayor ó mejor facilidad que presenta al niño, su estudio segun la edad ó otra circunstancia.

Claro está que todo eso influye en la porcion de tiempo mas ó menos larga que debe asignarse á cada ramo, mas como aquel ya está marcado por el Reglamento, nos concretaremos al que tiene allí señalado.

Respecto á lo segundo debe tenerse en cuenta las facultades que cada ramo ejercita, así como tambien la posicion que exije en el niño el estudio ó practica de las asignaturas que se suceden, á fin de que las tareas sean lo mas variadas posibles y se alterne el trabajo físico con el intelectual.

Este queda á disposicion del Maestro; pero aquí ocurre otra circunstancia que no debe descuidarse.

Entre ramo y ramo *debe haber necesariamente evoluciones acompañadas de cantos escolares y recreos.*

No hay duda que ello seria muy conveniente, si se contára con ciertos requisitos de local; pero, ¿Son suficiente 10 minutos al fin de cada hora como lo prescribe el Reglamento para que los niños llenen sus necesidades mas apremiantes?—Si todas las escuelas reunieran las condiciones de capacidad, ventilacion, luz etc. que se requiereo, sí; pero es muy raro que así suceda en las casas particulares que ocupan actualmente, la generalidad de ellas, las cuales ya por falta de patios suficientemente estensos ó bien, si los tienen, por el estado inconveniente en que se encuentran la mayor parte respecto á la inclemencia de las estaciones, ya porque carecen de las comodidades de un buen aljibe ó aguas corrientes, y los niños necesitan mas tiempo para proveerse de agua que para usarla, ora por la falta de un número conveniente de latrinas, ora por la mala disposicion que las salas de clase ofrecen para la fácil entrada y salida de los niños al recreo ó descanso, hacen necesarios mas de 15 minutos para la sola satisfaccion de aquellas necesidades, sin contar los que se invierten en la entrada y salida á dichos recreos.

Por otra parte si á cada hora se interrumpen las clases, es menester que los periodos para las distintas asignaturas se reduzcan á medias horas, lo que, si es conveniente para con algunos ramos en los grados elementales y superiores, ó al contrario que se prolonguen á una hora, lo que, en general es demasiado largo, particularmente en los tres primeros grados.

Podria subsanarse esta dificultad, alternando un período de una hora con dos de media, (estos dos sin las obligadas evoluciones, canto y recreo); mas para ello seria necesario que se sucedieran sin intérvalo, dos ramos teóricos ó dos prácticos, lo que constituye otro inconveniente mayor que el que se trata de evitar.

Por estas razones opino, pues, que los 10 minutos de evoluciones y recreo establecidos á cada hora, que al fin del dia escolar componen un to-

tal de una hora, se distribuyan en dos recreos de media hora, el primero á las 12 del dia y el segundo á las 2 de la tarde, poco mas ó menos, con lo que la clase diaria (menos los jueves) viene á quedar dividida en tres periodos de dos horas proximamente cada uno.

De este modo tienen tiempo todos los niños, de satisfacer todas las necesidades con comodidad, á lo que se acostumbran fácilmente segun siempre lo ha demostrado la práctica, corroborando el dicho de que la costumbre es una segunda naturaleza, y no tiene el maestro que interrumpirse para dar permisos de salida á ningun alumno en tiempo de clase, salvo el caso de enfermedad, de criaturas nuevas en la escuela ó muy pequeñas, dada la movilidad natural de la edad.

Con este procedimiento, se logra tambien mas eficazmente interrumpir la monotonía (permítaseme decirlo así) con que los niños deben trabajar desde las 10 hasta las 4 con cortísimos descansos, allanando en parte la falta que á ese respecto se nota desde la abolicion de la clase, en dos periodos diarios.

Por ese sistema, que decayó al empezar á rejir la actual ley de educacion, las escuelas funcionaban diariamente de 9 á 12 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde. A las 12 los niños iban á sus casas, de donde volvian á las 2.

Esto ofrecia la ventaja de que se aprovechaban las mejores horas del dia en el estudio, de que los niños se alimentaban mejor y á horas mas convenientes que al presente, volviendo en buenas disposiciones para continuar las clases hasta la hora de salida y de que los ramos, ya de enseñanza teórica ya práctica, podian distribuirse mejor que hoy, tanto por la mañana como por la tarde.

Aparte de estas consideraciones hay todavia que tener presente que un horario por muy adecuado que sea para una escuela determinada, puede muy bien no serlo para otra que se halle en distintas condiciones, pues ya se sabe de cuán variadas circunstancias depende la mayor ó menor ventaja de un buen horario.

Así, pues, al presentar algunos cuadros de horarios escolares como lo hago en seguida, no me propongo que ellos sean un modelo uniforme para las escuelas de tal ó cual distrito, sinó que tomando en cuenta las circunstancias que rodean á la generalidad de nuestras escuelas, trato de formularlos lo mas á propósito posible, para que con pocas modificaciones, sea en ella ventajosa su adopcion.

Se notará que apesar de lo dicho, respecto á la alternativa de las asignaturas, se encuentran frecuentemente en ellos, dos ramos de enseñanza teórica, sin intervalo medio, por la mañana; pero se verá que su enseñanza es de distinta naturaleza, y de que con esto se aprovechan las facultades mentales del niño, descansadas por decirlo así, á la vez que dejo las prácticas y de estudio mas fácil, para las horas de la tarde, que es cuando el alumno halla mayor dificultad para hacer los esfuerzos intelectuales

que aquellas necesitan para su comprension, considerando que el ejercicio en las últimas horas, ya del dibujo ya de la caligrafía, bien de la lectura ó bien del dictado, le ofrecen con su variacion descanso á dichas facultades.

Donde los patios destinados al recreo y descanso fueran muy reducidos y algo separados de las clases, me parece conveniente establecer el de unos grados despues del de otros, alternativamente; pero en donde no se tocan estos inconvenientes, creo que mejor seria que se hiciera simultáneo para todos los grados, á fin de evitar que, el ruido que naturalmente se produce en él, distrajera la atencion de los que estuvieran en clase.

Bajo estos principios, y despues de los antecedentes que dejo sentados, pasaré á la confeccion de los horarios para los distintos grados en que está dividida la enseñanza, reservándome para despues de presentados, el hacer algunas observaciones respecto á las objeciones á que puedan dar lugar ciertos detalles que en ellos apareceran.

Horario para 1° y 2° Grado.

Lunes.	10 á 10-20	Gimnasia, Revista de Aseo, Canto y entrada á clase
	10-20 á 11-5	Aritmética práctica.
	11-5 á 11-50	Lengua Nacional.
	11-50 á 12-20	Primer recreo y descanso general.
	12-20 á 12-50	Lecciones sobre objetos.
	12-50 á 1-20	Dictado y Composicion escrita.
	1-20 á 1-50	Geometria.
	1-50 á 2-20	Segundo recreo y descanso general.
	2-20 á 2-50	Geografía práctica.
	2-50 á 3-20	Caligrafía
	3-20 á 3-50	Lectura y escritura simultánea.
	3-50 á 4	Revista de Asistencia diaria, Canto y salida.
Martes.	10 á 10-20	Gimnasia, Revista de Aseo, Canto y entrada á clase
	10-20 á 11-5	Lengua Nacional.
	11-5 á 11-50	Música.
	11-50 á 12-20	Primer recreo y descanso general.
	12-20 á 12-50	Lecciones sobre objetos.
	12-50 á 1-20	Dictado y Composicion escrita.
	1-50 á 1-50	Lenguaje.
	1-50 á 2-20	Segundo recreo y descanso general.
	2-20 á 2-50	Geografía práctica.
	2-50 á 3-20	Caligrafía.
	3-20 á 3-50	Lectura y escritura simultánea.
	3-50 á 4	Revista de Asistencia diaria, Canto y salida.

MIÉRCOLES . . .
10 á 10-20 Gimnasia, Revista de Aseo, Canto y entrada á clase
10-20 á 11-5 Aritmética práctica
11-5 á 11-50 Lengua Nacional.
11-50 á 12-20 Primer recreo y descanso general.
12-20 á 12-50 Lecciones sobre objetos.
12-50 á 1-20 Dibujo lineal.
1-20 á 1-50 Lenguaje.
1-50 á 2-20 Segundo recreo y descanso general
2-20 á 2-50 Lectura y escritura simultánea.
2-50 á 3-20 Geografía práctica.
3-20 á 3-50 Caligrafía
3-50 á 4 Revista de asistencia diaria, Canto y salida.

JUEVES . . . .
10 á 10-20 Gimnasia, Revista de Aseo, Canto y entrada á clase
10-20 á 11- Lectura y escritura.
11- á 12- Moral y Religion.
12- á 12-20 Primer recreo y descanso general.
12-20 á 12-50 Lecciones sobre objetos.
12-50 á 1- Revista de Asistencia diaria, Canto y salida.

VIERNES. . . .
10 á 10-20 Gimnasia, Revista de Aseo, Canto y entrada á clase
10-20 á 11-5 Aritmética práctica.
11-5 á 11-50 Lenguaje.
11-20 á 12-20 Primer recreo y descanso general.
12-20 á 12-50 Lecciones sobre objetos.
12-50 á 1-20 Dictado y Composicion escrita.
1-20 á 1-50 Geometría.
1-50 á 2-20 Segundo recreo y descanso general.
2-20 á 2-50 Geografía práctica.
2-50 á 3-20 Caligrafía.
3-20 á 3-50 Lectura y escritura simultánea.
3-50 á 4 Revista de Asistencia diaria, Canto y salida.

SÁBADO . . . .
10 á 10-20 Gimnasia, Revista de Aseo, Canto y entrada á clase
10-20 á 11-5 Aritmética práctica.
11-5 á 11-50 Lengua Nacional
11-50 á 12-20 Primer recreo y descanso general.
12-20 á 12-50 Lecciones sobre objetos.
12-50 á 1-20 Dictado y Composicion escrita.
1-20 á 1-50 Dibujo lineal.
1-50 á 2-20 Segundo recreo y descanso general.
2-20 á 2-50 Geografía práctica.
2-50 á 3-20 Caligrafía.
3-20 á 3-50 Lectura y escritura simultánea.
3-50 á 4 Revista de Asistencia diaria, Canto y salida.

Horario para 3° y 4° Grado

LUNES. . . . .
10 á 10-20 Gimnasia, Revista de aseo, Canto y entrada á clase
10-20 á 11-20 Aritmética
11-20 á 11-50 Historia Nacional
11-50 á 12-20 Primer recreo y descanso general
12-20 á 1-5 Lecciones sobre Objetos
1-5 á 1-50 Lectura en manuscrito
1-50 á 2-20 Segundo recreo y descanso general
2-20 á 3-5 Geometría
3-5 á 3-50 Caligrafía
3-50 á 4 Revista de asistencia diaria, Canto y salida

MARTES. . . .
10 á 10-20 Gimnasia, Revista de aseo, Canto y entrada á clase
10-20 á 11-20 Historia Natural
11-20 á 11-50 Geometría
11-50 á 12-20 Primer recreo y descanso general
12-20 á 1-5 Lengua Nacional
1-5 á 1-50 Dictado y Composicion escrita
1-50 á 2-20 Segundo recreo y descanso general
2-20 á 3-5 Geografía
3-5 á 3-50 Dibujo lineal
3-50 á 4 Revista de Asistencia diaria, Canto y salida

MIÉRCOLES . .
10 á 10-20 Gimnasia, Revista de aseo, Canto y entrada á clase
10-20 á 11-20 Aritmética
11-20 á 11-50 Lectura impresa
11-50 á 12-20 Primer recreo y descanso general
12-20 á 1-5 Lengua Nacional
1-5 á 1-50 Dictado y Composicion escrita
1-50 á 2-20 Segundo recreo y descanso general
2-20 á 3-5 Geometría
3-5 á 3-50 Dibujo lineal
3-50 á 4 Revista de Asistencia diaria, Canto y salida

JUEVES . . . .
10 á 10-20 Gimnasia, Revista de aseo, Canto y entrada á clase
10-20 á 11 Lecciones sobre objetos
11- á 12 Moral y Religion
12- á 12-20 Recreo y descanso general
12-20 á 12-50 Geografía
12-50 á 1 Revista de Asistencia diaria, Canto y salida

VIERNES. . . .
10 á 10-20 Gimnasia, Revista de aseo, Canto y entrada á clase
10-20 á 11-20 Música
11-20 á 11-50 Historia Nacional
11-50 á 12-20 Primer recreo y descanso general
12-20 á 1-5 Lengua nacional
1-5 á 1-50 Lectura en manuscrito
1-50 á 2-20 Segundo recreo y descanso general
2-20 á 3-5 Lecciones sobre Objetos
3-5 á 3-50 Caligrafía
3-50 á 4 Revista de Asistencia diaria, Canto y salida

Sabado

- 10 á 10-20 Gimnasia, Revista de Aseo, Canto y entrada á clase
- 10-20 á 11-20 Aritmética.
- 11-20 á 11-50 Geometría.
- 11-50 á 12-20 Primer recreo y descanso general.
- 12-20 á 1-5 Lengua Nacional.
- 1-5 á 1-50 Dictado y Composicion escrita.
- 1-50 á 2-20 Segundo recreo y descanso general.
- 2-20 á 3-5 Geografía.
- 3-5 á 3-50 Dibujo lineal.
- 3-50 á 4 Revista de Asistencia diaria, Canto y salida.

Horario para el 5° Grado.

Lunes

- 10 á 10-20 Gimnasia, Revista de Aseo, Canto y entrada á clase
- 10-20 á 11-20 Historia Nacional.
- 11-20 á 11-50 Geografía.
- 11-50 á 12-20 Primer recreo y descanso general.
- 12-20 á 1-5 Aritmética.
- 1-5 á 1-50 Música.
- 1-50 á 2-20 Segundo recreo y descanso general.
- 2-20 á 3-5 Lengua Estranjera.
- 3-5 á 3-50 Dictado y Composicion escrita.
- 3-50 á 4 Revista de Asistencia diaria, Canto y salida.

Martes

- 10 á 10-20 Gimnasia, Revista de Aseo, Canto y entrada á clase
- 10-20 á 11-20 Constitucion Nacional.
- 11-20 á 11-50 Lectura.
- 11-50 á 12-20 Primer recreo y descanso general.
- 12-20 á 1-5 Agricultura.
- 1-5 á 1-50 Música
- 1-50 á 2-20 Segundo recreo y descanso general.
- 2-20 á 3-5 Historia Natural.
- 3-5 á 3-50 Dibujo Geometrico.
- 3-50 á 4 Revista de Asistencia diaria, Canto y salida.

Miercoles

- 10 á 10-20 Gimnasia, Revista de Aseo, Canto y entrada á clase
- 10-20 á 11-20 Lengua Nacional.
- 11-20 á 11-50 Historia Natural.
- 11-50 á 12-20 Primer recreo y descanso general.
- 12-20 á 1-5 Aritmética.
- 1-5 á 1-50 Geografía y Cosmografía.
- 1-50 á 2-20 Segundo recreo y desconso general.
- 2-20 á 3-5 Lengua Estranjera.
- 3-5 á 3-50 Agricultura.
- 3-50 á 4 Revista de Asistencia diaria, Canto y salida.

Jueves

- 10 á 10-20 Gimnasia, Revista de Aseo, Canto y entrada á clase
- 10-20 á 11 Lengua Nacional.
- 11 á 11-30 Lectura.
- 11-30 á 12 Moral y Religion.
- 12 á 12-50 Recreo y descanso.
- 12-20 á 12-50 Composicion escrita.
- 12-50 á 1 Revista de Asistencia diaria, Canto y salida.

Viernes

- 10 á 10-20 Gimnasia, Revista de Aseo, Canto y entrada á clase
- 10-20 á 11-20 Física.
- 11-20 á 11-50 Geometría.
- 11-50 á 12-20 Primer recreo y descanso general.
- 12-20 á 1-5 Aritmética Teórico Práctica
- 1-5 á 1-50 Geografía y Cosmografía.
- 1-50 á 2-20 Segundo recreo y descanso general.
- 2-20 á 3-5 Lengua Estranjera.
- 3-5 á 3-50 Agricultura.
- 3-50 á 4 Revista de Asistencia diaria, Canto y salida.

Sabado

- 10 á 10-20 Gimnasia, Revista de Aseo, Canto y entrada á clase
- 10-20 á 11-20 Higiene.
- 11-20 á 11-50 Música.
- 11-50 á 12-20 Primer recreo y descanso general.
- 12-20 á 1-5 Aritmética Teórico Práctica.
- 1-5 á 1-50 Historia Natural.
- 1-50 á 2-20 Segundo recreo y descanso general.
- 2-20 á 3-5 Lengua Estranjera.
- 3-5 á 3-50 Dibujo Geométrico.
- 3-50 á 4 Revista de Asistencia diaria, Canto y salida.

Horario para 6°. Grado

Lunes

- 10 á 10-20 Gimnasia Revista de Aseo, Canto y entrada á clase
- 10-20 á 11-20 Algebra
- 11-20 á 11-50 Agricultura
- 11-50 á 12-20 Primer recreo y descanso general
- 12-20 á 1-5 Historia Natural
- 1-5 á 1-50 Composicion escrita
- 1-50 á 2-20 Segundo recreo y descanso general
- 2-20 á 3-5 Lengua extranjera
- 3-5 á 3-50 Música
- 3-50 á 4 Revista de Asistencia diaria, Canto y salida

Martes

- 10 á 10-20 Gimnasia, Revista de Aseo, Canto y entrada á clase
- 10-20 á 11-20 Química
- 11-20 á 11-50 Lectura
- 11-50 á 12-20 Primer recreo y descanso general
- 12-20 á 1-5 Gramática general
- 1-5 á 1-50 Fisiología y Anatomía
- 1-50 á 2-20 Segundo recreo y descanso general
- 2-20 á 3-5 Música
- 3-5 á 3-50 Dibujo Geométrico
- 3-50 á 4 Revista de Asistencia diaria, Canto y salida

MIÉRCOLES	10 á 10-20 Gimnasia, Revista de Aseo, Canto y entrada á clase
	10-20 á 11-20 Constitucion provincial
	11-20 á 11-50 Agricultura
	11-50 á 12-20 Primer recreo y descanso general
	12-20 á 1- 5 Historia natural
	1- 5 á 1-50 Composicion escrita
	1-50 á 2-20 Segundo recreo y descanso general
	2-20 á 3- 5 Lengua extranjera
	3- 5 á 3-50 Lectura
	3-50 á 4 Revista de Asistencia, Canto, y salida
JUÉVES	10 á 10-20 Gimnasia, Revista de Aseo, Canto y entrada á clase
	10-20 á 11-20 Algebra
	11-20 á 11-50 Dibujo Geométrico
	11-50 á 12-20 Recreo y descanso general
	12-20 á 12-50 Agricultura
	12-50 á 4 Revista de Asistencia diaria, Canto y salida
VIÉRNES	10 á 10-20 Gimnasia, Revista de Aseo, Canto y entrada á clase
	10-20 á 11-20 Química
	11-20 á 11-50 Música
	11-50 á 12-20 Primer recreo y descanso general
	12-20 á 1- 5 Historia Natural
	1- 5 á 1-50 Fisiología y Anatomía
	1-50 á 2-20 Segundo recreo de descanso general
	2-20 á 3- 5 Lengua extranjera
	3- 5 á 3-50 Dibujo Geométrico
	3-50 á 4 Revista de Asistencia diaria, Canto y salida
SÁBADO	10 á 10-20 Gimnasia, Revista de Aseo, Canto y entrada á clase
	10-20 á 11-20 Algebra
	11-20 á 11-50 Agricultura
	11-50 á 12-20 Primer recreo y descanso general
	12-20 á 1- 5 Gramática general
	1- 5 á 1-50 Historia Natural
	1-50 á 2-20 Segundo recreo y descanso general
	2-20 á 3- 5 Lengua extranjera
	3- 5 á 3-50 Dibujo Geométrico
	3-50 á 4 Revista de Asistencia diaria, Canto y salida

He aquí, Señores, presentados á vuestra inteligente apreciacion los horarios que corresponden á los seis grados que comprende la enseñanza primaria, conformes en cuanto me ha sido posible, á las prescripciones de la ley.

Solo me resta ahora hacer algunas observaciones respecto á las objeciones que puedan hacérseme sobre ellos, las cuales servirán mas que para disculpar sus muchas faltas, para hacer notar algunas dificultades que necesariamente han de encontrarse en el trabajo de su mas conveniente arreglo, procediendo á esposerlos, en el órden en que dichas dificultades aparecen en los horarios para los distintos grados.

Primeramente he procurado que los movimientos generales de Entrada, Revista, Recreo, Salida etc. sean simultaneos para todos los grados, por creerlo así mas conveniente, para conseguir la uniformidad en la marcha escolar.

Pero, para obtener esta ventaja me he visto obligado á dividir la clase en tres periodos, cuya duracion he tratado de igualar lo mas posible estableciendo el 1º de una hora y cincuenta minutos, de 10 á 11 y 50, el 2º de una hora y treinta minutos, de 12 y 20 á 1 y 50 y el 3º de igual duracion que el 2º, de 2 y 20 á 3 y 50.

Comienzo la clase con la Gimnasia, 1º porque siendo aun temprano, los niños no toman tanto sol en ese ejercicio, 2º porque mientras ella tiene lugar, si algunos alumnos llegan tarde, se van incorporando á los demas á medida que entran, siendo fácil al maestro tomar ó hacer tomar nota de ellos, para impelerles á la puntualidad y 3º porque de ese modo no pierden ninguna de las otras clases que siguen, cuya importancia es en general mayor que la de esta.

Examinando la distribucion oficial del tiempo semanal para cada asignatura, tenemos que los ramos de Lengua Nacional y Música no tienen asignado tiempo alguno en el 1er grado, sin embargo de que los programas respectivos no son de los mas cortos ni de los mas fáciles.

Por esta razon me he visto en la necesidad de asignarles algun tiempo que he sacado de la Caligrafía, de las Revistas y de las evoluciones que los alumnos hacen á cada salida y entrada general en los salones de clase.

Además, teniendo presente que la enseñanza teórica en estos grados, es puramente oral, he procurado que no se enseñe en cada dia sinó tres ó cuando mas cuatro de dichos ramos, para no recargar demasiado la inteligencia aun poco ejercitada de las criaturas que á ellos pertenecen, siguiendo en cuanto á la alternativa de aquellos, los preceptos pedagójicos que antes ha mencionado y dejando establecidos 30 minutos menos de los que asigna el Reglamento á la Caligrafía, los que se compensan sobradamente con los 30 minutos que aumento al Lenguaje y 10 á la Lectura, cuyos ramos son mas importantes que aquel.

En el horario de 3er. y 4º. Grado, aparece tambien la Caligrafía con 30 minutos de menos que los marcados en el Reglamento, de los cuales aumento 15 al Dictado y Composicion escrita y otros 15 al Dibujo lineal. Tambien á las Lecciones sobre Objetos aumento 10 minutos sobre las 2 horas semanales que le corresponden, los cuales saco del Recreo del Juéves, teniendo en cuenta la importancia del ramo y el corto tiempo de clase ese dia.

Por lo que respecta al órden en la sucesion de las asignaturas en los grados elementales, he seguido los mismos principios que para al horario de los grados infantiles, procurando no acumular en un mismo dia el estudio de muchos ramos de enseñanza teóricos, á la vez que he tenido en cuenta las aptitudes de los niños que á ellos concurren.

Por último en los horarios de los grados superiores se halla en el de 5°. grado disminuido en 5 minutos el tiempo señalado á la Composicion y Dictado y aumentado en 15 el que se asigna semanalmente al estudio de la Agricultura; y en el de 6°. Grado aumentado en 15 minutos el tiempo destinado semanalmente al Dibujo Geométrico, á espensa de la Lectura de cuyo tiempo saco otros 15.

Con estas observaciones daré por concluido mi humilde trabajo sobre el tema que se me ha designado.

Sé que el es muy deficiente; pero confio en que lo acojeran con benevolencia, como un breve ensayo, mas bien que como el desarrollo de un tema tan vasto é importante como él lo es en sí, y espero que disimulareis la aridez del estilo, la ninguna belleza en la forma, considerando que en su fondo puramente práctico, no me he propuesto sinó contribuir con mi débil continjente á la consecusion del elevado propósito que á todos nos anima, cual es la institucion y educacion de las nuevas generaciones, llamadas á realizar el verdadero progreso de nuestro País.

Conferencia del 17 de Marzo

por la Maestra elemental Señorita Eugenia Riccagno

Educacion fisica, intelectual y moral.

Señores:

Encargada de disertar sobre la educacion fisica, intelectual y moral de los niños, quienes bajo el carácter de alumnos en las escuelas que dirijimos, están por la ley bajo nuestro especial encargo, poco, muy poco tendré que decir al respecto, ya porque mis fuerzas son débiles para desempeñar debidamente la pesada tarea que me ha tocado en estas conferencias, como porque el tema es de suyo muy dificil, siendo como es, un asunto que en todas partes y momentos ha sido tratado por personas mas competentes que yo, y que reunian un mayor caudal de conocimientos.

Si hubiera de condensar la doctrina, las reglas y principios que rigen este delicado tema de la pedagogia antigua y moderna, la tarea seria fácil, pero, pierde este carácter, desde que en estas conferencias se nos piden los resultados de la observacion propia y las indicaciones que la esperiencia nos haya sujerido en el ejercicio de la enseñanza diaria.

Voy pues, á deciros, lo que he visto, lo que he observado, y cuales son en mi concepto las reglas que presiden tan delicado asunto, y el modo como él puede ser tratado.

He creido siempre que el mejor sistema y método de enseñanza, es aquel que la naturaleza nos indica en la marcha de crecimiento y desarrollo del niño, y que desconocer esos principios, es desconocer esas reglas de carácter universal que todos los pedagogos han acatado hasta hoy.

La primera ley del desarrollo del niño, es esencialmente fisica, porque su cuerpo es la condicion necesaria de las demás funciones que en él deben tener lugar.

Vemos que en el escenario de la vida, como en el teatro comun, lo primero que debe existir, es la escena donde el actor va á representar.

Vemos en las ciencias morales y filosóficas, que lo primero que es objeto de su estudio, es el cuerpo, (Anatomia); son las funciones, (Fisiologia); son las facultades, (Psicologia); y que gradualmente se sigue un estudio de análisis en concordancia con el desarrollo del niño.

Todo edificio comienza por el cimiento y concluye por el techado.

Nuestras escuelas dan principio por el local en que funcionan, el moviliario y útiles, los horarios, registros y reglamentos, que indican la marcha que debe emplearse.

Siguiendo adelante con mi observacion, y aplicando las reglas que he citado y que son un precepto de la ciencia; creo que el camino indicado en la educacion del niño, es el que mira á su organizacion fisica, al desarrollo y educacion de sus miembros, que despues han de ser instrumentos necesarios puestos á las órdenes de la voluntad, é intermedio igualmente necesarios entre el niño que obra y aquello sobre lo cual se ejercita su accion—Es cuestion de régimen, de concordancia, de sintáxis en la gramática universal que llamamos la vida humana; es la gimnasia del cuerpo que mas tarde ha de servir á la gimnasia de la inteligencia, conforme con la regla tan conocida de *espiritu sano en cuerpo sano.*

Concluido este primer grado de la enseñanza en la ciencia de la vida, desarrollamos en el niño sus facultades, asi que estas asoman, con la nocion de lo bueno y de lo malo, y con la suma de conocimientos que lo ponen en el camino de inquirir la verdad y poseer el sentimiento de la justicia, ya se puede pedir al niño la conciencia de lo que hace, y hacerlo responsable de sus obras.

La gradacion queda asi indicada de un modo preciso: la educación fisica, la educacion intelectual y la educacion moral.

Esta enseñanza, debemos trasmitirla de un modo práctico, en cuanto sea posible, y las reglas á que debemos sujetarnos en el desempeño de esta tarea, son en mi concepto las siguientes:

La educacion Fisica que tiene por base la Hijiene, la Gimnasia, y el trabajo metódico y moderado.

La educacion Intelectual, que exije el desarrollo armónico de todas las facultades, en el órden como ellas se presentan en el niño: la observacion, la comparacion, y el juicio que se deduce de aquellos actos.

La Educacion Moral, que es la aplicacion á los actos comunes de la vida, de esos preceptos que hemos aprendido, y que están basados sobre la noicion de justicia y de amor entre los hombres: no hagas mal, haz todo el bien posible; reglas divinas que los mandamientos de Dios han reducido á estas solas palabras, «Ama á Dios sobre todo y á tu prójimo como á tí mismo».

La marcha que dejo indicada, es la marcha que la humanidad ha seguido desde sus primeros tiempos, y no podemos despreciar esa enseñanza que es la obra de la esperiencia, adquirida al traves de los siglos.

La Historia, nos indica en la primera época del mundo, al hombre que lucha con las fuerzas ciegas de la Naturaleza, con la inclemencia de los climas y aun con las fieras que le disputaban su dominio.

Mas tarde el hombre busca en medio de su desamparo, un poder mas fuerte que él, un consuelo en sus aflicciones, una salud en sus enfermedades, y por este camino, llega á descubrir la necesidad de una causa primera, de una Providencia que es todo misericordia.

De esos conocimientos, viene la ley que rije sus actos; su razon la indica lo que debe hacer ó dejar de hacer, y hasta su mismo interés le pide el amor y respeto de los demás hombres, en cambio de ser respetado y querido.

En estas breves palabras, dejo indicada la marcha del progreso humano, que he sacado de la educacion del niño, que primero es fuerza, despues inteligencia y al fin amor y caridad.

Perdonadme, señores, que sea tan lacónica; no estoy acostumbrada á estos actos públicos, ni á producir composiciones escritas, mayores que las que hacemos con los niños, tratando un tema cualquiera de la enseñanza escolar diaria.

Conferencia del 17 de Marzo
por la Maestra infantil Señorita Juana Tejera.

Composicion sobre el origen de la lengua patria.

I.

La lengua Nacional de la R. Argentina es la castellana, aun que no quiere esto decir que se hable en ella el genuino y lejítimo idioma de Castilla.

Los conquistadores españoles, al enseñorearse del nuevo mundo que se llamó América, trajeron con sus usos y tradiciones, su idioma que se ha conservado hasta nosotros, sufriendo á la larga una série de modificaciones que hacen que el idioma que actualmente hablan los argentinos, si bien

está regido por la gramática de la Academia Española, tenga sus modismos especiales, sus rasgos propios y sus giros locales, que aún que incorrectos lo hacen mucho mas pintoresco y espresivo.

Concurrentemente con los españoles, llegaron á América los negros esclavos y los aventureros de las demás naciones europeas, que asimilándose gran parte de los innumerables idiomas indígenas, han ido sucesivamente formando un idioma popular, cuya etimologia debe buscarse no solo en la lengua de la madre patria, sino tambien en la de las diversas naciones que se han aclimatado en América y aún en ciertos dialectos indios y africanos. Esto se refiere principalmente al idioma del pueblo; al de las clases populares que en toda nacion siempre tiene su fisonomia peculiar. En cuanto al lenguaje oficial, este aunque más ó menos impregnado de modismos ó de cierto sabor criollo, se asimila mas al que hablan los españoles; y cuando querramos estudiar su orijen debemos recurrir á las fuentes de la etimologia castellana.

II.

La lengua latina es la madre de todos los idiomas de la Europa meridional y reconoce en la lengua castellana su hija primogénita. Casi todas las raices de las palabras se encuentran en el idioma del Lacio y esto se esplica: Los romanos llevaron á España la misma conquista que los españoles á América, é hicieron prevalecer su idioma sobre el de los nativos Cántabros y Celtiveros. Pero, obedeciendo á la ley de la historia, hubieron de dejar su puesto á los Visigodos que reforzaron la suavidad y armonia del idioma latino con sus acentos rudos y vigorosos. Así en el idioma español, vinieron á equilibrarse las vocales y las consonantes que lo hicieron mas armonioso que el idioma francés y mas enerjico que el italiano.

Posteriormente á las invasiones de los Visigodos, el idioma español continuó desenvolviéndose y progresando por el solo desarrollo de los gérmenes fecundos que encerraba.

III.

Así pues, el que quiera trazar el árbol genealógico de la lengua patria debe poner en la raiz los dialectos ibéricos; en el tronco el idioma latino, en las principales ramas las lenguas godas y al llegar á América, las distintas lenguas indígenas y accesoriamente los dialectos africanos y las demás lenguas europeas.

Tal es en breves rasgos la genealogia del idioma nacional.

Conferencia del 18 de Marzo por el Maestro Normal D. Miguel Ponce de Leon

Enseñanza simultánea de la Historia y de la Geografía.

Colegas:

Voy á permitirme dirijiros la palabra, no con la pretension vana de que esta sea tenida como incontrovertible, no; sino, movido por una idea para mi mas elevada, cual es la de contribuir, en mi esfera humilde, á aportar siquiera un grano de arena á ese incomparable edificio que se llama: *Educacion*. Cuento para ello con vuestra benevolencia, que sabréis disculpar el desaliño del lenguaje y lo mal coordinadas que están las ideas.

El tema que he abordado, es muy superior á mi inteligencia y preparacion; pero como esos soldados bisoños, que mas confian en el valor personal, que en la táctica que debe distinguirlos, no me ha arredrado ninguna dificultad, por insuperable que ella haya sido.

Con esta conviccion, me permito entrar en materia. Pero antes, definiré, aunque de una manera incompleta, lo que entiendo por historia y geografía.

La historia, en el sentido genuino de la palabra, es la ciencia que nos enseña á conocer los sucesos pasados, tenidos como veridicos; siendo la geografía, la que nos dá á conocer la tierra, en sus mas mínimos detalles; y por lo tanto, el teatro en que los sucesos se desarrollan.

Mi disertacion verse, pues, sobre la enseñanza simultánea de estas materias: historia y geografía. No son nuevas las ideas que al respecto expondré, ni ménos tampoco un secreto, puesto que tanto los autores antiguos como los modernos, acompañan á sus libros de historia, cartas geográficas ilustrativas de aquellos puntos de la tierra, en que han tenido lugar los hechos que enumeran.

El erudito Dr Lopez, (Vicente Fidel,) acompaña á su muy notable, «Historia de la República Argentina,» cartas de la especie que mas arriba menciono, que son de un valor inapreciable para darse cuenta exacta de lo que en aquella bella obra se narra y comenta. Nuestro inspector, Dr Larrain, á quien tenemos presente, no es estraño, segun entiendo, á esta clase de trabajos.

Bien, pues, cuando se verifica un hecho ó suceso, que de alguna manera nos interese, sea entendido, lo primero que se nos viene á la imaginacion, es saber ó averiguar con precision el punto ó lugar donde aquel hase llevado á cabo. Un ejemplo al caso sería, la reciente catástrofe de Java, en que muchas personas quizá se habrán en vano molestado buscando á Krakatoa. Esto no solo es aplicable á hechos contemporáneos, sino que tambien á aquellos que son ya de antigua data. Prueba evidente esto, á mi parecer, de que en historia no se puede prescindir de la geografía y que esta, viene á ser para aquella, un auxiliar poderosísimo.

Sendas veces hemos visto á personas de alguna ilustracion, entregarse con la mas buena voluntad del mundo á estudiar historia, despues de haber cursado esta y geografía en institutos de enseñanza, pero luego veíamos á esas mismas personas tambien, tropezar con la dificultad de no saber usar un mapa, para darse cuenta clara de lo que estudiaban. Sin embargo, decian, «que habian estudiado aquellas.» Quizá tenian razon. A mi modo de entender, la carencia de conocimientos al respecto, dimanaba del mal método que se habia seguido para enseñarles á dichas personas las mencionadas materias; pues, no se podria explicar de otra manera tanta ignorancia al respecto. No saber donde está situada la Tablada, el lugar en que el General Paz venció al Tigre de los Llanos, es cuanto se puede decir.

Con esto creo haber demostrado, aunque de una manera incompleta, lo deficiente que son los procedimientos que se siguieron y se siguen, en algunas de las Escuelas de nuestro pais, en la enseñanza de las materias que me sirven de tópico.

Paso ahora á exponer, de la manera mas clara y práctica que posible me fuera, el procedimiento que sigo en el establecimiento á mi cargo, para la enseñanza simultánea de la Historia y de la Geografía.

Para esto, al dar la leccion en el texto que sirva de auxiliar, debe procederse con el mapa á la vista y haciendo que un discípulo lea el trozo marcado y otro precise en el mismo mapa, aquellos puntos que geográficamente se relacionen con la leccion dada. De esta manera, se consiguirá un objeto mas, aparte del por que abogo, cual seria ilustrar al niño en la manera de preparar su tarea.

El dia que se recite la leccion señalada, se hará como sigue: con el mapa por delante, segun de la parte del mundo que se trate, un niño irá á él y allí recitará su leccion de Historia—no de memoria por cierto—al mismo tiempo que indicará los puntos donde han tenido lugar los hechos que narra.

Me permitireis tener por un momento mas suspensa vuestra atencion, contando siempre con la benevolencia que os caracteriza, á objeto de explicar, si acaso, mas claro mi pensamiento. Al efecto, tomaré la historia y la geografía de nuestro pais; y de aquella, lo que se enseña en tercer grado en nuestras escuelas primarias ó comunes. Elijo la pregunta: «Descubrimiento del Rio de la Plata». Téngase presente que tomo al niño cuando ya viene con su leccion preparada, y que la Geografía entra á completar el estudio de la Historia, ó mejor dicho, á ayudarse mútuamente ambas materias.

Hago, con el mapa de la República á la vista, que un niño me diga la idea que se ha formado de la leccion, despues de la explicacion dada el dia en que se señaló aquella. Dirá por ejemplo, que el Rio de la Plata fué descubierto por Juan Diaz de Solis en 1515, segun los autores de mas no-

ta, debemos agregar, puesto que hay quien dice ser Diego Garcia el que lo descubrió. Dirá que su descubridor le dió el nombre de Mar Dulce; que posteriormente, por un error y en mengua de quien lo descubrió se le cambió aquel, por el que hoy lleva. Dirá que en 1520, Sebastian Gabotto lo exploró remontando algunos de los rios que lo forman y que fué este navegante quien le cambió su nombre etc., etc.

Despues de esto, se le enseñaria al niño todo lo que geográficamente se relaciona con lo que acaba de exponer, es decir, el Rio de la Plata; situacion de esta; estension en todos sentidos; origen; donde desemboca; que rios lo forman; principales islas que tiene; que naciones pueblan sus costas etc. etc.

Creo muy conveniente y aun indispensable, que una vez concluidos estos ejercicios orales, ejecuten los niños composiciones escritas, sobre el tema que hubiere versado la leccion. Se conseguiria asi un doble objeto y serian: grabar mas el punto dado en la memoria y ejercitar á los alumnos en el lenguaje escrito; que tanto en general, han menester.

A mi humilde modo de pensar, por las observaciones que he hecho, creo no equivocarme, si digo: que el procedimiento que dejo indicado, es quizá uno de los que mejores resultados dará en la práctica. Si me equivoco, lo hago de buena fé y por lo tanto, espero serán benévolas conmigo las personas que me escuchan.

Las ideas que he tenido el honor de exponer, son el producto humilde de estudios que he hecho y tambien de la práctica que llevo en la carrera del profesorado. De mi parte tendria á mucho honor que personas con dotes mas elevadas, se dignaran tratar el punto como creo lo merece.

Soy recluta en estos torneos de la Intelijencia y siéntome avergonzado estar al lado de personas tan intelijentes y experimentadas, pero os prometo, que por el estudio y con la buena voluntad que me anima, me haré digno del alto honor que se me dispensa; esperando ser con el tiempo un veterano como vosotros, á quien se le podrán confiar sin ningun recelo, esas lejiones, que son la dorada esperanza de nuestra querida Pátria.

Conferencia del 19 de Marzo por la S.ª Dolores Ruiz

Disciplina escolar

Honorable Cuerpo Directivo de Educacion Belgranense:

Al formar parte de esta sociedad culta y enaltecida con la preciosa mision de *enseñar al que no sabe*, noble y bellisima mision que adquiere dobles méritos, si al ejercerla se buscan los elementos mas naturales y

conducentes al mayor grado de perfeccion, y á la buena moral pública: con justisima razon advierto ante todo que solo la buena voluntad que me alienta á cumplir con mis deberes, y el carácter augusto que revisto, augusto y exijente, que reviste para mi, todo aquello que se hace en obsèquio á la niñez, y por lo tanto á la debilidad de sus limitadas acciones; me han dado ánimo para formar un pensamiento sincero y ofrecerlo con todos sus defectos, con todas sus deficiencias; todo esto muy lójico, tratándose de mi limitada preparacion, y poca competencia; por lo que espero de la generosidad de esta Honorable concurrencia, se digne tomar en consideracion estas causas, al juzgar estas humildes páginas que van, como he dicho, desprovistas de todo mérito científico y literario.

Contando con esa delicada consideracion, voy á dar desarrollo á las ideas que me ocurren sobre algunos puntos circunscriptos en el tema que se me ha confiado, este es: la Disciplina.

Asunto tan sério como interesante, es el que envuelve el sentido de la palabra *disciplina;* haciéndose de difícil aplicacion, con eficácia al resultado que debe producir siempre.

Desde el hogar doméstico, hasta la sociedad, en que se apoyan los altos fines de la Patria, hay que observar y sostener un réjimen disciplinario, mas ó menos regular, porque sin esta propiedad ejecutiva, la sociedad, como todo centro de reunion, careceria de conservacion, órden y regularidad, convirtiéndose en un caos.

La mayor importancia de la disciplina, consiste en su buena y suave aplicacion, con eficacia á su fin, moderando en lo posible los medios de observarla. Tratándosa de su gran relacion con la moral, se hace mas difícil su aplicacion porque en las mas ocasiones que se encuentran se hallan en pleno desacuerdo, no debiendo suceder esto, pero si lo contrario. La disciplina, segun yo entiendo, tiene el fin de conservar, regularizar y establecer un órden conveniente en todo aquello que es susceptible de modificacion. Como se ve, sus funciones deben corresponder al fin y los resultados serán entonces satisfactorios y regulares. La disciplina para llegar á este punto, debe desviarse por completo de la ruda y cruel aplicacion que de ella se hace, para imponer una ley y correjir una falta; esto consiste en creer que para una y otra tendencia es preciso que el físico sienta el dolor, y la parte moral el sentimiento, convirtiendo al delincuente en un objeto de humillacion y desprecio, no alcanzando con todo esto nada de lo que debe producir la disciplina, esto es conocer el mal, apreciar sus conocimientos naturales y prevenirse de ellos en lo sucesivo. Este es á mi juicio el resultado que debe dar la buena y bien aplicada disciplina.

Inútil me parece advertir que no soy partidaria de aquel principio que dice: «*la letra con sangre entra*»,- pero por desgracia veo repetirse el hecho que tales palabras indican, no obstante que tales hechos son totalmente prohibidos por nuestro Reglamento General de Educacion, en sus

Aᵐᵒ. 61 y 56. Cómo se puede, el hecho de tomar un niño y prodigarle sén-
dos golpes, con el fin de demostrarle que ha cometido una falta, fácil es
comprender que toda accion de esta naturaleza, irrita hasta á los seres in-
feriores; con cuanta mas razon se concede este derecho á aquel que tiene
el poder de raciocinar sobre los hechos inmediatos que lo rodean y aun
sobre los que se conocen y no se ven. Tales son los niños que deben fi-
gurar en estas pobres pájinas, ya como víctimas indefensas de verdugos
con antifaz, ya como héroes verdaderos que no habiendo sido vencidos
por un mal ejemplo, que una ó mas veces pudieron observar en su ho-
gar ó en la Escuela, conservan aquella pureza de sentimientos y han po-
dido pasar como el cisne sobre las superficies de las aguas sin humedecer
su plumaje. Así esos niños educados con las leyes de una mala disciplina,
tal como la que observó Licurgo con sus Espartanos, nunca podrán llenar
los fines que les son peculiares y razonables; para un niño ó una niña,
una sentencia es un mal porque despierta en él la prevencion; un castigo
es peor porque le hace experimentar algo que él no sabe apreciar justa-
mente, esto es: el dolor, la vergüenza, la humillacion en su mayor grado
y la ofuscacion de su cerebro por una série de ideas de las cuales el no
puede sacar una sola que le demuestre claramente ¿qué analogia hay en-
tre el mal que produjo una falta que él cometió, y en hacerle sentir á él,
el mal de un castigo que en nada remedia ni modifica el primer resulta-
do? Este hecho prueba regularmente que el castigo, la penitencia, y la
sentencia, son tan inútiles, como lo son demostrativas de la poca cul-
tura y mala educacion de parte de quien observa tal rejimen, para des-
rrollar armónica y sistemáticamente las facultades del niño.

Si el educacionista aceptara, en vez de esos medios, el de dar una idea
clara y concisa de la gravedad de una falta y de que medio debe valerse
para evitarlo y desviar el mal, seria indudable decir con las pruebas que
la práctica me ha propuesto y me propone cada dia, que los educacionis-
tas de nuestra época alcanzarian mayor número de triunfos de los que ca-
da dia alcanzan, valiéndose de otros medios que solamente la rutina y la
observacion les hacen seguir, figurando como medios de malos sistemas,
no obstante que hemos conocido tales sistemas con todas sus faltas y de-
ficiencias, y tal vez, hasta con la experiencia de sus efectos en nosotros
mismos.

El niño no puede convertirse en un ser sin locomocion, ni sensibilidad
durante esté en la Escuela, porque seria contrariar á las leyes de la mejor
maestra de disciplina «la Naturaleza». Justo es que si su ley marca el mo-
vimiento, este exista y regularizado en armonia con la edad, fuerzas y con-
diciones individuales de cada uno.

El niño está solicitado continuamente por un móvil que es muy útil si
el maestro sabe sacar partido de él, este es: esa curiosidad irreflexiva, con
el fin único, de palpar y conocer todo lo que le rodea. El padre, madre ó
maestro, aprovecha esos momentos para probar al niño que se debe ob-

servar toda ley que en nuestros primeros años se nos dé, en virtud, que
la experiencia les dió á ellos conocimientos que no tienen los niños. Al
seguir el niño ese impulso de su curiosidad, tal vez cometa una falta in-
conscientemente, sin existir una intencion premeditada; á este niño se le
castiga con un encierro, ó con una regular tarea que está comprendida en
el órden de sus costumbres, el niño llega, piensa y llega á reconocerse sin
culpa y dá en contra de quien le castiga, sea su padre ó tutor. Mas tarde
llega el niño á la escuela, llevando ya aquella mala idea de disciplina que
rejia en el hogar y llega momento en que aquel niño vuelve en contra de su
maestro; éste emplea todos los castigos, penitencias, todo es inútil; trata
de ofrecerle alguna recompensa, con el objeto de que no cometa el mismo
acto; el niño cede alucinado, y deja una mala ley de disciplina para tomar
otra idéntica; pierde la idea del bien y acaricia la del *interés*, la mala *am-
bicion*, mezquino sentimiento que si no hace su desarrollo en la niñez, se
prepara y acecha una oportunidad para aparecer despues de ella.

Podria citar casos sin número, infinitos, pero creo que cada uno puede
proponérselo á sí mismo, siéndome tanto mas satisfactorio cuando en este
círculo se contasen algunos padres de familia y algunos maestros, los cua-
les hayan tenido ya la oportunidad de haber sufrido una reprimenda de
parte de sus hijos ó alumnos, por que no supieron cumplir con ellos al
ofrecerles tal ó cual regalo en premio de su buen cumplimiento y aplica-
cion. Hecho como se ve tan inmoral como de malos fines, pero que na-
die tiene la culpa de ello sino quien lo propuso. Esto es considerado como
un principio de disciplina, pero muy mala, porque tan pronto como faltó
la recompensa, faltó la disciplina y la moral, quedando preparado el cami-
no del vicio, de un mal hábito, y muchas veces del crimen.

Si el educacionista en vez de tomar ese medio, procurara hacer entender
á sus alumnos: que vale mas el visto bueno puesto á un trabajo por una
persona competente, que todos los parabienes de una multitud. Es alta-
mente pernicioso otro medio muy en uso en la actualidad, pudiendo obser-
varse hasta en los establecimientos superiores, esto es: la tolerancia de fal-
tas, y las distinciones particulares entre maestros y alumnos, y en el ho-
gar entre padres é hijos. Sabido es que la distincion de unos constituye la
humillacion de los otros, tomando acá orijen esas malas ideas en ciertos
niños de considerar á otros, igual á ellos, como seres inferiores á ellos y
tratando de faltarles, insultarles, y pretender luchas que no se aprecian sus
consecuencias, hasta que no se desencadenan esos desórdenes que traen
la desgracia á muchos niños.

Puede notarse igualmente que en los niños mas impresionables y sensi-
bles, estos males gravitan con mas peligro y su moral se ve acechada por
un enemigo declarado de sus facultades; dominado su débil carácter, da
principio por desalentarse y no tomar empeño en cumplir con sus deberes,
proponiéndose así persuadirse, de que, es inútil cumplir con sus deberes
si no son atendidos, y ni mirados por sus padres, tutores, ó maestros,

por que no se ocupan de ellos. Infiltrase casi siempre en el niño una idea, que, poco á poco se aumenta y que casi siempre define el abatimiento, y una especie de hastio moral en esos pobres niños, hasta terminar reducidos á idiotas, ó maniacos, segun sea la intensidad de su mal.

Puede ocurrir tambien que por antipatias ó rivalidades entre niños, reyertas, discordias, ó discusiones acaloradas, por uno de esos arranques de cólera y celos, tan comunes en los niños, haya un mal golpe que produzca una desgracia.

Siendo estos los males mas arraigados en los diversos sistemas de disciplina, que he podido observar, no me alienta otra idea, que la de advertir, á quienes haya podido interesar este pobre trabajo, para que no se dejen seducir por alguno de estos sistemas de disciplina que al parecer son aceptables algunos, pero que sus conclusiones se aprecian como los males, con los años, cuando no tienen remedio.

Inútil es hacer esta advertencia á las autoridades superiores de educacion, por que tal cosa seria pretender una injusticia. Debido precisamente al celo é interés que ha desplegado por ese gran paso de la sociedad, que va á realizar tal vez las halagüeñas de mas de una de esas honorables cabezas, que hoy se hallan sembradas de cabellos blancos, positivos simulacros de las contrariedades que han esperimentado, por falta de elementos y miles de obstáculos, con las cuales debieron arribar á la realidad de una batalla sin fruto, con sus tristes desencantos, de los cuales hoy nos llegan con gusto los conocimientos que la experiencia les dió, para que puédamos desviar esos males y arribar por otras vias mas suaves y propicias á realizar sus dorados sueños: el progreso de sus hijos, la gloria de su patria.

La sola idea de mi mala preparacion me hace dar por el tal asunto de disciplina, tal vez podria agregar algo mas al respecto, alentada por la idea que entre mucho malo suele haber algo bueno, pero he molestado demasiado la generosa atencion de las personas aquí reunidas, de las cuales me resta solo pedir la esquisita consideracion por todos los desaciertos que en este imperfecto trabajo hayan podido notar, y sea considerada únicamente como una prueba evidente de los mejores sentimientos que me animan, al tratar de un paso que da mi querida pátria hácia el polo magnético de la verdad y de la perfeccion.

CENDIE

Conferencia del 19 de Marzo por la Maestra Elemental Sta. Dolores Sibthorp.

Organizacion de Escuelas.

Señores:

Para poder tratar de la «Organizacion de Escuelas» es necesario comprender que es lo que significa, para que las ideas que se espongan referente á este tema, respondan al fin que se propone. Esta tarea no deja de ser algo difícil por las opiniones contrarias que existen en cuanto al procedimiento que debe seguirse en la enseñanza, y solo me limitaré á manifestar mi humilde opinion de acuerdo con los principios que célebres pedagogos han espuesto tocante á dicho tema.

Como lo espresa el significado mismo, entiéndese por *organizacion de escuelas*, los diferentes arreglos ó disposiciones, que permiten instruir al mayor número de alumnos en el menor tiempo y gasto posible. Estos diferentes arreglos no solo se refieren al rejimen interior, sinó tambien á los requisitos esteriores, de donde nace la division que se hace en: organizacion interna y externa.

La organizacion esterior es de suma importancia, porque trata de las condiciones necesarias del edificio escolar y de sus alrededores, sometiéndose á los principios hijiénicos, para que el niño pueda conservarse en buena salud, condicion indispensable para poderle instruir, y que justifica la bien conocida máxima: *Mens sana in corpore sano.*

La casa-escuela debe estar situada en un paraje elevado, donde el aire es mas puro, y, como nuestro clima es templado, se prefiere que mire hácia el E. ú O.

Se evitará siempre los sitios húmedos ó rodeados de pantanos y aun de ciertas fábricas, por los gases mal sanos que pueden emanar, esparcirse en la atmósfera y perjudicar la respiracion. Los edificios para escuela se prefieren bajos, pero dado el caso que tuviesen altos y bajos, se ocuparán los primeros para las clases superiores y los segundos para las inferiores, evitando asi los peligros que la poca edad del niño no puede aún vencer.

Los salones para las clases deben ser espaciosos, en número igual al de grados y bien ventilados, requiriendo para esto puertas y ventanas anchas y altas, y si es posible, frente una de la otra, para establecer corrientes de aire. Como la intensidad de la luz varia segun el momento del dia, dichas ventanas deben tener sus correspondientes celosias ó mejor, ser protejidas por toldos que al mismo tiempo que disminuyen la intensidad de la luz permiten tambien que el salon se ventile mas facilmente.

El piso debe ser de madera, materia que no retiene la humedad, y las paredes se prefieren pintadas con colores claros para que refleje la luz.

Otro elemento al cual debe atenderse, es el agua, cuidando que las fuentes que la proporciona se encuentren apartadas de depósitos de aguas pútridas, porque las materias que estas contienen son sumamente nocivas al organismo y, comunicándose con las puras por medio de las infiltraciones, las descomponen, y, á pesar de conocerse esta mezcla por el color y el olor que toma el agua, puede á veces ser en tan poca cantidad de pasar desapercibida, no dejando, sin embargo, de producir su influencia nociva en el organismo de quien las recibe.

Sucede con frecuencia, que por la necesidad de establecer una escuela en un radio determinado, la casa que se elije á ese objeto no se encuentre en las condiciones mencionadas, debiendo entonces el maestro valerse de medios artificiales para salvar en parte los inconvenientes que presente; así si el aire que se respirase no fuese lo suficiente puro podrán ponerse en la casa algunas plantas que al mismo tiempo que embellecen el edificio purifican el aire por la propiedad que tienen los vejetales de descomponer el ácido carbónico, en oxígeno y carbono, absorbiendo el carbono y despidiendo el oxígeno.

Para evitar la humedad hasta esparcir en los sitios húmedos materias ávidas, como cal, carbon, etc.

Otro requisito que nunca deberia faltar en un salon de escuela es, establecer respiraderos que deben hallarse unos cerca al techo y otros al suelo para facilitar la renovacion y purificacion del aire, porque los primeros dan salida al gas mas ligero que es el ázoe y los segundos al ácido carbónico.

Para moderar la temperatura en invierno deben preferirse los caloríferos á las estufas, porque estas producen gran cantidad de gases pesados é irrespirables.

Para *la organizacion interior* de una escuela hay que considerar primeramente el sistema de enseñanza que se adopte, porque la mayor parte de los arreglos ó disposiciones, que dicha organizacion comprende, varian de acuerdo con el sistema que se elije.

Los sistemas mas conocidos son: el individual, simultáneo, mutuo y misto. El primero felizmente, casi no es adoptado en nuestras escuelas por su monotonia, por ocasionar pérdida de tiempo, atacar á la disciplina y sobre todo por la cantidad de niños que concurren á las escuelas públicas.

El sistema simultáneo es, sin duda alguna, el mejor porque encierra, en sí mismo el estímulo y permite al maestro dedicarse á una sola clase, y por lo tanto atender á todos los niños sin necesitar como el mutuo, de ayuda de discípulos adelantados para enseñar á otros mas atrazados, lo cual puede traer grandes dificultades, porque los niños que se elijen para enseñar no tienen los suficientes conocimientos para instruir, y sobre todo para educar, tarea esclusive del maestro.

El sistema simultáneo es adoptado en las escuelas graduadas; pero no siempre en las elementales é infantiles por los crecidos gastos que ocasionan, lo cual, á mi parecer, no deja de ser un error, porque en cada distrito se puede disminuir el número de escuelas, reduciéndolas á dos ó tres segun la estension del distrito, elejir buenos edificios á propósito y con el ahorro que se hace de los alquileres de las casas, aumentar el sueldo á los maestros que concurren á enseñar, designándole á cada uno de ellos, una clase del grado á que le hagan acreedor sus méritos y aptitudes.

En cuanto al misto no es sinó la combinacion de uno y otro, y es con frecuencia adoptado.

El mobiliario que se necesita varia segun el sistema adoptado, como tambien el personal docente y el número de salones.

Para el sistema mútuo es indispensable un mismo salon donde están todos los alumnos. En el centro se coloca la tribuna del maestro para que pueda vijilar las clases.

Los bancos son en forma de semi-circulo, dirijidos todos hácia la pared, para que los grupos no se interrumpan los unos á los otros y el monitor tiene su asiento en el centro; cada grupo debe tambien tener, un pizarron, instrumentos, láminas y mapas necesarios.

Segun el sistema simultáneo necesitamos para cada grupo, que forma una clase, un maestro, y su correspondiente salon. El número de bancos será proporcionado al número de alumnos en las condiciones de los reglamentos.

Los útiles escolares se distribuiran segun las necesidades del alumno, y como ciertos útiles para la enseñanza práctica son de precios elevados, no habrá necesidad de repartirlos en cada clase, sinó que podrán ser solo en numero de uno, y como en cada clase no se dá á una misma hora la misma materia, pueden pasarse de una á otra.

Establecida ya la escuela, deberá considerarse el ingreso de los alumnos á cada establecimiento.

Los reglamentos determinan tres épocas de entradas, disposicion que no deja de presentar sus inconvenientes.

Salvo pocos casos, deberian todos los alumnos entrar al comenzar el año escolar, porque el niño que ingresa en otra época, no tendrá los conocimientos que ya han adquirido los demás, y, por mas esfuerzos que haga el maestro, no siempre consigue hacerle alcanzar el mismo adelanto, por esta razon siempre se prefiere llenar el número de niños, fijado por la autoridad, al principio del año, no retardando así la marcha de los estudios.

Una vez que se han admitido los alumnos, debe hacerse un examen de ingreso, teniendo en cuenta los ramos que deben servir de base para cada grado, y aún la edad de los nuevos alumnos.

Otro de los elementos importantísimos que comprende la organizacion de una escuela, es *el plan de estudios* que debe hacerse antes de abrirse

la escuela, porque es invariable por obedecer en su formacion á las leyes que rijen la naturaleza del niño, y durante el año el maestro no hace sino ensancharlo ó modificarlo.

El plan de estudios debe determinar el objeto y fin de la enseñanza para cada grado, la distribucion de la materia, en meses, semanas, horas de clase y su distribucion, el método que debe seguirse en cada ramo y los útiles y libros necesarios.

Por último, en una escuela de cualquier categoria que sea, deben llevarse los exijidos rejistros escolares por la ley y cuyo número y funcion no necesito mencionar por ser ya muy conocidos.

Señores, al dar por concluida la tarea que se me ha encomendado debo declarar: que no he abrigado las pretenciones de hacer una obra digna del objeto que nos reune y de la importancia del tema, sinó en cumplimiento con mi deber como directora de una escuela pública.

Conferencia del 20 de Marzo por la Maestra Superior Sta Maria L. Iriarte

Enseñanza de la Moral

Señores Cólegas:

Poco avezada á los combates de la intelijencia, para los cuales es menester valor y un caudal especial de conocimientos, ya que me ha cabido el honor de ser designada para dirijiros la palabra, sobre un tema, que, aúnque tal vez no me es estraño, para su desarrollo, por el poco tiempo de que he dispuesto lo considero imperfecto y falto de correccion y lucidez, os pido vuestra indulgencia, no solo por la expresion de las frases, sino por la hilacion incompleta de las ideas en su desenvolvimiento natural y progresivo.

Voy á hablaros de la enseñanza de la Moral, ciencia sin duda alguna poco conocida y problemática entre los antiguos; pero perfeccionada en nuestros modernos tiempos, en que la idea de lo bello, de lo verdadero y de lo bueno, se ha desarrollado en su mas alta espresion, como complemento necesario del espiritu humano en su marcha incesante hácia la perfeccion.

La Moral, pues, es considerada como una ley imprescindible para el conjunto de séres que forman la humanidad, y en cuyas hermosas pájinas encontramos las reglas de conducta que debemos observar para con los estados, la sociedad, la familia y aun para con nosotros mismos.

El conocimiento exacto de estos principios, puestos evidentemente en práctica en cualquiera época de la vida, es el verdadero bien á que todo ser racional debe aspirar como el último límite á que le es dado llegar.

Se ha dividido la Moral, en conformidad con la situacion á que se aplica, en tres clases diferentes:

La política, es el esfuerzo del gobierno en la direccion de la nacion, segun las instituciones que promueven el bienestar y la felicidad de su pueblo; *la social*, es el acuerdo de todos los ciudadanos respecto del cumplimiento de los deberes que los ligan entre sí, para desenvolverlo, propiendo al mismo bien comun; *la relijiosa*, es el cumplimiento que nos imponen los preceptos referentes á las leyes establecidas por el mismo Dios para llegar á concebir y establecer el respeto profundo que se debe al Supremo Hacedor, los cuales están comprendidos en las verdades sostenidas y propagadas por el Evanjelio.

De esto se deduce irremediablemente que, esta ciencia, aunque algo imperfecta todavía, ofrece un campo vastísimo á nuestros sentimientos en la práctica benéfica de la vida.

Si echamos una mirada investigadora sobre la diversidad de ciencias, cuyo nacimiento en la Historia no conocemos con entera seguridad, encontramos que en su natural progreso por el órden sucesivo de los hechos, obedecen por consecuencia lójica á una ley establecida de antemano, desde el primer dia talvez de la Creacion.

Ahora bien: si conocemos teoricamente el conjunto de estos principios que regulan nuestras acciones durante el corto tiempo de nuestra existencia, su práctica indudablemente será el esfuerzo mas completo para el progreso moral y físico de la humanidad.

La enseñanza teórico—práctica, por lo tanto, requiere una particular atencion, no solamente en los establecimientos de instruccion primaria sino aun en aquellos en que el niño ha llegado á esa edad en que las fuerzas se desarrollan y se tiene el convencimiento de todo lo que se quiere, se siente y se piensa.

Nada mas fácil, á mi creencia, para inculcar en el corazon de los niños el sentimiento del bien, que referirles los pasajes mas amenos en que se encuentran en lucha todas las pasiones mas elevadas del hombre, con todo aquello que, haciéndolo descender de su nivel social, lo degrada y lo rebaja hasta el de los mismos brutos.

De esta manera, acompañadas las lecciones del maestro con los ejemplos mas dignos de consideracion, y patéticos por naturaleza, se puede ir gradualmente enseñando á los niños, sin fastidiarlos, el camino que conduce á la virtud, á la verdad y al bien cuando apénas han pisado los umbrales de la vida.

Ahora, Señores, permitidme que os hable dos palabras mas aun sobre la Moral:

La educacion actual que se dá en los establecimientos públicos no basta para completar el perfeccionamiento de la sociedad: la madre de familia es la verdadera educacionista en el hogar, descuidado por desgracia con

harta frecuencia en nuestros actuales tiempos, hasta el punto de preferir una esmerada instruccion á la mas sólida y duradera educacion.

Colegas:

Para concluir, os doy una palabra de aliento para que en vuestro laudable propósito continueis adelante, confiando en el porvenir que algun dia os dará la recompensa debida á vuestra contraccion y desvelos.

Conferencia del 20 de Marzo por el Maestro Superior D. José Hidalgo

Exámenes.— Lo que son y lo que deben ser.

Redde rationem villicationis tuæ.
Da cuenta de tu administracion.

Obligados por el mandato espreso de la ley á reunirnos en determinadas épocas del año para tener conferencias, que versen sobre temas pedagógicos, hace tiempo que nosotros espresamos al Consejo Escolar de este Distrito el deseo que teniamos de dar cumplimiento á la prescripcion legal, no solo por cumplir con lo mandado, sino tambien porque no queriamos ser de los últimos en el cumplimiento de nuestros deberes. Causas ajenas á nuestra voluntad impidieron que dichas conferencias tuviesen lugar en el año ppdo.

Hoy que el Sr. Inspector Dr. Larrain, con la actividad en el desempeño de sus funciones que lo caracteriza, ha hecho un llamamiento á nuestro buen deseo, y nos ha recordado nuestro deber, todos estamos prontos á su voz, y sin medir lo escaso de nuestras fuerzas y la magnitud de la obra, que se nos encomendaba, hemos puesto mano al trabajo para cumplir el mandato legal y para complacer al Sr. Inspector, que no como Superior, sino como amigo cariñoso se ha ofrecido á contribuir por su parte á dar esplendor y brillo á nuestras reuniones.

Concretándome pues Stas. y Sres. al tema que se me ha encomendado, debo deciros: que es superior á mis fuerzas por dos motivos; primero por el temor de no hacer un trabajo digno de esta selecta reunion, y segundo porque la materia ha sido tratada muy minuciosamente por personas mas competentes que yo.

¿Qué me resta pues? Confiar en los dictados de mi esperiencia en el tiempo que llevo de maestro, y sobre todo en la benignidad con que acojeréis mi trabajo, hijo del buen deseo de contribuir con mi grano de arena á la perfeccion del edificio educacional, que se nos ha encomendado.

¡Qué es el Maestro? Esta pregunta, mis queridos compañeros, la he oido hacer muchas veces á personas de distinta posicion social; y la respuesta que cada uno ha dado, ha estado de acuerdo con sus sentimientos y con la idea que del Maestro tenian formada.

Unos decian: «Fulano Maestro ¡pchs! no sirve para otra cosa; no tiene oficio ni profesion y sabiendo mal leer y escribir, se agarra á ese empleo como el náufrago á la tabla salvadora.»

Otros, y son los menos, dicen: «que la mision del Maestro es la mas noble, la mas digna, la mas civilizadora, en fin nos arrojan tanto incienso que nos marean.

Yo, que no pienso como los unos, ni como los otros, comparo al Maestro con aquellas pobres mujeres, que nacidas para el amor, cifran todo su cariño en el hombre que han escojido como ídolo de sus poéticas ilusiones, y estos les pagan con desdenes, con el desvio y hasta con malos tratos: mientras mas desengaños reciben de él, mas grande es la fuerza que hácia él las atrae.

Así somos nosotros. El obrero, el comerciante, el abogado, el militar, si la suerte no les ayuda para mejorar su condicion social, abandonan la profesion que han escojido y buscan en otra el logro de sus deseos.

El Maestro es como la pobre mujer á que me he referido: su vida es un continuado Calvario; do quiera sienta el pié en la senda de la vida, encuentra una espina que acibara su existencia y mata sus ilusiones; y sin embargo no ceja, no cede, sigue siempre adelante, firme en su puesto, como el soldado pundonoroso á quien se pide el sacrificio de su vida en bien de sus semejantes.

La palabra Maestro significa Administrador y los bienes que administra son los bienes mas queridos del individuo, de la familia y de la sociedad: son los bienes intelectuales y morales, cuya seguridad no puede garantirse sino con una inteligencia ilustrada y una conciencia moral.

La Escuela es una casa bancaria, donde la Sociedad tiene depositadas todas las riquezas, todos los títulos que acreditan su adelanto en las vias del Progreso humano; y el Director ó Gerente de esta casa bancaria, el Administrador de estas riquezas, de todos estos títulos, es el Maestro. Y así como en las casas comerciales y de crédito, lo mismo que en todo establecimiento bien dirigido, se dan balances para conocer la situacion y la buena ó mala marcha de los negocios, que en ellas se administran, así tambien en toda escuela deben darse balances frecuentes, para que las familias, y la Sociedad puedan formarse idea clara de la buena ó mala administracion de los bienes confiados al Maestro.

Por eso la ley, sabia en este punto, establece balances trimestrales y un balance general á fin de cada año; es decir exámenes trimestrales y un exámen anual, y al verificar este es cuando con toda razon dice al Maestro: *Redde rationem villicationis tuæ.* «Dá cuenta de tu administracion».

Dudar de la marcha progresiva de la humanidad en las sendas del saber y de la virtud, sería dudar de la existencia de la luz, que dá vida y esplendor á la naturaleza. Pero esta misma marcha, este mismo adelanto ha creado para el hombre que vive en sociedad, necesidades cada vez mas apremiantes, y á las cuales tiene que dedicar todo su tiempo. De ahí el que cada cual fie en el concurso social para la satisfaccion de ciertas necesidades, que el hombre individuo no podria conseguir por sí solo.

El obrero, el abogado, el comerciante, el agricultor, el gefe de familia en fin tienen el deber de perfeccionarse en su carrera, oficio ó profesion y el de trasmitir á sus hijos los conocimientos necesarios para ser miembros útiles á la sociedad de que forman parte. Mas como la realizacion de estos dos deberes no puede hacerse efectiva por falta de tiempo en unos y de preparacion especial en otros, de aquí el deber de la comunidad de facilitar los medios para que el cuerpo social marche adelante, y no se estacione por falta de instruccion en los miembros que la constituyen, ó, lo que es lo mismo, el de crear escuelas en las que se enseñe al hombre desde su mas tierna infancia todo lo que necesita para cumplir la mision que haya de desempeñar en la Sociedad.

El Gobierno pues, como representante de ella, y la familia, á nombre de los individuos que la componen, deben velar porque la escuela sea el manantial donde sus hijos y sus gobernados beban las aguas puras del saber y de la virtud; y en ese deber de vigilancia, en ese deber de inspeccion está basada la obligacion de rendir exámenes, en los que puedan juzgar ambos de los resultados prácticos, que la buena ó mala direccion de la escuela produce en los niños y de la competencia ó ineptitud del encargado de ella: por eso el Reglamento establece en su art. 4º que los exámenes sean trimestrales y anuales: estos públicos y privados aquellos. Tres fases pueden considerarse en un exámen: la época en que tienen que tener lugar, la forma con que deben hacerse y la gradacion que ha de observarse al hacer las clasificaciones.

El Reglamento establece que los exámenes den principio desde el 15 de Octubre y concluyan el 20 de Diciembre.

Como Maestro acato la ley y respeto, como el que mas, el trabajo verificado en la árdua tarea de la enseñanza por los que nos han precedido en ella; pero como todos los actos humanos son susceptibles de reformas que los mejoren, segun la circunstancia, creo que el Reglamento no puede escapar á esta ley de progreso y por tanto que esta disposicion del Reglamento está incluida entre los actos susceptibles de reforma, y sin pretension de ningun género voy á examinarla y á tratar de esponer la reforma que á mi pobre juicio es capaz de recibir.

Todos sabemos por la esperiencia propia de un año y otro lo que sucede en una escuela despues de verificados los exámenes: la asistencia es irregular; los niños no se toman gran empeño por las tareas escolares, y por consiguiente la disciplina se relaja y los alumnos adquieren hábitos

de desórden y haraganería, que vienen á destruir el fruto cosechado durante el año escolar.

Para que los exámenes contribuyan á fortalecer la disciplina en las escuelas, deben dar principio cuando mas el dia 1º de Diciembre y terminar el dia 20 del mismo.

De otro modo al año escolar se le quitan cerca de dos meses, viniendo á quedar reducido á ocho meses escasos, tiempo bien corto por cierto para enseñar los programas de cada una de las materias, con la estension debida, sin tener en cuenta cuatro meses de vacaciones, fiestas religiosas y cívicas.

Toda escuela al terminar el exámen de sus alumnos debe tener vacaciones inmediatamente; y para evitar la preferencia y ventaja de una escuela respecto de las demás, en cuanto al tiempo que gozará de las vacaciones, se puede establecer un órden alternativo al verificarlos, de modo que la escuela que este año sufrió el exámen la primera, sea la última para el año próximo; con lo que todas quedarian iguales en cuanto al goce del tiempo de vacaciones.

Respecto á la forma con que se verifican los exámenes en nuestras escuelas, el reglamento lo determina bien claramente en su art. 50 que dice así: «El exámen tendrá lugar ante una Comision nombrada por el C. E. respectivo y será presidida por uno de sus miembros.»

El reglamento no especifica quienes deban ser las personas que han de formar dicha Comision y las consecuencias de esta omision todos las hemos visto en la práctica de un año y otro. Las mesas examinadoras, los jueces que han de dictaminar sobre si los niños de una escuela saben ó no las materias del Programa; los que han de juzgar del improbo trabajo del maestro, son en su mayoría personas ajenas á las tareas escolares y en muchas ocasiones ignoran los primeros rudimentos de las materias sobre que van á examinar.

Para reconocer la bondad de una máquina, se nombran ingenieros mecánicos; para distinguir el valor de una pintura se escojen personas peritas en la materia; para probar la calidad de un líquido cualquiera, sea vino, aceite ó siquiera leche, se buscan sujetos que conozcan la composicion de estos y distingan las adulteraciones que en ellos puedan hacerse: y para examinar y dictaminar sobre el trabajo del maestro y sobre el adelanto de los niños se nombran personas que no tienen mas títulos para ellos, que la mas ó menos simpatía hácia los miembros del Consejo.

Además en todo tribunal se le nombra al menos un tutor ó defensor, puesto que el por su edad no puede abogar por sí mismo, y en el formado para juzgar á los niños de las escuelas, se abandonan á estos á sus propias fuerzas y no se les concede el derecho de defensa. Y el defensor nato, el verdadero tutor del niño en los examenes es el maestro: el maestro que por haberlo tratado un dia y otro, conoce sus inclinaciones, sus deseos, sus pequeños vicios como sus virtudes, y es el único que con cri-

torio ilustrado, con conocimiento de causa y verdadera rectitud, puede juzgar el adelanto de sus alumnos.

¿Qué resulta pues de este proceder? Es bien fácil saberlo. Ábranse las planillas anuales de exámen de cualquiera escuela, y en ellas se verán estampadas las mas pomposas clasificaciones; en ellas se leerá que mas de un 70 °/₀ de los niños que se examinan salen distinguidos; un 25 °/₀ buenos y un 5 °/₀ malos ó reprobados. Segun esto la mayoría de estos niños, obedeciendo y respondiendo á la ley del Progreso humano, han de ser notables abogados, médicos, artistas, obreros etc.; lo cual la práctica y el conocimiento del mundo niega de una manera rotunda, y arrojan un mentís á las personas que tales planillas firman.

Si á juzgar se fuera la situacion actual de las escuelas, por los resultados de las planillas de exámenes, confeccionadas por las Comisiones examinadoras y nombradas segun el reglamento, podria afirmarse sin miedo de engaño, que las escuelas de la Provincia son las primeras del mundo; pues sus alumnos son en su mayoría unos pequeños sabios; pero por desgracia esto dista mucho de ser real.

De suerte que la familia y el Gobierno sufren un solemnísimo chasco al mandar dar los balances en sus bancos de instruccion; y el resultado inmediato es el daño que se hace á los niños y á la disciplina de las escuelas, una de las columnas sobre las que descansa el edificio social.

Las Comisiones que han de formar las mesas examinadoras deben estar compuestas de personas competentes, es decir, no deben ser personas ajenas á la enseñanza, ó de otro modo deben componerse de solo maestros: pues solo ellos conocen por su ejercicio diario la manera de preguntar á los niños al alcance de sus débiles inteligencias, y la fraseología especial, sencilla, correcta y concisa que debe usarse para que el niño responda, cuando sabe.

De estas Comisiones deben formar parte los maestros respectivos, para poder ilustrar la conciencia de la mesa examinadora con el conocimiento perfecto que tiene de la capacidad y adelanto de sus alumnos, y para variar las frases de aquellas preguntas en que los niños muestran duda para contestar.

Los Consejos Escolares con algunos de sus miembros y la Direccion General con su Inspector Seccional, deben vijilar la fiel observancia del reglamento y del Programa durante el acto de los exámenes, y evitar el que por espíritu de compañerismo, ó por otros móviles menos nobles se cometan injusticias que redunde, en perjuicio de los examinados ó en desdoro del buen nombre del maestro.

Todos sabemos la influencia que ejerce en la buena marcha de una escuela la capacidad del local, el mayor ó menor número de grados y la clase de útiles que en ella se usan para transmitir los conocimientos á los niños.

Para conocer esto se necesita una preparacion especial, ser maestro; y el que no lo es, no puede juzgar con acierto del ímprobo trabajo del maestro ni del grado de adelanto de sus alumnos.

Hay materias en el Programa que se prestan á verificar el exámen en globo, por grados ó secciones y hay otras cuyo exámen solo puede hacerse individualmente.

Entre las primeras está la Gimnasia, cuyo exámen se hace de la manera mas irregular posible. Si en cada grado tiene esta materia una serie de movimientos distintos y progresivos, no es justo, no es lógico el que se clasifiquen todos los alumnos de una escuela, por dos ó tres marchas ó giros, que hagan los mas adelantados; y sin embargo así se hace.

Es muy cierto que los movimientos gimnásticos favorecen el desarrollo armónico de todas y cada una de las partes del cuerpo humano, y que en las escuelas de campaña no son tan necesarios estos ejercicios, por cuanto los niños que concurren á ellas ejercitan mas sus fuerzas que los de las ciudades: pero no es sólo el desarrollo físico el fin de la Gimnasia; lo es tambien el acostumbrar á los niños á que sus movimientos y sobre todo sus marchas tengan la soltura y toda la gracia, que manifiestan áquellas personas acostumbradas á regularizar sus movimientos, y todos conocemos el encojimiento y cortedad de los niños de la campaña.

Es preciso pues, que el exámen de esta materia se haga con todo el detenimiento que requiere en cada grado, para poder en conciencia clasificar á los niños en esta Materia.

Otra de las del Programa, cuyo exámen se verifica de un modo muy irregular, es la Música.

El modo de verificar este exámen, en la generalidad de las escuelas, es hacer cantar á todos los alumnos el Himno Nacional y algun canto escolar, y esto basta para clasificar con (4) cuatro puntos á todos los niños de la escuela.

Si á propósito se tratase de hacer una clasificacion irregular, no podria escojerse un medio mas espedito. Bien ó mal adaptada, el programa establece una gradacion en la enseñanza de esta materia: y no se puede decir si un niño sabe ó no sabe el programa respectivo de Música, si antes no se le examina sobre las partes que él abráza en cada grado.

El Dibujo es otro de los ramos cuyo exámen adolece de vicios, que hacen contraproducente el resultado de él. En la generalidad de las escuelas presenten los niños trabajos preparados de antemano, cuya originalidad seria algo difícil probar: y los alumnos que ven practicamente mentir al maestro y á las comisiones examinadoras comulgar, como suele decirse, con ruedas de molino, se forman de unos y otros una idea bien pobre y reciben una leccion práctica de una moral algo sospechosa.

El exámen del Dibujo debe ser un exámen teórico y práctico, y á la vista de la Comision examinadora; de otro modo es muy difícil, si no casi

imposible, constatar que los niños saben este ramo, y no se podrá en conciencia y con juicio recto clasificar á los niños en él, sin que esto importe la no presentacion de los trabajos del año.

La esperiencia nos enseña lo difícil que es para las comisiones examinadoras el clasificar á todos los niños de una escuela con una escala tan reducida, como era la mandada observar por el antiguo Reglamento. Era imposible clasificar con equidad y justicia con tan solo (4) cuatro puntos á todos los alumnos, y el resultado de este defecto perjudicaba altamente el fin del exámen.

Esta falta ha venido á remediarla el nuevo Reglamento, estableciendo una escala de (10) diez grados, que dá mas amplitud y facilidad á la clasificacion de los examinandos. Creo, Señores, que esta reforma responde de un modo mas eficaz al fin del exámen; y con la escala de 1 á 10 es mas factible á los examinadores hacer una clasificacion mas fundada en justicia y que mas se aproxime á la verdad.

En resumidas cuentas, Señores; los exámenes como medio disciplinario no han podido producir el efecto deseado: 1º por la época extemporánea en que se han verificado hasta ahora; 2º por la forma en que se han hecho, nombrando personas incompetentes y no dando á ciertos ramos la amplitud que ellos exijen y 3º por la pequeñez de la escala de gradacion que para hacer las clasificaciones se ha usado. Y como contra siete vicios hay siete virtudes, segun dice el P. Astete en su Catecismo, y aunque no son siete los vicios de que adolecen los exámenes, sino tres, colocaré á su lado las tres reformas que á mi pobre juicio evitarán el que los niños y nosotros los pobres Maestros, vayamos á ocupar injustamente el lugar de los réprobos.

1º Los exámenes deben empezar el 1º de Diciembre y concluir el 20 del mismo, gozando de las vacaciones las escuelas, inmediatamente que terminen aquellos. Y para que todos gocen de las dulzuras del «dolce far niente» se alternarán las escuelas de cada Distrito en el órden de verificarlo.

2º Las Comisiones examinadoras se compondrán de solos maestros; formando parte integrante de ellas los de las escuelas que sufran el exámen.

El de la Gimnasia y de la Música se hará por grados y con arreglo á lo establecido en el Programa.

El del Dibujo será práctico y teórico ante la Comision examinadora, sin perjuicio de presentar los alumnos los trabajos de todo el curso, segun prescribe el Reglamento.

3º La escala que debe observarse para la clasificacion de los alumnos es la establecida por el nuevo Reglamento en su Art. 49, que no trascribo, porque va haciéndose demasiado pesado este trabajo.

(Continuarán)

CENDIE

ACTAS

DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION.

Sesion del 6 de Febrero de 1881

Presidencia del Dr. Achával.

Presentes los Señores Consejeros, De la Fuente, Demaria, Estrada, Gil y Ortiz de Rozas, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior y puestos los asuntos al despacho, se resolvió en la siguiente forma:

El Consejo Escolar del Baradero pide autorizacion para modificar el horario de Escuelas. Se concede con lo que respecta á las Escuelas Rurales y durante los meses de Octubre á Diciembre. Carpeta 3189.

El Señor D. Juan Medoni, Consejero de Tapalqué renuncia el cargo, y habiendo informado el Consejo Escolar al respecto, se determinó que ocurra el renunciante á donde corresponde. Carpeta 3915.

La Comision encargada de la colocacion de la piedra fundamental del Consejo General en La Plata, presenta una cuenta de carruajes, importante dos mil cien pesos m/c. Se manda abonar. Carpeta 338.

La Contaduria de la Direccion manifiesta que la Contaduria General de la Provincia en las liquidaciones que practica, toma en consideracion las fracciones de la moneda Nacional, escluyendo solamente las mil/simas. Se resuelve adoptar ese temperamento para las operaciones en la Direccion, dejándose sin efecto la resolucion anterior pertinente á este asunto. Carpeta 350.

Dña. María Burgos cobra como ex—Preceptora del Tuyú, los sueldos correspondiente á Diciembre de 81, Enero y 15 dias de Febrero del 82. No se hace lugar. Carpeta 308.

El Consejo Escolar de Las Flores solicita autorizacion para la compra de escobas y plumeros. Se le contesta que debe adquirirlos con su partida de eventuales.

El de Bahia Blanca solicita seis mil pesos m/c. para comprar mobiliarios. Se le acuerdan cuatro mil. Carpeta 207.

Dña María B. de Gil pide se establezca en las escuelas comunes, la imprenta escolar de D. José Gil y Navarro. No se hace lugar.

El Consejo Nacional de Educacion remite el espediente del edificio de Escuelas en San Justo, observando los requisitos que deben llenarse. Se acuerda se deposite en el Banco de la Provincia la suma de ochenta y u

mil cincuenta pesos m/c. que importan las dos terceras partes con que deben contribuir el Consejo General y el del Distrito mencionado, adelantándose la parte del distrito, de Subvencion Nacional, que se reembolzará oportunamente. Carpeta 281.

Dña Cándida Perez pide se le revalide su diploma del Estado Oriental. No se hace lugar.

Enseguida se resuelve solicitar del Exmo Gobierno Nacional, por intermedio del de la Provincia, la creacion de dos edificios para Escuelas Nacionales en La Plata, ofreciéndose al efecto una media manzana ubicada en la Sesion y otra media manzana en la Sesion 16.

Se resolvió tambien se depositara en el Banco de la Provincia, á la órden del Hipotecario, la suma de cincuenta y cuatro mil pesos m/c. que importan los tres edificios comprados al último Establecimiento por intermedio del Sr. Consejero Demaria, en el distrito de Las Flores, de acuerdo con la resolucion anterior del Consejo General, debiendo incluirse en esta suma la de diez y siete mil pesos m/c. entregada por el Señor D. Honorio Balderrein como importe de la que se le ha vendido. Carpeta 2847.

El Señor Consejero Rozas manifestó que tenia conocimiento de que no se habian abonado los sueldos de los empleados de la Direccion y de las Escuelas, por no haber sido sancionado el presupuesto del año corriente, y que creia debia hacerse el pago con arreglo al presupuesto del año anterior, como lo dispone la ley. Así se acordó, debiendo pasarse circular á los C. C. E. E. pidiéndoles remitan las planillas con arreglo al presupuesto del año anterior, haciéndoles presente que esta resolucion, es en atencion á la demora con que se sancionará el presupuesto que debe regir este año.

A mocion del mismo Señor Consejero, se acordó pasar nota al Consejo Escolar del Azul, con trascripcion del telegrama dirijido por la Municipalidad de esa localidad al Señor Ministro de Gobierno, agregándole que, no oponiéndose dicha Municipalidad á la prosecucion de las obras, segun el texto de ese telegrama, debe hacerlas continuar, comunicando si el contratista opone dificultades. Carpeta 3237.

Se levantó la sesion á las 4 pm.

NICOLÁS ACHÁVAL
F. Gallardo.
O. M.

Sesion del 13 de Febrero de 1884.

Presidencia del Dr. Achával

Presentes los Señores Consejeros, de la Fuente, Demaria, Estrada, Gil, Ugalde y Ortiz de Rozas, se leyó el acta de la sesion anterior, la que fué observada por el Señor Consejero de la Fuente en la parte referente á la adquisicion de las tres propiedades en el Distrito de Las Flores, pues no se habia hecho venta de uno de ellos al Señor Belderrein, sinó que éste habia comprado al Banco Hipotecario, y dicho Señor no hacia mas que oblar su importe en la Direccion para facilitar la escrituracion de las tres propiedades: fué aprobada en sus demás partes, ocupándose en seguida de los demás asuntos al despacho, del modo siguiente.

El C. E. de San Antonio de Areco manifiesta que es necesario refaccionar el edificio de la Escuela Nº. 1 y pide autorizacion para invertir con ese objeto la suma de doce mil ciento diez y ocho pesos m/c que importan dichas refacciones, segun el presupuesto que acompaña: se autoriza. Carpeta 201.

La oficina de Estadística pide autorizacion para adquirir los útiles que detalla: se autoriza. Carpeta 355.

Dn. José Porret y Cía cobra la suma de cinco mil cien pesos m/c. por trabajos ejecutados en la Escuela de Varones de La Plata: se manda abonar. Carpeta 304.

El Consejo Escolar de San José de Flores remite una solicitud de la Preceptora de la Escuela InfantilNº. 1 por la que pide un anticipo de dos meses de sueldo: no se hace lugar. Carpeta 167.

El Inspector Bergalli rinde cuenta de la inversion de los fondos recibidos para los gastos de exámenes de Maestros, verificados en el mes anterior: se aprueba. Carpeta 357.

El Preceptor D. Manuel Y. Jordan y su esposa, como directores del Asilo Rural del Saladillo, solicitan un mes de sueldo anticipado para trasladarse al distrito: consulta la Contaduria la forma en que debe liquidar estos sueldos, se acordó los ajustara en la misma forma que el año anterior, concediéndose el anticipo pedido. Carpeta 336.

Dn. Ernesto Repossi ofrece en venta el Himno á Rivadavia: se resuelve tomarle cien ejemplares, siempre que reduzca el precio de cada ejemplar á treinta y cinco centavos nacionales oro. Carpeta 368.

El E. del Depósito presenta una cuenta de seis cientos pesos m/c. que se adeuda al peon José Raviña por trabajos hechos en la misma oficina: Se manda abonar. Carpeta 412.

Dn. Angel I. Medina ofrece en venta dos cientos cepillos barredores á cinco pesos m/c. cada uno: No se hace lugar. Carpeta 237.

Dn. Agustin de Martin presenta unos cuadros—«Traduccion de las láminas de anatomia y fisiologia de Johnstan y pide su adopcion en las Escuelas Comunes»:No se hace lugar. Carpeta 288.

Se levantó la sesion á las 4 p. m.

NICOLÁS ACHÁVAL.
F. Gallardo.
O. M.

Sesion del 20 de Febrero de 1884.

Presidencia del Dr. Achával

Presentes los Señores Consejeros Demaria, De la Fuente, Estrada, Gil, Ortiz de Rozas y Ugalde se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior, resolviéndose los asuntos al despacho, de la manera siguiente:

El Consejo Escolar de San Nicolás solicita el pago de gastos hechos por él, con motivo de la visita del Sr. Gobernador á las Escuelas del Distrito, los cuales importan la suma de dos mil seiscientos sesenta y seis pesos m/c. Se manda abonar. Carpeta 537.

El Preceptor de la Escuela del Nueve de Julio, D. Fulgencio Sevilla, pide el pago de alquileres de la casa ocupada por su familia, por ser insuficiente el local de la escuela, desde el mes de Abril del año ppdo; se mandan abonar hasta Diciembre del mismo año, á razon de trescientos pesos m/c mensuales. Carpeta 3888.

D. Manuel Azcarate, como licitador, pide se le permita entregar el papel sellado que ha licitado, en las mismas condiciones que el año anterior: se le acuerda. Carpeta 538.

D. Juan B. Forte denuncia un terreno de quinta en el pueblo de Bahia Blanca, solicitando la tercera parte de su valor en caso de conseguir su posesion á favor del Consejo General; se le acuerda, aceptándose el fiador presentado, Dr. D. Eduardo Copmartin. Carpeta 399.

El C. E. del Saladillo solicita se le acuerde una suma de dinero para gastos de exámenes y premios: no se accede. Carpeta 387.

El C. E. del Azul trascribe la solicitud que presentó el contratista de las obras de la Escuela Graduada del Distrito, D. Luis Basail, á objeto que se reconsidere la resolucion dictada por el Consejo General, en la protesta que dicho Señor hizo en 31 de Diciembre del año ppdo: no se hizo lugar, debiendo especificarse los fundamentos en el decreto, y proseguirse las obras.

Los Señores Consejeros Demaria y de la Fuente pidieron constara su voto en contra de la resolucion anterior, pues, opinaban debia aplazarse hasta la próxima sesion, la resolucion de este asunto.

Los Señores José Valiero y Eduardo Larguia piden ser nombrados, respectivamente, apoderados para efectuar el pago á los Consejos Escolares: leido el informe del Sr. Consejero Demaria, se postergó la resolucion de este asunto hasta la próxima sesion.

Enseguida el Sr. Director manifestó que habia necesidad de vender algunas Cédulas Hipotecarias de la Serie E, que existen depositadas en el Banco, para poder satisfacer los grandes gastos que originará el abono de las planillas de sueldos de los Consejos Escolares, y la presentacion de las cuentas por los licitadores, á quienes se les ha hecho importantes pedidos: se autorizó al Señor Director para mandar vender hasta el valor de un millon de pesos moneda corriente.

Se levantó la sesion á las 4 p. m.

NICOLÁS ACHÁVAL
F. Gallardo
O. M.

Sesion del 27 de Febrero de 1884

Presidencia del Dr. Achával

Presentes los Sres. Consejeros de la Fuente, Demaria, Estrada, Gil, Ortiz de Rozas y Ugalde, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior y puestos los asuntos al despacho, se resolvieron del modo siguiente:

El Inspector Bergalli remite una lista de útiles que deben proveerse á las Escuelas de la Seccion 4ª de La Plata, que no existen en Depósito, y pide se autorice al Encargado de esa Oficina para que los compre: se autoriza. Carpeta 464.

El Consejero Señor Demaria informa en las solicitudes de José Valiero y Eduardo Larguia que piden ser nombrados, respectivamente, apoderados generales de todos los distritos escolares para la remision de fondos: despues de cambiarse ideas al respecto,se resuelve nombrar un apoderado para aquellos Consejos Escolares que lo acepten, debiendo exijirse á los solicitantes, antes de hacer designacion de persona, presenten fiador abonado y solidario por escrito.

Se tomó en consideracion las propuestas presentadas para la construccion de la Escuela Graduada y casas de Preceptores en La Plata, y se rechazaron las de albañileria presentadas por el Sr. Sassi y Gabia, por cuanto el fiador ofrecido no presentaba suficientes garantias para el Consejo; aceptándose las de D. Luis Bianchi con la fianza de D. Juan Bertagnoli ofrecida por él y que importan tres millones veinte y seis mil ochocientos pesos m/c la casa para Escuela y doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos veinte pesos m/c cada casa para Preceptores.

Se acordó tambien se consignará en el contrato que deberá celebrarse para estas obras, que los pagos de las mismas se efectuen con los fondos que la Provincia debe entregar al Consejo con ese fin, á cuyo efecto se pedirá su aprobacion al Poder Ejecutivo. Carpeta 3866.

El apoderado judicial D. Vicente Martinez cobra la suma de diez y seis mil ochocientos cincuenta y siete pesos m/ᵢᵣ por honorarios que le corresponden en la testamentaria de D. Francisco Pebet: visto lo informado por el Abogado de la Direccion, se resuelve que debe firmar un título supletorio de la propiedad que ha conseguido para el Consejo, en esta testamentaria. Carpeta 58.

Doña Luisa P. de Murature ofrece en venta la carta esférica del Rio de la Plata, levantada por su esposo D. Luis Murature: en vista de lo informado por la Inspeccion, se acuerda tomar cincuenta ejemplares de la que viene en tela y barniz, siempre que reduzca su precio á ciento cincuenta pesos m/ᵢᵣ cada ejemplar. Carpeta 465.

El C. E. de S. Justo pide se reconsidere la resolucion anterior por la cual no se hace lugar al pago de sueldos de la Preceptora de la Escuela Nº 6, Doña Dionisia Sanchez, desde la fecha en que tomó posesion de su puesto: se acepta la reconsideracion y se manda abonar la suma solicitada. Carpeta 3527.

El mismo C. E. pide el pago de la suma de tres mil setecientos veinte y cinco pesos m/ᵢᵣ para costear los gastos de refacciones en la casa que ocupa la Escuela Rural Nº 6: se acuerda pagarle la diferencia de setecientos veinte y cinco pesos m/ᵢᵣ en que resulta haberse excedido el C. E. segun la resolucion de 26 de Noviembre de 1883. Carpeta 3533.

D. Pedro Bernet, como ex Presidente del C. E. de Balvanera, pide el pago de dos mil quinientos ochenta y cuatro pesos m/ᵢᵣ, suplidos por él á dicho Consejo Escolar: visto lo informado por Contaduría, se resuelve abonarle la parte que corresponde al Consejo General (mil docientos diez pesos m/ᵢᵣ) de acuerdo con el convenio celebrado entre los Gobiernos Nacional y Provincial, con fecha 12 de Enero de 1881, debiendo ocurrir por el resto donde corresponda. Carpeta 400.

El C. E. de Loberia pide la suma de veinte mil pesos m/ᵢᵣ á fin de comprar materiales para dos salones de escuela: se resuelve pedir remita los títulos de propiedad del terreno, y especifique que clase de edificio proyecta construir en él. Carpeta 381.

El C. E. de Maipú presenta varias cuentas por valor de setecientos pesos m/ᵢᵣ que pide se le abonen: se manda abonar por tener sobrantes este Distrito. Carpeta 76.

El Ayudante del Arquitecto de la Direccion, Señor Farjua, pide se le aumente el sueldo, en razon del excesivo trabajo que tiene á su cargo: no se hace lugar en atencion á estar asignado en el presupuesto vigente el sueldo de que actualmente goza el solicitante. Carpeta 622.

El C. E. de Quilmes manifiesta que se halla difinitivamente terminado el edificio de Escuelas y pide se envie al Arquitecto de la Direccion á fin de que se reciba de la obra: se autoriza al C. E. para recibirse de ella en vista de lo informado por el Arquitecto. Carpeta 1890.

Se levantó la sesion á las 4 1/2 p. m.

NICOLÁS ACHÁVAL.
F. Gallardo
O. M.

Sesion del 5 de Marzo de 1884

Presidencia del Dr. Achával.

Presentes los Señores Consejeros de la Fuente, Demaria, Estrada, Gil, Ortiz de Rozas, y Ugalde, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior, tratandose enseguida los asuntos al despacho, del modo siguiente:

Se consideraron las propuestas de carpinteria y yeseria presentadas para las obras de Escuelas Graduadas en La Plata, y se aceptó en el ramo de carpinteria, la de los Sres. Ocampo, Sackman y Cᵒ.ˢ que asciende á la suma de ochocientos veinte y tres mil sesenta pesos moneda corriente, con la fianza de D. Manuel Ocampo Samanés; y para el ramo de yeseria, etc. se aceptó la presentada por D. Pablo Binder que importa la suma de trescientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos moneda corriente, con la fianza de D. Ernesto Kley.

Se dispuso en consecuencia se estendieran los contratos respectivos con ambos proponentes, en los cuales deberá consignarse un artículo en que conste, que los pagos de estas obras se efectuarán con los fondos que la Provincia debe entregar al Consejo General con ese objeto.

D. Luis Castex pide se le acepten los tinteros que presenta, aún cuando no sea exactamente iguales al modelo de licitacion, como asi mismo las pizarras cuadriculadas, con un descuento de 10 % sobre el precio de cada artículo: se concede en la forma solicitada. Carpeta 633.

El C. E. de Arrecifes pide autorizacion para hacer refaccionar los edificios de las Escuelas nᵒˢ 1, 2, 3 y 7, de acuerdo en el presupuesto adjunto que asciende á diez mil quinientos once pesos m/ᵢᵣ: se autoriza. Carpeta 242.

El C. E. de Moron remite copia de la nota que le ha dirijido la Municipalidad local por la cual dice que ha abonado el 15 % de subvencion. Con este motivo el C. E. hace saber las ratificaciones que ha tenido que publicar en folleto, y pide se apruebe su conducta y se le mande abonar la suma de diez y ocho pesos nacionales oro con sesenta centavos que importa la publicacion á que se refiere: se aprueba la conducta observada por el C. E. y se manda abonar lo que solicita. Carpeta 1341.

Los Señores Rivademar y Compañia, agentes de la Direccion para la remision de útiles á los Distritos, piden se les anticipe por las cuentas que tienen á cobrar, la suma de mil pesos nacionales oro: se les acuerda. Carpeta 750.

El C. E. de Lobos solicita se le asigne al Secretario del mismo C. E, un sobresueldo ó una comision, por la venta de útiles que hace: no se hace lugar por cuanto no hay partida á que imputar ese gasto en el presupuesto vigente. Carpeta 654.

El C. E. de Bahia Blanca pide se le autorice para recebir Letras de la venta de tierras municipales, en pago de los cuatro mil quinientos treinta y dos pesos nacionales oro con setenta centavos que la Municipalidad adeuda para chancelar el 15 % de subvencion: se le autoriza, debiendo el C. E. dar cuenta de las fechas en que venzan esas Letras y del importe de las mismas. Carpeta 561.

D. Ignacio del Mazo pide se le acepten con un 15 % menos de su valor, las reglas T movibles que ha licitado: se le acuerda en las condiciones solicitadas. Carpeta 753.

El C. E. del Carmen de Areco pide se le autorice á hacer refaccionar los edificios de las Escuelas n.os 1 y 2, para lo cual solicita la entrega de cincuenta pesos nacionales oro: se autoriza debiendo imputarse el gasto á Renta Disponible. Carpeta 245.

D. Andres A. Becher como denunciante de una propiedad de la sucesion de D. Juan Kenlye, ofrece como fiador de dicho asunto á D. Elias Arauz: no se acepta debiendo presentar otro. Carpeta 2860.

D. Angel Medina pide se le acepten las carpetas para maestros que presenta en vez de las licitadas, por no haber idénticas al modelo; igual cosa pide con respecto á los sobres de oficio: se accede á lo solicitado con un descuento del 12 % del importe de cada uno de los articulos mencionados, autorizandose al Sr. Director para resolver en adelante esta clase de asuntos.

Enseguida se nombra al Encargado del Depósito para que corra en lo referente á la traslacion de las Oficinas de la Direccion y Consejo General á La Plata.

D. Carlos Signora propone encargarse de la mudanza de las Oficinas de esta Direccion á La Plata: no se hace lugar por estar ya nombrada la persona que ha de correr con esa traslacion. Carpeta 767.

Se dá cuenta de las solicitudes presentadas para optar al puesto vacante de Inspector General, aceptándose á los siguientes Señores para entrar al concurso que se verificará al efecto: Angel Graffigna, Norberto S. Casco, Manuel E. Escobar y A. J. Bausch.

Enseguida se levantó la sesion á las 4 pm.

NICOLÁS ACHÁVAL
F. Gallardo.
O. M.

CENDIE

Sesion del 12 de Marzo de 1881

Presidencia del Doctor Achával.

Presentes los Señores Consejeros de la Fuente, Demaria, Estrada, Gil, y Ortiz de Rozas, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior incorporandose el Dr Canard ultimamente reelecto Consejero. Enseguida puestos los asuntos al despacho, se acordó:

El C. E. de Tapalquè pide se le abone la suma de quinientos veinte y seis pesos m/c por gastos hechos fuera de presupuesto: se le manda abonar. Carpeta 383.

El C. E. de Cañuelas pide autorizacion para invertir mensualmente la suma de ocho nacionales oro con veinte y seis centavos en el alquiler de un local para su Secretaria y deposito de utiles: se le concede. Carpeta 652.

El E. del Deposito presenta una cuenta por valor de seis cientos pesos m c. importe de trabajos efectuados en dicha Oficina por el peon Raviña y pide su abono: se manda abonar. Carpeta. 700.

Varios empleados de la Direccion solicitan se les abonen las diferencias que les corresponden con arreglo al ultimo presupuesto sancionado: se resuelve se haga el abono á todos los empleados que resultaren con sueldos aumentados. Carpeta 634.

El C . E. de Ajó pide autorizacion para gastar sesenta y dos nacionales oro, en reparacion del mobiliario de sus escuelas: se le autoriza. Carpeta 626.

D. Felix Maria Calvo presenta un certificado que lo acredita como Profesor Normal de la Capital, á fin de que se le admita en el concurso para proveer el puesto de Inspector: se resuelve hacerle saber que debe presentar el diploma respectivo, y se le incluirá. Carpeta 800.

El apoderado de la Direccion Dr. Martinez cobra honorarios y gastos hechos en la testamentaria de D. Francisco Pebet: se le manda abonar la cantidad de diez nacionales oro con setenta centavos, que importan esos gastos. Carpeta 58.

Se acuerda manifestar al C E. de la Exaltacion de la Cruz, en el espediente sobre el terreno donado para escuela en Campana por D. Luis Costa: que no teniendo el distrito fondos con que costear el edificio que se piensa levantar en esa terreno, es conveniente inicie suscricion en el vecindario; en la inteligencia de que la suma que se recolecte será aumentada en una parte igual por el Consejo General, y con otra tambien igual, por el Gobierno Nacional. Carpeta 1390.

Se toman en consideracion las propuestas presentadas para la ejecucion de determinados trabajos en el terreno de la Seccion 4ª. en La Plata, y resultando ser la mas baja de la de D. J. Bullan, es aceptada; debiendo construirse los cimientos y muros hasta la base de los pilares, suspendiendose la construccion de estos hasta que se saque la reja que actualmente existe en el terreno que ocupan las escuelas de la Seccion 15, construyendose la vereda. Carpeta 150.

D. C. Puig y Coradino manifiesta que al ser entregados en Depósito los libros «Guia de la Mujer» y «Lecturas populares», no le fueron recibidos por diferir en la compajinacion con el modelo de licitacion, y por razones que dá pide se le reciban: se resuelve de conformidad. Carpeta 721.

El C. E. de Brandzen acompaña una solicitud del Preceptor Exequiel Silva pidiendo un anticipo de dos meses de sueldo: no se hace lugar. Carpeta 707.

Dn. Timoteo Fontoba pide se declare texto en las Escuelas Comunes, el Atlas de la República Argentina que acompaña: no se hace lugar. Carpeta 726.

Dn. José Danelli denuncia como de propiedad del Consejo General bienes de la testamentaria de D. Juan José de Rojas: se acepta y se le concede la tercera parte del justiprecio de los bienes denunciados que consiga poner en posesion del Consejo, debiendo presentar un fiador á satisfacion del Director General.

El C. E. de Lobos manifiesta que Dn. Guillermo Gaebeler, constructor de la casilla establecida en Zapiola, la ha entregado á satisfaccion: se resuelve se suspenda el pago hasta que el Sr. Gaebeler practique el ensanche de las casillas que se le han mencionado.

Se fijó el Viérnes 21 del corriente, á las doce, para que tenga lugar el concurso entre los candidatos al puesto vacante de Inspector de Escuelas, lo que debe hacerse saber á los aceptados.

Enseguida el Sr. Consejero Estrada pidió permiso para no asistir á la sesion proxima: se le acordó.

Se levantó la sesion á las 4 p. m.

NICOLÁS ACHÁVAL.
F. Gallardo
O. M.

MOVIMIENTO DE OFICINAS

SECRETARIA

CIRCULAR N. 3.

(MUY URGENTE)

Buenos Aires, 29 de Febrero de 1884.

Al Señor Presidente del Consejo Escolar de. . . . . .

Teniendo que incluirse en la Memoria que se va á elevar al S. G. el resúmen general de los datos que se piden por los impresos que se acompañan, el Señor Presidente se servirá recabar de los maestros del Distrito, que anoten, en calidad de urjentísimo, el detalle del Inventario de la escuela respectiva, exijiéndoles la mayor exactitud en las anotaciones, y dichos documentos se servirá remitirlos el Señor Presidente á esta Direccion, sin la menor demora.

Dios guarde al Señor Presidente.

NICOLÁS ACHÁVAL.
Florencio Gallardo,
Oficial Mayor.

CIRCULAR Nº 4.

Buenos Aires, 29 de Febrero de 1884.

Al Señor Presidente del Consejo Escolar de . . . . .

Haciéndose necesario conocer la distribucion de las Escuelas Comunes, en el territorio de la Provincia, pido á Vd. se sirva remitir á esta Direccion los datos relativos á su ubicacion, de todas las establecidas en ese Distrito.

Para las rurales bastará indicar, aproximadamente, la direccion y distancia en leguas de la plaza principal del pueblo.

Dios guarde á Vd.

NICOLÁS ACHÁVAL
Florencio Gallardo,
Oficial Mayor.

CENDIE

CIRCULAR Nº 5.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1884.

Al Señor Presidente del Consejo Escolar de . . . . . .

La Oficina de Estadística necesita conocer la edad, nacionalidad y estado de los maestros.

Como los datos que se piden son de necesidad muy apremiante, espero del Señor Presidente los trasmita con toda la brevedad posible.

Dios guarde á Vd.

NICOLÁS ACHÁVAL.
Florencio Gallardo,
Oficial Mayor.

CIRCULAR Nº. 6.

Al Sr. Presidente del Consejo Escolar de . . . . . .

Pongo en conocimiento del señor Presidente que todo espediente sobre cobro ante esta Direccion, debe venir reducido á moneda nacional, sin cuyo requisito no se le tramitirá.

Dios guarde á Vd.

NICOLÁS ACHÁVAL.
Florencio Gallardo,
Oficial Mayor.

CONTADURÍA Y TESORERÍA

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1884

Al Señor Director General de Escuelas

Tengo la satisfaccion de acompañar el Balance del Movimiento general de fondos correspondientes al mes ppdo.

El espresado Balance cuya liquidacion general alcanza á la suma 1695009 ps. moneda corriente se cierra con una existencia de 398073 ps. m|c. equivalente á 16453 pesos 72 centavos moneda nacional, en cuya moneda figurará la existencia en el Balance del mes de la fecha.

Dios guarde al Sr. Director.

Félix Redonnet
Contador.

CENTRO

Balance General de la Contaduría correspondiente al mes de la fecha

Entradas

Existencia en 31 de Enero último	466183
Depositado por la Direccion General de Rentas por cuenta del 2 °/oo del Impuesto Escolar	173073
Transferencias de Depósitos Municipales	1040437
Ingreso por intereses	4983
Recibido por el Consejo General	131
id por licitacion 1883	5202
id del C. E. de Las Conchas	5000

Salidas

Pagado por el ejercicio de 1883	211414	
» » 1884	729269	
» Eventuales de la Direccion	8544	
» Periódico	10113	
Impresiones y Publicaciones	1412	
» Subvencion Nacional	3987	
Consejo General	254908	
Pagado por censo escolar 1883	991	
id Casto Munita	7200	
Diferencia conversion	44	
id Libros, útiles y mobiliario	69954	
Existencia que pasa en Marzo	398073	
Existencia en m.n. 16.453-72	$ 1695009	$ 1695009

Buenos Aires, 29 de Febrero de 1884

Félix Redonnet
Contador.

Oficina, 7 de Marzo de 1884.

Señor Director General de Escuelas

Tengo la satisfaccion de acompañar el Balance del Movimiento general de fondos correspondientes al mes ppdo.

El espresado balance, cuya liquidacion alcanza á 1695909 ps. m|c., se cierra con una existencia de 398073 ps. m|c. equivalente á 16453 pesos con 72 cents. m|n., en cuya moneda figurará la existencia en el balance del mes de la fecha.

Dios guarde al Sr. Director.

Julio M. Luzuriaga.
Tesorero

Balance General de la Tesoreria correspondiente al mes de la fecha

Entradas

Existencia en 31 de Enero último	466183
Depositado por la Direccion General de Rentas por el 2 °/oo del Impuesto Escolar	173973
Transferencia de Depósitos Municipales	1040437
Ingreso por intereses	4983
Recibido por el Consejo General	131
« Licitacion de 1883	5202
« del C. E. de Las Conchas	5600

Salidas

Pagado por el ejercicio de 1883	211414	
» « 1884	729269	
» Eventuales de la Direccion	8544	
» Periódico	10113	
» Impresiones y Publicaciones	1412	
» Subvencion Nacional	3987	
» Consejo General	254908	
» Censo Escolar 1883	991	
» Casto Munita	7200	
Diferencia de conversion	44	
» Libros, Útiles y Mobiliario	69954	
Existencia que pasa á Marzo	398073	
Existencia en m|n. 16.453-72	$ 1695909	$ 1695909

Buenos Aires, 29 de Febrero, de 1884.

Julio M. Luzuriaga
Tesorero

ESTADÍSTICA

Movimiento de Espedientes en Febrero

ESPEDIENTES	ENTRADAS	SALIDAS
Espedientes entrados	122	
Planillas de sueldos entradas	66	
Espedientes informados		45
Espedientes notificados		34
Planillas despachadas		66
Espedientes de C. C. E. E. que se archivan en la Oficina		43
Sumas iguales	188	188

Pedidos despachados—Impresos, Libros, formularios &.

Azul—Las Flores—Mercedes—Merlo—Moron—Quilmes.

Escuelas que no han enviado planillas estadisticas por Febrero

Bolivar	todas	Ranchos	Angela Molina
Bragado	»	Rauch	todas
General Alvear	Pedro Adano	San Martin	Teodora Contreras
Lincoln	todas	San Nicolás	todas
Lobería	»	San Vicente	»
Lujan	»	Tandil	»
Mar Chiquita—Francisco Aramburu	todas	Tordillo	»
Merlo	todas	Tres Arroyos	»
Olavarría	»	Tuyú	»
Patagones		Vecino	»

Elias Torres. *E. M. Sta. Olalla.*

INSPECCION

Movimiento de Espedientes en Febrero

Recibido al despacho durante el mes	57	
Devueltos informados		51
id notificados		6
	57	57

E. M. de Sta. Olalla

CENDIE

PRESUPUESTO GENERAL

del Consejo y Direccion General de Escuelas y de los Consejos Escolares de Distrito

---

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Quedan fijados uniformemente los sueldos del personal de las Escuelas Comunes de la manera siguiente:

	AL MES. Moneda nacional
Maestro Superior	99,93
Sub—Preceptor Superior	57,87
Ayudante »	37,20
Maestra »	82,67
Sub—Preceptora »	49,60
Ayudante »	28,93
Maestra elemental	74,40
Sub—Preceptor elemental	41,33
Ayudante »	33,07
Maestra »	66,13
Sub—Preceptora »	33,07
Ayudante »	24,80
Maestro ó Maestra Infantil	53,73
Sub—Preceptor ó Sub-Preceptora Infantil	28,93
Ayudante Infantil	20,67
Preceptor ó Preceptora de la Escuela de Adultos	33,07
» » » » » Carceles	53,73
Secretario de Consejo de 1ª Categoria	41,33
» » » 2ª »	33,07
» » » 3ª »	24,80

Art. 2º Con arreglo á la precedente planilla de sueldos, quedan sancionados en la forma adjunta los Presupuestos de los Distritos Escolares para el año 1884.

Art 3º En toda Escuela Graduada habrá un Director Superior y tantos Preceptores, Sub-Preceptores ó Ayudantes como grados funcionen.

Art 4º El Consejo General queda facultado para aumentar el personal docente de las Escuelas autorizadas por el Presupuesto, toda vez que el número de educandos así lo requiera y aun cuando no tenga fondos propios para costearlas.

Art. 5º En aquellos Distritos donde no sea posible la instalacion de Escuelas Graduadas, el Consejo General podrá autorizar la creacion de Escuelas Elementales ó Infantiles en reemplazo de aquellas.

Art. 6º Los gastos del Consejo General y Direccion de Escuelas como los déficits de los Distritos Escolares, cuyas rentas no alcanzaren á subvenir las necesidades, serán cubiertas de acuerdo con lo que disponen los incisos 1º y 5º del artículo 72 de la ley de Educacion Comun.

Art. 7º Á fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 79 de la ley de Educacion Comun el Gefe de la Oficina de Rentas depositará diariamente en el Banco de la Provincia á la órden del Consejo General el 2 °/₀₀ de la Contribucion Directa sobre el valor de la propiedad territorial.

El Gefe de la Oficina de Rentas ó la persona que desempeñe sus funciones será responsable por el no cumplimiento de lo que se dispone en este artículo y sujeto á ser ejecutado directamente de acuerdo con la ley de 25 de Diciembre de 1878.

Art. 8º El déficit del Presupuesto General de Educacion será cubierto de Rentas Generales.

Art. 9º A fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Educacion Comun, el Presidente y Tesorero de cada Municipalidad depositarán mensualmente en la Sucursal del Banco de la Provincia ó remitirán á la Tesorería del Consejo General el 15 por ciento de las cantidades que recauden de acuerdo con lo establecido por la ley de 5 de Enero de 1883.

Art. 10. El Consejo General de Educacion queda autorizado para disponer del sobrante de cada Distrito en la creacion de Escuelas, construccion de edificios, reparacion de los mismos, y adquisicion de útiles, eventuales y mejoras en general de las Escuelas del Distrito á que perteneciere el sobrante.

Art. 11. El Consejo General de Educacion queda autorizado para obtener préstamos del Banco Hipotecario, sobre los edificios de Escuelas de cada Distrito á objeto de la edificacion de nuevas Escuelas en el mismo distrito del edificio hipotecado.

Queda igualmente autorizado para obtener préstamos sobre construcciones de nuevos edificios para escuelas.

Art. 12. Comuníquese, etc.

A. Gonzales Chaves
Luis G. Pintos
Secretario del Senado.

Luis Andrade
B. Artayeta Castex.
Secretario de la Cámara de Diputados.

CENDIE

CONSEJO Y DIRECCION GENERAL
de Escuelas

INCISO ÚNICO

Item 1. Consejo y Direccion

	Al Mes	Al Año
1 Director General	413,33	
8 Consejeros á ps. 4000 c/u ps. m/n 16.5333	1322,67	
	1736,00	20832,04

Item 2. Secretaría.

1 Secretario	248	
1 Oficial Mayor	186	
1 » segundo	124	
1 » tercero	103,33	
2 Escribientes á ps. 1800 c/u ps. m/n 74,40	148,80	
3 » á ps. 1500 » » » 62,00	186,00	
Gastos de oficina	28,93	
	1025,06	12300,8[illegible]

Item 3. Periódico

1 Encargado y traductor	124	
Impresion de 1500 ejemplares mensuales	289,33	
	413,33	4960

Item 4. Contaduría y Tesorería

1 Contador	289,33	
1 Tenedor de libros	186	
2 Contadores auxiliares á p. 3000 p. m/n 124,00	248	
1 Oficial	74,40	
1 Escribiente	62	
1 »	41,33	
1 Tesorero	165,34	
Gastos de oficina	28,93	
	1095,33	13144,03

Item 5. Imprenta

	Al Mes	Al Año
1 Gefe	141,67	
1 Auxiliar	55,73	
1 Peon	20,66	
	219,06	2628,81

Item 6. Inspectores

8 Inspectores de Escuelas a p. 4500 p. mes 186	1488	
1 Escribiente	41,33	
	1529,33	18352,04

Item 7. Estadística

1 Oficial	103,33	
1 Auxiliar	62	
	165,33	1984

Item 8.

1 Abogado	200,00	2400

Item 9.

1 Arquitecto	208,66	
3 Auxiliares á p. 2060	248	
	454,66	5456,01

Item 10. Servicio

1 Portero	41,33	
1 Ordenanza	33,67	
1 Peon	20,66	
	95,06	1140,70

Item 11. Varios

Viáticos	3305,67
Menaje, impresiones y publicaciones varias	2066,67
Eventuales	8266,69
	90918,59

CENDIE

CONSEJOS ESCOLARES

INCISO 1.°

La Plata.

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
Contribucion Territorial		
Subvencion Municipal		
Matriculas		
Déficit		18715,77

Gastos

1 Escuela Graduada de Varones	330,66	
2 » » » Mujeres	330,66	
3 » Elemental » Varones	148,80	
4 » » » Mujeres	124	
5 » Infantil	82,67	
6 » »	82,67	
7 Secretaria	41,34	
8 Eventuales	74,40	
	1215,20	14582,43
9 Instalacion		4133,34
		11848,77

INCISO 2.°

Ajó.

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial		6832,42
Subvencion Municipal.		1814,54
Matriculas		111,60
Déficit		1339,20
		10097,76

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	107,47	
2 » » » »	107,47	
3 » » » Mujeres	99,20	
4 » Infantil	74,40	
5 » »	53,73	
6 » »	53,73	
7 Alquileres	161,20	
8 Secretario	33,07	
9 Eventuales	28,93	
	719,20	8630,42
10 Utiles		669,60
11 Exámenes y Premios		111,60
12 Instalacion		537,34
13 Mejora de Escuelas.		148,80
		10097,76

INCISO 3.°

Almirante Brown

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
Contribucion Territorial		3190,67
Subvencion Municipal		1786,27
Matrículas		86,80
Déficit		3124,81
		7518,55

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	115,74	
2 » » » Mujeres	90,93	
3 » Infantil	53,73	
4 » »	53,73	
5 » »	53,73	
6 » »	53,73	
7 Alquileres	99,20	
8 Secretario	33,07	
9 Eventuales	20,67	
	574,53	6894,41
10 Utiles		537,34
11 Eximenes y Premios		86,80
		7518,55

INCISO 4.°

Arrecifes

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial		8903,22
Subvencion Municipal		2227,87
Matrículas		124
Déficit		248
		11503,09

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	115,73	
2 » » » Mujeres	124	
3 » Infantil	82,67	
4 » »	74,40	
5 » »	53,73	
6 » »	53,73	
7 » »	53,73	
8 Alquileres	103,24	
9 Secretario	41,33	
10 Eventuales	33,07	
	735,73	8828,81
11 Utiles		785,54
12 Eximenes y Premios		124
13 Instalacion		1074,67
14 Mejora de Escuelas		690,27
		11503,09

INCISO 5.°

Ayacucho

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
Contribucion Territorial		11209,62
Subvencion Municipal		3209,07
Arrendamiento de la donacion Lezama		620
Matrículas		142,77
Déficit		496
		15469,96

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	115,74	
2 » » » Mujeres	124	
3 » Infantil	74,40	
4 » »	74,40	
5 » »	53,73	
6 » »	53,73	
7 » »	53,73	
8 » »	53,73	
9 » »	53,73	
10 Alquileres	206,67	
11 Secretario	41,33	
12 Eventuales	33,07	
	938,35	11250,22
13 Utiles		826,67
14 Eximenes y Premios		142,47
15 Instalacion		1612
16 Mejora de Escuelas		1638,60
		15469,96

INCISO 6.°

Azul

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial		13842,56
Subvencion Municipal		9378,55
Matrículas		206,67
		23427,78

Gastos

1 Escuela Graduada de Varones	363,73	
2 » » » Mujeres	330,67	
3 » Infantil	82,67	
4 » »	53,73	
5 » »	53,73	
6 » »	53,73	
7 » »	53,73	
8 Escuela Infantil	53,73	
9 » »	53,73	
10 » »	53,73	
11 Alquileres	376,14	
12 Secretario	41,34	
13 Eventuales	41,34	
	1612	10344,04
14 Utiles		1240
15 Eximenes y Premios		206,67
16 Instalacion		2149,34
17 Mejora de Escuelas		487,73
		23427,78

INCISO 7º

Bahia Blanca

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
Contribucion Territorial		4193,34
Subvencion Municipal		3513,34
Matrículas		82,67
		7789,35

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	115,73	
2 » » » Mujeres	99,20	
3 » Infantil	82,67	
4 » »	53,73	
5 Secretario	24,80	
6 Alquileres	124	
7 Eventuales	20,67	
	520,80	6249,61
8 Utiles		496
9 Exámenes y Premios		82,67
10 Instalacion		826,67
11 Mejora de Escuelas		74,40
		7789,35

INCISO 8º

Balcarce

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial		5637,88
Subvencion Municipal		2331,20
Matrículas		70,27
		8039,35

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	74,40	
2 » » » Mujeres	66,13	
3 » Infantil	53,73	
4 » »	53,73	
5 » »	53,73	
6 » »	53,73	
7 » »	53,73	
8 » de Adultos	33,07	
9 Alquileres	82,67	
10 Secretario	33,07	
11 Eventuales	20,67	
	578,66	1944,91
12 Utiles		421,03
13 Exámenes y Premios		70,27
14 Instalacion		537,34
15 Mejora de Escuelas		66,13
		8039,35

INCISO 9º.

Daradero

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
Contribucion Territorial		5796,81
Subvencion Municipal		2508,94
Matrículas		289,34
Déficit		2021,47
		11616,56

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	148,80	
2 » » » Mujeres	99,20	
3 » Infantil	74,40	
4 » » »	74,40	
5 » » »	74,40	
6 » » »	53,73	
7 » » »	53,73	
8 » » »	53,73	
9 » » »	53,73	
10 » » »	53,73	
11 Secretario	41,34	
12 Eventuales	33,07	
	814,26	9771,22
13 Utiles		1550,—
14 Exámenes y Premios		289,34
		11616,56

INCISO 10.

Baracas al Sud

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial	8205,63
Subvencion Municipal	3720,—
Matrículas	289,34
Déficit	6910,05
	19165,07

Gastos

1 Escuela Graduada de Varones	363,74	
2 » » » Mujeres	330,67	
3 » Infantil	82,67	
4 » »	82,67	
5 » »	53,73	
6 » »	53,73	
7 » »	53,73	
8 » »	53,73	
9 » »	53,73	
10 Alquileres	290,40	
11 Secretario	41,33	
12 Eventuales	41,33	
	1471,46	17657,64
13 Utiles		1240,—
14 Exámenes		289,33
		19165,97

CENDIE

INCISO 11

Belgrano

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
Contribucion Territorial		1612.02
Subvencion Municipal		2906.01
Renta de la donacion Munita		3810.94
Matriculas		289.33
Déficit		6305.75
		24924.05

Gastos.

1 Escuela Graduada de Varones	303.74	
2 » » » Mujeres	330.67	
3 » Elemental de Varones	148.80	
4 » » » Mujeres	124.—	
5 » » (C. Munita)	124.—	
6 » Infantil	103.34	
7 » »	74.40	
8 » »	53.73	
9 » »	53.73	
10 Alquileres	432.60	
11 Secretario	41.33	
12 Eventuales	41.33	
	1911.67	22940.05
13 Utiles		1694.67
14 Exámenes y Premios		289.35
		24924.05

INCISO 12

Bolivar

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial		2066.67
Subvencion Municipal		987.87
Matriculas		28.66
Déficit		1566.54
		4641.74

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	74.40	
2 » » » Mujeres	66.14	
3 » Infantil	53.73	
4 Alquileres	88.87	
5 Secretario	24.80	
6 Eventuales	10.67	
	328.60	2943.21
7 Utiles		140.53
8 Exámenes y Premios		20.66
9 Instalacion		537.34
		4641.74

INCISO 13

Bragado

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
Contribucion Territorial		5741.21
Subvencion Municipal		2504.81
Matriculas		111.60
Déficit		1459.07
		9816.69

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	148.80	
2 » » » Mujeres	124—	
3 » » » »	99.20	
4 » Infantil	53.73	
5 » »	53.73	
6 » »	53.73	
7 » de Adultos	33.07	
8 Alquileres	78.53	
9 Secretario	33.07	
10 Eventuales	28.94	
	706.80	8493.52
11 Utiles		686.13
12 Exámenes y Premios		111.60
13 Instalacion		537.34
		9816.69

INCISO 14

Brandzen

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial		3881.21
Subvencion Municipal		1124.27
Matriculas		74.40
Déficit		1593.87
		6673.75

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	74.40	
2 » » » Mujeres	66.14	
3 » Infantil	53.73	
4 » »	53.73	
5 » »	53.73	
6 » »	53.73	
7 Alquileres	124	
8 Secretario	33.07	
9 Eventuales	24.80	
	537.53	6448.01
10 Utiles		251.34
11 Exámenes y Premios		74.40
		6673.75

INCISO 15

Cañuelas

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
Contribucion Territorial		6321,01
Subvencion Municipal		2273,34
Matrículas		80,80
		8674,15

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	115,73	
2 » » » Mujeres	99,20	
3 » Infantil » Varones	74,40	
4 » »	82,67	
5 » »	53,73	
6 Alquileres	99,93	
7 Secretario	93,07	
8 Eventuales	24,80	
	574,53	6894,41
9 Utiles		329,07
10 Exámenes y Premios		86,80
11 Instalacion		1074,67
12 Mejoras de Escuelas		99,20
		8684,15

INCISO 16

Cármen de Areco

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial	4754 —
Subvencion Municipal	2093,21
Matrículas	148,80
Deficit	2028,81
	9024,82

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	148,80	
2 » » » Mujeres	124 —	
3 » » » »	99,20	
4 » Infantil	53,73	
5 » »	53,73	
6 » »	53,73	
7 Alquileres	124 —	
8 Secretario	93,07	
9 Eventuales	24,80	
	715,06	8589,72
10 Utiles		905,23
11 Exámenes y Premios		148,80
		9024,82

INCISO 17

Castelli

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
Contribucion Territorial		2847,87
Subvencion Municipal		1141,94
Matrículas		49,67
Deficit		2130,27
		6169,75

Gastos

1 Escuela Anlo	169,47	
2 » Infantil	52,73	
3 » »	53,73	
4 Alquileres	99,94	
5 Secretario	24,80	
6 Eventuales	16,53	
	409,20	4910,41
7 Instalacion		1074,67
8 Utiles		124 —
9 Exámenes y Premios		59,67
		6169,75

INCISO 18

Coronel Pringles

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial	4154 —
Subvencion Municipal	456,54
Matrículas	8,27
	4612,81

Gastos

1 Escuela Infantil	53,73	
2 » »	53,73	
3 Alquileres	41,34	
4 Secretario	24,80	
5 Eventuales	16,53	
	190,13	2281,60
6 Utiles		148,80
7 Exámenes y Premios		8,27
8 Instalacion		1074,67
9 Mejoras de Escuelas		1099,47
		4612,81

INCISO 19.

Coronel Suarez

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
Contribucion Territorial		4154 —
Subvencion Municipal		450,54
Matrículas		8,27
		4612,81

Gastos

1 Escuela Infantil	53,73	
2 » »	53,73	
3 Alquileres	41,33	
4 Secretario	24,80	
5 Eventuales	16,53	
	190,13	2281,60
6 Utiles		148,80
7 Eximenes y Premios		8,27
8 Instalacion		1074,67
9 Mejora de Escuelas		1099,47
		4612,81

INCISO 20

Chacabuco

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial	6038,81
Subvencion Municipal	3422,41
Matrículas	111,60
Déficit	6427,35
	10000,17

Gastos

1 Escuela Graduada de Varones	363,73	
2 » » » Mujeres	330,67	
3 » Infantil	82,67	
4 » »	82,67	
5 » »	53,73	
6 » »	53,73	
7 » »	53,73	
8 Alquileres	82,67	
9 Eventuales	33,07	
10 Secretario	41,33	
	1178 —	14136,03
11 Utiles		677,87
12 Eximenes y Premios		111,60
13 Instalacion		1074,67
		16000,17

INCISO 21

Chacomás

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
Contribucion Territorial		11317,09
Subvencion Municipal		3687,41
Matrículas		165,34
Déficit		3605,33
		18775,17

Gastos

1 Escuela Graduada de Varones	363,73	
2 » » » Mujeres	330,67	
3 » Infantil	82,67	
4 » »	82,67	
5 » »	82,67	
6 » »	82,67	
7 » »	53,73	
8 » »	53,73	
9 » de Adultos	33,06	
10 Alquileres	144,67	
11 Secretario	41,33	
12 Eventuales	41,33	
	1202,93	16715,23
13 Utiles		1020,94
14 Eximenes y Premios		165,33
15 Instalacion		1074,67
		18776,17

INCISO 22

Chivilcoy

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial	11556,83
Subvencion Municipal	3835,74
Arrendamiento de tierras	6200,01
Matrículas	189,33
Déficit	4480,54
	26262,45

Gastos

1 Escuela Graduada de Varones	363,74	
2 » » » Mujeres	330,67	
3 » Elemental de Varones	115,73	
4 » » » »	124	
5 » Infantil	82,67	
6 » »	82,67	
7 » »	82,67	
8 » »	82,67	
9 » »	53,73	
10 » »	53,73	
11 » »	53,73	
12 » »	53,73	
13 Alquileres	330,67	
14 Secretario	41,33	
15 Eventuales	41,33	
	1993,07	22710,85
16 Utiles		1744,17
17 Eximenes y Premios		165,33
18 Instalacion		1612
		26232,45

INCISO 23

Dolores

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
		7679,75
Contribucion Territorial		3906
Subvencion Municipal		206,67
Matrículas		1209,90
Déficit		24002,32

Gastos

1 Escuela Graduada de Varones	363,74	
2 » » » Mujeres	330,67	
3 » Elemental » Varones	148,80	
4 » » » »	115,74	
5 » » » Mujeres	124	
6 » » » »	99,20	
7 » Infantil	53,73	
8 » »	53,73	
9 » »	53,73	
10 » »	53,73	
11 » »	53,73	
12 » de la Cárcel	289,33	
13 Alquileres	41,34	
14 Secretario	41,34	
15 Eventuales	1876,54	22518,45
		1277,20
16 Utiles		
17 Exámenes y Premios		206,67
		24002,32

INCISO 24

Ensenada

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial		5803,21
Subvencion Municipal		2066,67
Matrículas		111,61
Déficit		1723,61
		9705,09

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	115,73	
2 » » » Mujeres	124	
3 » Infantil	53,73	
4 » »	53,73	
5 » »	53,73	
6 Alquileres	194,27	
7 Secretario	33,07	
8 Eventuales	24,80	
	653,06	7836,82
9 Utiles		682 —
10 Exámenes y Premios		111,60
11 Instalacion		1074,67
		9705,09

INCISO 25

Exaltacion de la Cruz

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
Contribucion Territorial		5786,68
Subvencion Municipal		1302
Matrículas		140,54
Déficit		2451,07
		9680,29

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	115,74	
2 » » » »	74,40	
3 » » » Mujeres	99,20	
4 » Infantil	53,73	
5 » »	53,73	
6 » »	53,73	
7 » »	53,73	
8 » »	53,73	
9 Alquileres	169,34	
10 Secretario	33,07	
	694,40	8332,82
11 Utiles		859,74
12 Eventuales		347,70
13 Exámenes y Premios		140,53
		9680,19

INCISO 26

General Alvear

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial		3087,61
Subvencion Municipal		1372,27
Matrículas		66,13
Déficit		1905,47
		6431,48

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	74,40	
2 » » » » Mujeres	99,21	
3 » Infantil	53,73	
4 » »	53,73	
5 » »	53,73	
6 » »	53,73	
7 Alquileres	53,73	
8 Secretario	33,07	
9 Eventuales	20,67	
	496	5952,01
10 Utiles		411,24
11 Exámenes y Premios		68,13
		6431,48

INCISO 27

General Pueyrredon

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
Contribucion Territorial		4552,41
Subvencion Municipal		1259,87
Matrículas		41,33
		5753,61

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	115,73	
2 » » » Mujeres	66,13	
3 Escuela Infantil	53,73	
4 » »	53,73	
5 » de Adultos	33,07	
6 Alquileres	86,80	
7 Secretario	24,80	
8 Eventuales	20,67	
	454,66	5456,01
9 Útiles		252,13
10 Examenes y Premios		45,47
		5753,61

INCISO 28

General Rodriguez

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial		1802,14
Subvencion Municipal		818,41
Matrículas		49,60
Déficit		3038
		5708,15

Gastos.

1 Escuelas Elemental de Varones	115,74	
2 » » » Mujeres	99,20	
3 » Infantil	53,73	
4 » »	53,73	
5 Alquileres	82,67	
6 Secretario	24,80	
7 Eventuales	16,53	
	446,40	5356,81
8 Útiles		301,74
9 Exámenes y Premios		49,60
		5708,15

INCISO 29

Juarez

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
Contribucion Territorial		10511,09
Subvencion Municipal		2947,07
Matrículas		57,87
		13516,03

Gastos.

1 Escuela Elemental de Varones	148,81	
2 » » » Mujeres	124	
3 » Infantil	53,73	
4 » »	53,73	
5 » »	53,73	
6 » »	53,73	
7 » »	53,73	
8 » »	53,73	
9 Alquileres	124	
0 Secretario	33,07	
11 Eventuales	24,80	
	777,05	9324,82
12 Útiles		310
13 Exámenes y Premios		57,87
14 Instalacion		2149,34
15 Mejora de Escuelas		1674
		13516,03

INCISO 30

Junin

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial		3213,74
Subvencion Municipal		1235,87
Matrículas		62
Déficit		2368,40
		6882,01

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	115,74	
2 » » » Mujeres	99,20	
3 » Infantil	53,73	
4 » »	53,73	
5 Alquileres	82,67	
6 Secretario	24,80	
7 Eventuales	16,53	
	446,40	5356,81
8 Útiles		388,53
9 Exámenes y Premios		62
10 Instalacion		1074,67
		6882,01

CENDIE

INCISO 31

Las Conchas

Calculo de Recursos

	Al Mes.	Al Año
Contribucion Territorial		2451,07
Subvencion Municipal		830,80
Matriculas		107,47
Déficit		2880,94
		6270,28

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	115,74	
2 » » » Mujeres	99,20	
3 » Infantil	53,73	
4 » »	53,73	
5 » »	53,73	
6 Alquileres	41,34	
7 Secretario	24,80	
8 Eventuales	16,53	
	458,80	5505,61
9 Utiles		657,20
10 Eximenes y Premios		107,47
		6270,28

INCISO 32

Las Flores

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial		6857,21
Subvencion Municipal		3926,68
Matriculas		111,60
Déficit		8564,28
		19459,77

Gastos

1 Escuela Graduada de Varones	363,74	
2 » » » »	330,67	
3 » Infantil	82,67	
4 » »	82,67	
5 » »	53,73	
6 » »	53,73	
7 » »	53,73	
8 » »	53,73	
9 » »	53,73	
10 » »	53,73	
11 Alquileres	53,73	
12 Secretario	165,30	
13 Eventuales	41,33	
	33,07	
	1421,86	17062,43
14 Utiles		673,74
15 Eximenes y Premios		711,60
16 Instalacion		1612
		19459,77

INCISO 33

Las Heras

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
Contribucion Territorial		5602,14
Subvencion Municipal		983,74
Matriculas		62 —
Déficit		2299,07
		7946,95

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	115,74	
2 » » » Mujeres	99,20	
3 » Infantil	53,73	
4 » »	53,73	
5 » »	53,73	
6 Alquileres	124	
7 Eventuales	20,66	
8 Secretario	33,07	
	553,86	6646,41
8 Utiles		388,54
9 Eximenes y Premios		62 —
		7096,95

INCISO 34

Lincoln

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial		4678,94
Subvencion Municipal		930 —
Matriculas		33,07
Déficit		1566,54
		7208,55

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	115,74	
2 » » » Mujeres	99,20	
3 » Infantil	53,73	
4 » »	53,73	
5 Alquileres	124 —	
6 Secretario	24,80	
7 Eventuales	20,66	
	491,86	5902,41
8 Utiles		198,40
9 Eximenes y Premios		35,07
10 Instalacion		1074,67
		7208,55

INCISO 35

Loberia

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
Contribucion Territorial		8068,28
Subvencion Municipal		789,47
Matriculas		82,67
		8940,42

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	74,40	
2 » » » Mujeres	66,14	
3 » Infantil	53,73	
4 » » »	53,73	
5 » » »	53,73	
6 » » »	53,73	
7 Alquileres	124 —	
8 Secretario	33,07	
9 Eventuales	24,80	
	537,33	6445,81
10 Utiles		496 —
11 Examenes y Premios		82,67
12 Instalacion		1612 —
13 Mejora de Escuelas		301,74
		8940,42

INCISO 36.

Lobos

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial	7576,42
Subvencion Municipal	3761,34
Matriculas	140,53
Deficit	6224,81
	17703,10

Gastos

1 Escuela Graduada de Varones	363,73	
2 » » » Mujeres	330,67	
3 » Infantil	82,67	
4 » »	82,67	
5 » »	53,73	
6 » »	53,73	
7 » »	53,73	
8 » »	53,73	
9 » »	53,73	
10 Alquileres	144,67	
11 Secretario	41,33	
12 Eventuales	33,07	
	1347,46	16169,63
13 Utiles		858,60
14 Examenes y Premios		140,53
15 Instalacion		537,34
		17706,10

INCISO 37

Lomas de Zamora

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
Contribucion Territorial		7233,35
Subvencion Municipal		2878,41
Matriculas		198,40
Deficit		1140,80
		11250,96

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	148,80	
2 » » » Mujeres	124 —	
3 » Infantil	82,67	
4 » »	53,73	
5 » »	53,73	
6 » »	53,73	
7 » »	53,73	
8 Alquileres	144,67	
9 Secretario	33,07	
10 Eventuales	28,93	
	777,66	9334,82
11 Utiles		1190,40
12 Examenes y Premios		198,40
13 Instalacion		577,34
		11250,96

INCISO 38

Lujan

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial	3703,34
Subvencion Municipal	2412,81
Matriculas	103,40
Deficit	6676,01
	12445,49

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	363,74	
2 » » » Mujeres	121 —	
3 » Infantil	53,73	
4 » »	53,73	
5 » »	53,73	
6 » »	53,73	
7 » de Adultos	33,07	
8 Alquileres	82,67	
9 Secretario	41,33	
10 Eventuales	24,80	
	884,52	10614,42
11 Utiles		632,40
12 Examenes y Premios		103,33
13 Instalacion		1095,34
		12445,49

INCISO 39

Magdalena

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
Contribucion Territorial		8787,49
Subvencion Municipal		2611,77
Matrículas		165,33
Deficit		1388,80
		12953,89

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	148,80	
2 » » » Mujeres	148,80	
3 » » » Varones	115,74	
4 » » » Mujeres	124,—	
5 » Infantil	53,73	
6 » »	53,73	
7 » »	53,73	
8 » »	53,73	
9 Alquileres	103,34	
10 Secretario	41,33	
11 Eventuales	24,80	
	921,73	11060,82
12 Utiles		1190,40
13 Examenes y Premios		165,33
14 Instalacion		537,34
		12953,89

INCISO 40

Mar Chiquita

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial	6300,15
Subvencion Municipal	756,40
Matrículas	20,66
	7107,21

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	74,40	
2 » » » Mujeres	66,14	
3 » Infantil	53,73	
4 » »	53,73	
5 Alquileres	82,67	
6 Secretario	24,80	
7 Eventuales	16,53	
	372,—	4464,—
8 Utiles		264,54
9 Examenes y Premios		20,67
10 Mejora de Escuelas		2418,—
		7107,21

INCISO 41

Marcos Paz

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
Contribucion Territorial		4178,81
Subvencion Municipal		1302,—
Matrículas		66,14
Deficit		1744,37
		7291,32

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	82,67	
2 » » » Mujeres	99,20	
3 » Infantil	53,73	
4 » »	53,73	
5 » »	53,73	
6 Alquileres	82,67	
7 Secretario	33,07	
8 Eventuales	20,66	
	479,46	5750,51
9 Utiles		396,80
10 Examenes y Premios		66,14
11 Instalacion		1074,67
		7291,32

INCISO 42

Matanza

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial	5253,48
Subvencion Municipal	1078,80
Matrículas	107,47
Deficit	3356,27
	9796,02

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	115,73	
2 » » » »	115,73	
3 » » » Mujeres	99,20	
4 » » » »	124	
5 » Infantil	53,73	
6 » »	53,73	
7 Alquileres	132,27	
8 Secretario	33,07	
9 Eventuales	24,80	
	752,06	9027,22
10 Utiles		661,33
11 Examenes y Premios		107,47
		9796,02

INCISO 43

Mercedes

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
Contribucion Territorial		13755,60
Subvencion Municipal		5422,94
Matrículas		372 —
Deficit		11007,09
		30557,63

Gastos

1 Escuela Graduada de Varones	369,74	
2 » » » Mujeres	330,67	
3 » Elemental de Varones	148,80	
4 » » » »	115,73	
5 » » » »	115,73	
6 » » » »	115,73	
7 » » » »	124	
8 » » » »	99,20	
9 » Infantil	53,73	
10 » »	53,73	
11 » »	53,73	
12 » »	53,73	
13 » de la Cárcel	82,67	
14 » de Adultos	33,07	
15 » » » Graduada	57,87	
16 Alquileres	372 —	
17 Secretario	41,34	
18 Eventuales	62 —	
	2277,47	27329,60
19 Utiles		2856 —
20 Exámenes y Premios		372 —
		30557,63

INCISO 44

Merlo

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial	3939,64
Subvencion Municipal	1157,34
Matrículas	124 —
Deficit	2484,14
	7704,55

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	148,80	
2 » » » Mujeres	99,20	
3 » Infantil	53,73	
4 » »	53,73	
5 » »	53,73	
6 Alquileres	62 —	
7 Secretario	33,07	
8 Eventuales	20,67	
	524,93	6299,21
9 Utiles		744 —
10 Exámenes y Premios		124 —
11 Instalacion		537,34
		7704,55

INCISO 45

Monsalvo

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
Contribucion Territorial		4908,01
Subvencion Municipal		1587,20
Matrículas		41,34
		6536,55

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	74,40	
2 » » » Mujeres	99,20	
3 » Infantil	53,73	
4 » »	53,73	
5 Alquileres	41,33	
6 Secretario	24,80	
7 Eventuales	20,67	
	367,86	4414,41
8 Utiles		415,34
9 Exámenes y Premios		41,33
10 Instalacion		1074,77
11 Mejora de Escuelas		582,80
		6536,55

INCISO 46

Monte

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial	4907,20
Subvencion Municipal	1587,20
Matrículas	49,60
Deficit	2575,07
	9279,07

Gastos.

1 Escuela Elemental de Varones	115,74	
2 » » » Mujeres	99,20	
3 » Infantil	53,73	
4 » »	53,73	
5 » »	53,73	
6 » »	82,67	
7 Alquileres	33,07	
8 Secretario	24,80	
9 Eventuales	570,40	6844,81
10 Utiles		310 —
11 Exámenes y Premios		49,60
Instalacion		1074,66
		9279,07

INCISO 47

Moreno

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
Contribucion Territorial		2'02.40
Subvencion Municipal		1001.40
Matriculas		124 —
Deficit		5551.08
		9481.88

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	115.73	
2 » » » Mujeres	99.20	
3 » Infantil	82.67	
4 » »	82.67	
5 » »	53.73	
6 » »	53.73	
7 Alquileres	82.67	
8 Secretario	33.06	
9 Eventuales	14.80	
	628.26	7539.22
10 Utiles		744 —
11 Exámenes y Premios		124 —
12 Instalacion		1074.66
		9481.88

INCISO 48

Moron

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial	5861.08
Subvencion Municipal	1430.13
Matriculas	152.93
Deficit	9002.42
	16446.56

Gastos

1 Escuela Graduada de Varones	363.74	
2 » » » Mujeres	330.67	
3 » Elemental » Varones	115.73	
4 » » Mujeres	99.20	
5 » Infantil	74.40	
6 » »	53.73	
7 » »	53.73	
8 Alquileres	115.73	
9 Secretario	41.33	
10 Eventuales	33.07	
	1281.93	15376.03
11 Utiles		917.60
12 Exámenes y Premios		152.93
		16446.56

INCISO 49

Navarro

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
Contribucion Territorial		4674.80
Subvencion Municipal		1512.80
Matriculas		78.53
Deficit		3765.48
		10031.61

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	115.74	
2 » » » Mujeres	99.20	
3 » Infantil	53.73	
4 » »	53.73	
5 » »	53.73	
6 » »	53.73	
7 » »	53.73	
8 » »	53.73	
9 Alquileres	103.34	
10 Secretario	33.07	
11 Eventuales	24.80	
	698.53	8382.42
12 Utiles		496 —
13 Exámenes y Premios		78.53
14 Instalacion		1074.66
		10031.61

INCISO 50

Necochea

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial	6088.41
Subvencion Municipal	958.94
Matriculas	49.60
	7096.95

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	74.40	
2 » » » Mujeres	66.13	
3 » Infantil	53.73	
4 » »	53.73	
5 Alquileres	82.67	
6 Secretario	24.80	
7 Eventuales	24.80	
	380.05	4563.21
8 Utiles		334.80
9 Exámenes y Premios		49.60
10 Instalacion		1074.67
11 Maestra de Escuela		1074.67
		7096.95

INCISO 51

Nueve de Julio

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
Contribucion Territorial		6530,67
Subvencion Municipal		1568,67
Matriculas		78,50
Déficit		1470,74
		9648,58

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	115,74	
2 » » » Mujeres	99,20	
3 » Infantil	53,73	
4 » »	53,73	
5 » »	53,73	
6 » »	53,73	
7 Alquileres	124 —	
8 Secretario	24,80	
9 Eventuales	20,67	
	599,33	7192,02
10 Utiles		524,93
11 Eximenes y Premios		78,53
12 Instalacion		1074,67
13 Mejora de Escuelas		750,40
		9620,55

INCISO 52

Olavarria

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial	8507,35
Subvencion Municipal	2546,14
Matriculas	82,67
	11226,16

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	115,73	
2 » » » »	74,40	
3 » » » Mujeres	99,20	
4 » Infantil	53,73	
5 » »	53,73	
6 » »	53,73	
7 » »	53,73	
8 » »	53,73	
9 » de Adultos	33,07	
10 » » »	33,07	
11 Alquileres	186 —	
12 Secretario	33,07	
13 Eventuales	33,07	
	876,26	10515,22
14 Utiles		436 —
15 Eximenes y Premios		82,67
16 Mejora de Escuelas		132,27
		11226,16

INCISO 53

Patagones

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
Contribucion Territorial		607,09
Subvencion Municipal		605,47
Matriculas		74,40
Déficit		4430,94
		5718,41

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	115,74	
2 » » » Mujeres	99,20	
3 » Infantil	53,73	
4 » »	53,73	
5 » de Adultos	33,07	
6 Alquileres	41,33	
7 Secretario	24,80	
8 Eventuales	16,53	
	438,13	5257,61
9 Utiles		446,40
10 Eximenes y Premios		74,40
		5718,41

INCISO 54

Pergamino

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial	10561,62
Subvencion Municipal	5600,68
Matriculas	275,93
Déficit	4430,81
	20770,04

Gastos

1 Escuela Graduada de Varones	203,74	
2 » » » Mujeres	330,67	
3 » Elemental » Varones	124	
4 » » » Mujeres	74,40	
5 » Infantil	53,73	
6 » » » »	53,73	
7 » »	53,73	
8 » »	200,34	
9 Alquileres	41,33	
10 Secretario	41,33	
11 Eventuales		
	1479,74	17757,94
12 Utiles		1653,39
13 Eximenes y Premios		276,93
14 Instalacion		1074,67
		20770,04

CENTRE

INCISO 55.

Pila

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
Contribucion Territorial		5725,18
Subvencion Municipal		1830,57
Matrículas		20,67
		7576,42

Gastos

1 Escuela Asilo	266,60	
2 » Infantil »	53,73	
3 » »	53,73	
4 Alquileres	82,67	
5 Secretario	24,80	
6 Eventuales	16,53	
	498,06	5976,81
7 Utiles		132,27
8 Exámenes y Premios		20,67
9 Instalacion		537,33
10 Mejora de Escuelas		909,34
		7576,42

INCISO 56

Pilar

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial		4067,21
Subvencion Municipal		1074,67
Matrículas		90,93
Déficit		5852,81
		11085,62

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	115,74	
2 » » » Mujeres	140,54	
3 » Infantil	53,73	
4 » »	53,73	
5 » »	53,73	
6 » »	53,73	
7 » »	53,73	
8 » »	53,73	
9 Alquileres	53,73	
10 Secretario	41,33	
11 Eventuales	24,80	
	781,20	9374,42
12 Utiles		1215,26
13 Exámenes y Premios		102,53
14 Instalacion		90,93
		1074,67
		11085,62

INCISO 57

Quilmes

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
Contribucion Territorial		7116,01
Subvencion Municipal		2740,41
Matrículas		202,53
Déficit		1070,54
		11129,49

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	148,90	
2 » » » Mujeres	124,—	
3 » Infantil	82,67	
4 » »	74,40	
5 » »	74,40	
6 » »	53,73	
7 » »	53,73	
8 Alquileres	103,34	
9 Secretario	41,33	
10 Eventuales	24,80	
	781,29	9374,42
11 Utiles		1215,26
12 Exámenes y Premios		202,53
13 Instalacion		537,33
		11129,49

INCISO 58

Ramallo

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial		1399,49
Subvencion Municipal		3000,54
Matrículas		82,67
Déficit		4569,74
		7053,35

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	115,74	
2 » » » Mujeres	99,20	
3 » Infantil	53,73	
4 » »	53,73	
5 » »	53,73	
6 » »	53,73	
7 Alquileres	41,33	
8 Secretario	24,80	
9 Eventuales	20,67	
	516,66	6200,01
10 Utiles		400,—
11 Exámenes y Premios		82,67
12 Mejora de Escuelas		1074,67
		7853,35

INCISO 59

Ranchos

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
		4657,61
Contribucion Territorial		1897,20
Subvencion Municipal		141,67
Matrículas		4534,28
Deficit		
		11213,76

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	148,80	
2 » » » Mujeres	124	
3 » Infantil	82,67	
4 » » » »	82,67	
5 » » » »	53,73	
6 » »	53,73	
7 » »	53,73	
8 Alquileres	103,33	
9 Eventuales	33,07	
10 Secretario	24,80	
	760,53	9126,42
11 Utiles		868,
12 Examenes y Premios		144,67
13 Instalacion		1074,67
		11213,76

INCISO 60

Rauch

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial	5972,68
Subvencion Municipal	2885,08
Matrículas	124 —
Deficit	1897,20
	10878,96

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	115,74	
2 » » » Mujeres	99,20	
3 » Infantil	53,73	
4 » »	53,73	
5 » »	53,73	
6 » »	53,73	
7 » »	53,73	
8 » »	53,73	
9 » »	53,73	
10 Alquileres	124,—	
11 Secretario	41,34	
12 Eventuales	33,07	
	789,46	9173,62
13 Utiles		744 —
14 Examenes y Premios		124 —
15 Instalacion		837,34
		10878,96

INCISO 61

Rojas

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
		5764,01
Contribucion Territorial		1975,07
Subvencion Municipal		103,34
Matrículas		2160,—
Deficit		
		9002,42

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	115,74	
2 » » » » Mujeres	99,20	
3 » Infantil	82,67	
4 » »	53,73	
5 » »	53,73	
6 » »	53,73	
7 » »	53,73	
8 Alquileres	103,33	
9 Secretario	33,07	
10 Eventuales	28,93	
	677,86	8324,42
11 Utiles		620,—
12 Examenes y Premios		103,33
13 Instalacion		1074,67
		9002,42

INCISO 62

Saladillo

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial	7440,01
Subvencion Municipal	1360,87
Matrículas	82,67
Deficit	2252,67
	11135,22

Gastos

1 Escuela Graduada de Varones	953,74	
2 » » » Mujeres	99,20	
3 » Infantil	53,73	
4 » »	53,73	
5 » »	53,73	
6 » »	53,73	
7 » »	53,73	
8 Alquileres	41,34	
9 Secretario	33,07	
10 Eventuales	28,93	
	834,93	10019,22
11 Instalacion		537,33
12 Utiles		496,—
13 Examenes y Premios		82,67
		11135,22

INCISO 63

Salto

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
Contribucion Territorial		6224,81
Subvencion Municipal		2114,67
Matrículas		185,—
Déficit		1950,94
		10676,42

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	148,80	
2 » » » Mujeres	124,—	
3 » »	99,20	
4 » Infantil	74,40	
5 » »	74,40	
6 » »	74,40	
7 » »	53,74	
8 Alquileres	67,—	
9 Secretario	33,06	
10 Eventuales	33,06	
	777,06	9324,82
11 Utiles		1165,60
12 Exámenes y Premios		186,—
		10676,42

INCISO 64

San Andrés de Giles

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial	4691,34
Subvencion Municipal	1178,—
Matrículas	57,87
Déficit	719,20
	6646,41

Gastos

1 Escuela Graduada de Varones	115,74	
2 » » » »	99,20	
3 » » » Mujeres	53,73	
4 » Infantil	53,73	
5 » »	53,73	
6 Alquileres	53,73	
7 Secretario	24,80	
8 Eventuales	20,67	
	475,33	5704,01
9 Utiles		347,20
10 Exámenes y Premios		57,87
11 Instalacion		537,33
		6646,41

INCISO 65

San Antonio de Areco

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
Contribucion Territorial		2407,61
Subvencion Municipal		1144,94
Matrículas		82,66
Déficit		3257,61
		6932,82

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	115,74	
2 » » » Mujeres	124,—	
3 » Infantil	53,73	
4 » »	53,73	
5 » »	53,73	
6 » »	53,73	
7 » »	53,73	
8 Alquileres	82,67	
9 Secretario	33,07	
10 Eventuales	14,89	
	618,09	7417,22
11 Utiles		545,60
12 Exámenes y Premios		82,66
13 Instalacion		537,34
		6932,82

INCISO 66

San Fernando

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial	3108,37
Subvencion Municipal	1810,40
Matrículas	144,67
Déficit	10534,19
	15597,63

Gastos

1 Escuela Graduada de Varones	363,74	
2 » » » Mujeres	330,67	
3 » Elemental » Varones	146,80	
4 » » Mujeres	124,—	
5 » Infantil	53,73	
6 » »	53,73	
7 Alquileres	90,93	
8 Secretario	41,33	
10 Eventuales	24,80	
	1231,73	14780,83
11 Utiles		878,14
12 Exámenes y Premios		144,66
		15797,63

INCISO 67

San Isidro

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
Contribucion Territorial		5131,61
Subvencion Municipal		2054,27
Matrículas		243,87
Deficit		14313,76
		21745,51

Gastos

1 Escuela Graduada de Varones	363,74	
2 » » » Mujeres	330,67	
3 Escuela Elemental de Varones	99,20	
4 » » » Mujeres	82,66	
5 » Infantil	82,66	
6 » »	82,66	
7 » »	53,73	
8 » »	33,07	
9 » de Adultos	33,07	
10 » »	285,70	
11 Alquileres	41,34	
12 Secretario	33,07	
13 Eventuales	1020,87	20058,44
14 Utiles		1163,20
15 Eximenes y Premios		243,87
		21745,51

INCISO 68

San José de Flores

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial		14756,03
Subvencion Municipal		5253,48
Matrículas		347,87
Deficit		7626,01
		28003,39

Gastos

1 Escuela Graduada de Varones	363,74	
2 » » » Mujeres	330,67	
3 » » » Varones	115,74	
4 » » » Mujeres	99,20	
5 » » » »	99,20	
6 » » » »	124 —	
7 » Infantil	124 —	
8 » »	53,73	
9 » »	53,73	
10 » »	53,73	
11 » »	53,73	
12 » »	53,73	
13 » de Adultos	33,07	
14 Alquileres	380,27	
15 Secretario	41,33	
16 Eventuales	49,60	
	2029,47	24353,65
17 Utiles		2207,20
18 Eximenes y Premios		367,87
19 Instalacion		1074,67
		28003,39

INCISO 69

San Martin

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
Contribucion Territorial		4513,34
Subvencion Municipal		1192,14
Matrículas		78,93
Deficit		2461,74
		7245,75

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	115,74	
2 » » » Mujeres	99,20	
3 » Infantil	82,67	
4 » »	53,73	
5 » »	53,73	
6 Alquileres	107,47	
7 Secretario	24,80	
8 Eventuales	29,60	
	558 —	6696,01
9 Utiles		474,20
10 Eximenes y Premios		78,54
		7245,75

INCISO 70

San Nicolás de los Arroyos

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial		7101,08
Subvencion Municipal		6097,75
Matrículas		347,20
Deficit		13057,73
		27603,26

Gastos

1 Escuela Graduada de Varones	363,74	
2 » » » Mujeres	330,67	
3 » Elemental de Varones	148,80	
4 » » » »	115,74	
5 » » » Mujeres	148,80	
6 » Infantil	82,67	
7 » »	53,73	
8 » »	53,73	
9 » »	53,73	
10 » »	53,73	
11 » de la Cárcel	413,34	
12 Alquileres	41,33	
13 Secretario	41,33	
14 Eventuales	1905,07	25460,85
15 Utiles		2083,21
16 Eximenes y Premios		347,20
17 Instalacion		1612 —
		27603,26

INCISO 71

San Pedro

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
		5781,14
Contribucion Territorial		2161,74
Subvencion Municipal		180 —
Matriculas		4249,08
Déficit		
		12180,96

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	148 80	
2 » » » Mujeres	121 —	
3 » » »	121 —	
4 » Infantil	82,67	
5 » »	82,67	
6 » »	82,67	
7 » »	53,73	
8 Alquileres	103,33	
9 Secretario	33,06	
10 Eventuales	24,80	
	859,73	10316,82
11 Utiles		1140,80
12 Exámenes y Premios		185 —
13 Instalacion		537,34
		12180,96

INCISO 72

San Vicente

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial		4808,01
Subvencion Municipal		1645,07
Matriculas		115,74
Déficit		3299,47
		9928,29

Gastos.

1 Escuela Elemental de Varones	115,73	
2 » » » Mujeres	99,20	
3 » Infantil	82,67	
4 » »	82,67	
5 » »	53,73	
6 » »	53,73	
7 » »	53,73	
8 Alquileres	68,72	
9 Secretario	114,60	
10 Eventuales	33,07	
	28,93	
	715,06	8580,82
11 Utiles		604,40
12 Exámenes y Premios		115,73
13 Instalacion		537,34
		9928,29

INCISO 73

Suipacha

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
Contribucion Territorial		5960,87
Subvencion Municipal		710,93
Matriculas		33,07
Déficit		1132,54
		5524,81

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	74,40	
2 » » » Mujeres	66,13	
3 » Infantil	53,73	
4 » »	53,73	
5 Alquileres	103,34	
6 Secretario	24,80	
7 Eventuales	24,67	
	396,80	4761,61
8 Utiles		210,80
9 Exámenes y Premios		33,07
10 Instalacion		537,33
		5542,81

INCISO 74

Tandil

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial		10304,42
Subvencion Municipal		2244,67
Matriculas		165,33
Déficit		4546,68
		18261,10

Gastos

1 Escuela Graduada de Varones	365,74	
2 » » » Mujeres	330,67	
3 » Elemental de Varones	74,40	
5 » Infantil	53,73	
4 » »	53,73	
6 » »	53,73	
7 » »	53,73	
8 » »	33,07	
9 » de Adultos	227,34	
10 Alquileres	41,33	
11 Secretario	41,33	
12 Eventuales		
	1380,53	16566,43
13 Utiles		992 —
14 Exámenes y Premios		165,34
15 Instalacion		537,33
		18261,10

INCISO 75

Tapalque

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
		5109,74
Contribucion Territorial		1202,80
Subvencion Municipal		41,34
Matriculas		1566,54
Deficit		
		8010,42

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	115,74	
2 » » » Mujeres	99,20	
3 » Infantil	53,73	
4 » »	83,73	
5 » »	53,73	
6 Alquileres	124,—	
7 Secretario	33,07	
8 Eventuales	20,66	
	583,86	6646,42
9 Utiles		248,—
10 Exámenes y Premios		41,33
11 Instalacion		1074,67
		8010,42

INCISO 76

Tordillo

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial		934,14
Subvencion Municipal		1992,37
Matriculas		16,53
Deficit		1281,33
		4224,37

Gastos

1 Escuela Asilo	322,40	3869,81
2 Utiles		148,80
3 Exámenes y Premios		41,33
4 Instalacion		165,33
		4224,37

CENDIE

INCISO 77

Tres Arroyos

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
Contribucion Territorial		4154,—
Subvencion Municipal		430,53
Matriculas		8,27
Deficit		57,87
		4670,67

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	74,40	
2 » Infantil	53,73	
3 » »	53,73	
4 Alquileres	62,—	
5 Secretario	24,80	
6 Eventuales	16,54	
	285,20	3422,40
7 Utiles		165,33
8 Exámenes y Premios		8,27
9 Instalacion		1074,67
		4670,67

INCISO 78

Toyó

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial	5575,88
Subvencion Municipal	913,47
Matriculas	20,66
	6510,01

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	74,40	
2 » » » Mujeres	66,13	
3 Escuela Infantil	53,73	
4 » »	53,73	
5 Alquileres	66,13	
6 Secretario	24,80	
7 Eventuales	16,54	
	355,46	4265,61
8 Utiles		165,33
9 Exámenes y Premios		20,67
10 Instalacion		1074,67
11 Mejora de Escuelas		983,73
		6510,01

INCISO 79

Vecino

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
Contribucion Territorial		4125,67
Subvencion Municipal		545,60
Matrículas		20,67
		4691,34

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	74,40	
2 » » » Mujeres	66,13	
3 » Infantil	53,73	
4 Alquileres	62 —	
5 Secretario	24,80	
6 Eventuales	12,40	
	293,46	3521,61
7 Utiles		82,67
8 Exámenes y Premios		20,66
9 Instalacion		537,33
10 Mejora de Escuelas		529,07
		4691,34

INCISO 80

25 de Mayo

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial		7311,88
Subvencion Municipal		1903,34
Matrículas		144,67
Deficit		2281,60
		11701,49

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	115,74	
2 » » » Mujeres	99,20	
3 » » » »	99,20	
4 » Infantil	53,73	
5 » »	53,73	
6 » »	53,73	
7 » »	53,73	
8 » »	53,73	
9 Alquileres	103,34	
10 Secretario	47,34	
11 Eventuales	28,93	
	766,40	9076,82
12 Utiles		826 —
13 Exámenes y Premios		144,67
14 Instalacion		1653 —
		11701,49

INCISO 81

Zárate

Calculo de Recursos

	Al Mes	Al Año
Contribucion Territorial		3187,87
Subvencion Municipal		1471,47
Matrículas		82,67
Deficit		4092 —
		8834,01

Gastos

1 Escuela Elemental de Varones	148,80	
2 » » » Mujeres	99,20	
3 » Infantil	53,73	
4 » »	53,73	
5 » »	53,73	
6 » »	53,73	
7 Alquileres	128,14	
8 Secretario	24,80	
9 Eventuales	24,80	
	640,66	7688,01
10 Utiles		495 —
11 Exámenes y Premios		82,67
12 Instalacion		537,33
		8834,01

INCISO 82.

Indeterminados

Calculo de Recursos

Contribucion Territorial		6873,75
Deficit		3448,27
		10322,02

Gastos

1 Escuela Infantil (Guamini)		82,66	992 —
2 » » Carlos (Adolfo Alsina)		82,66	992 —
3 » » (Trenquelauquen)		82,66	992 —
4 » » Las Melliza - Pehuajó		82,66	992 —
5 » » en Puan		82,66	992 —
6 Alquileres		206,66	2480,01
7 Eventuales		82,66	992 —
8 Utiles			248 —
9 Instalacion			1612,01
			10322,02
		Total	259248,15

CENCIE

Oficina de Contribucion Directa.

Relacion de lo recaudado por Contribucion Directa de Campaña, en Setiembre de 1883.

PARTIDOS	1876		1877		1878		1879		1880		1881		1882		1883		OBSERVACIONES
	Cuotas	Multas	Cuotas	Multas	Cuotas	Multas	Cuotas	Multas	Cuotas	Multas	Cuotas	Multas	Cuotas	Multas	Cuotas	Multas	
Alsina	»	»	»	»	»	»	1719	859	929	465	1590	300	1405	252	15957	»	
Alvear	»	»	»	»	»	»	310	77	310	19	310	78	302	71	»	»	
Arrecifes	»	»	»	»	»	»	»	»	540	135	460	100	400	100	12680	»	
Azucena	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11710	»	
Almirante Brown	»	»	19	»	19	»	24	»	224	56	224	56	244	56	6154	»	
Bahia Blanca	»	»	»	»	50	13	200	37	900	38	400	135	1040	224	7222	»	
Barracas al Sud	16	»	20	»	20	»	25	»	25	»	25	»	508	127	2141	»	
Balcarce	»	»	»	»	»	»	»	»	2720	1778	»	»	»	»	»	»	
Baradero	»	»	»	»	»	»	424	107	424	107	569	149	841	211	15624	»	
Bragado	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	100	50	17085	»	
Brandsen	»	»	80	»	80	»	100	»	140	»	100	»	100	»	1000	»	
Belgrano	480	288	6	2	6	1	30	7	930	257	530	257	1765	551	10856	»	
Bulnes	»	»	»	»	»	»	»	»	1875	»	1875	»	1875	»	5441	»	
Carmen de Areco	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	500	92	382	97	2258	»	
Chacras	»	»	»	»	»	»	»	»	350	25	»	»	»	»	500	»	
Chi	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Chivilcoy	8	»	8	»	8	»	15	»	15	»	15	»	215	50	5547	»	
Colonia	1245	275	1438	350	1438	350	1708	450	1708	449	1850	403	1850	462	3242	»	
Coronel Pringles	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1400	»	
Chivilcoy	»	»	»	»	220	56	250	63	250	63	320	83	670	166	15400	»	
Coronel Suarez	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	59149	»	
Dolores	80	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	225	61	903	»	
Exaltacion de la Cruz	»	»	88	»	88	»	110	»	110	»	110	»	150	19	8875	»	
Ensenada	20	»	64	20	64	20	265	118	265	117	459	215	690	282	11710	»	
General Alvear	»	»	»	»	»	»	203	»	»	»	375	188	»	»	»	»	
General Rodriguez	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	25	»	25	»	2250	»	
General Pueyrredon	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1000	»	
Gauna	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3608	29	24421	»	
Gonzalez Chaves	60	»	60	»	60	»	60	»	60	»	60	»	60	»	55	»	
Lomas de Zamora	238	»	252	»	272	33	492	46	617	78	617	76	657	94	8697	»	
Lobos	»	»	»	»	»	»	150	»	200	13	150	»	625	213	3472	»	
Lujan	»	»	»	»	»	»	2	»	2	»	2	»	2	»	302	»	
Mercedes	»	»	2	»	2	»	3	»	34	»	310	69	210	68	2811	»	
Monte	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	18820	»	
Moron	»	»	»	»	»	»	»	»	200	51	1168	273	200	50	14177	»	
Navarro	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	27	»	27	»	1027	»	
Nueve de Julio	»	»	8	»	7	»	13	161	17	»	125	»	125	»	1774	»	
Olavarria	69	3	82	9	82	9	723	»	1014	»	1025	»	1025	»	2146	»	
Pila	30	»	30	»	30	»	30	»	30	»	30	»	30	»	2100	»	
Pergamino	»	»	24	»	24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Pilar	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	500	»	
Pila	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	165	37	2946	»	
Quilmes	20	»	32	»	68	9	40	»	178	45	1[illegible]	»	4566	1154	10948	»	
Ramallo	91	»	118	16	178	8	222	20	400	»	»	»	»	»	»	»	
Ranchos	32	8	32	8	32	»	»	»	»	»	20	5	50	25	170	»	
Rauch	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	184	46	3243	»	
Rojas	32	»	40	»	40	»	270	55	1170	555	1600	750	1630	485	21400	»	
San Jose de Flores	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2250	»	
San Antonio de Areco	»	»	»	»	5	2	5	1	5	1	5	»	45	11	17402	»	
San Andres de Giles	»	»	»	»	200	50	1050	247	1055	229	1056	247	1055	247	3159	»	
San Nicolas	200	50	200	50	185	75	180	71	180	69	200	84	250	8	1775	»	
San Martin	»	»	185	75	34	»	13	»	360	»	350	82	1518	370	7043	»	
San Isidro	28	»	34	»	»	»	»	»	»	88	450	112	975	243	5400	»	
San Fernando	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	109	51	109	52	2731	»	
San Vicente	153	51	90	42	90	43	109	51	109	53	»	»	110	28	13179	»	
San Pedro	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	450	225	»	»	2862	»	
Saladillo	»	»	»	»	»	»	»	»	95	»	75	38	75	38	229	»	
Salto	»	»	»	»	»	»	»	»	100	50	»	»	»	»	198	»	
Suipacha	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4244	»	4244	»	12344	»	
Tres Arroyos	»	»	»	»	»	»	»	»	1844	»	»	»	60	15	185	»	
Tapalque	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Tordillo	»	»	»	»	»	»	75	19	75	19	1370	342	1550	388	29003	»	
Tandil	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	425	125	640	249	30920	»	
Tuyu	»	»	»	»	»	»	»	»	325	100	»	»	140	35	8045	»	
Villa de Lujan	64	29	100	40	100	40	125	50	»	»	»	»	»	»	»	»	
25 de Mayo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	60	28	115	40	2424	»	
Vecino	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5000	»	52042	»	
Zárate	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11293	5232	41370	»	
Partidos 1ª Seccion	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	906.9	9357	1898	475	56192	»	
2ª »	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10062	4605	7100	»	
3ª »	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1200	300	1200	»	
4ª »	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2300	»	25013	»	
5ª »	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
1d Provincias Varias Sec.	2694	522	4199	757	4623	665	12347	2906	22851	5537	24071	14736	70679	18261	987719	»	
Alsina	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	500	»	
Alvear	»	»	491	141	491	141	1736	461	3756	900	831	983	4566	1154	10948	»	
Mercedes	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Moscoso	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	50	25	170	»	
Monte	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	5	184	46	3243	»	
Magdalena	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	22500	»	
Mar Chiquita	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Necochea	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	625	»	
Navarro	»	»	640	»	640	»	800	»	800	»	800	»	1300	250	36857	»	
Nueve de Julio	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4109	»	
Olavarria	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Patagones	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	90	22	190	47	18123	»	
Pergamino	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	390	97	»	»	3090	»	
Pilar	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Pila	»	»	»	»	»	»	»	»	40	»	81	11	81	11	3465	»	
Quilmes	20	»	32	»	68	9	40	»	178	45	160	41	167	42	319	»	
Ramallo	91	»	118	16	178	8	222	20	400	»	464	63	548	77	9953	»	
Ranchos	32	8	32	8	32	»	»	»	»	»	»	»	50	12	350	»	
Rauch	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	30	»	30	»	1750	»	
Rojas	»	»	40	»	40	»	270	55	1170	555	1600	750	1630	485	21400	»	
San Jose de Flores	32	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2250	»	
San Antonio de Areco	»	»	»	»	5	2	5	1	5	1	5	»	45	11	17402	»	
San Andres de Giles	»	»	»	»	200	50	1050	247	1055	229	1056	247	1055	247	3159	»	
San Nicolas	200	50	200	50	200	50	180	71	180	69	200	84	250	8	1775	»	
San Martin	»	»	185	75	185	75	13	»	360	»	350	82	1518	370	7043	»	
San Isidro	28	»	34	»	34	»	»	»	»	88	450	112	975	243	5400	»	
San Fernando	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	109	51	109	52	2731	»	
San Vicente	153	51	90	42	90	43	109	51	109	53	»	»	110	28	13179	»	
San Pedro	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	450	225	»	»	2862	»	
Saladillo	»	»	»	»	»	»	»	»	95	»	75	38	75	38	229	»	
Salto	»	»	»	»	»	»	»	»	100	50	»	»	»	»	198	»	
Suipacha	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4244	»	4244	»	12344	»	
Tres Arroyos	»	»	»	»	»	»	»	»	1844	»	»	»	60	15	185	»	
Tapalque	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Tordillo	»	»	»	»	»	»	75	19	75	19	1370	342	1550	388	29003	»	
Tandil	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	425	125	640	249	30920	»	
Tuyu	»	»	»	»	»	»	»	»	325	100	»	»	140	35	8045	»	
Villa de Lujan	64	29	100	40	100	40	125	50	»	»	»	»	»	»	»	»	
25 de Mayo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	60	28	115	40	2424	»	
Vecino	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5000	»	52042	»	
Zárate	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11293	5232	41370	»	
Partidos 1ª Seccion	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	906.9	9357	1898	475	56192	»	
2ª »	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10062	4605	7100	»	
3ª »	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1200	300	1200	»	
4ª »	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2300	»	25013	»	
5ª »	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
1d Provincias Varias Sec.	2694	522	4199	757	4623	665	12347	2906	22851	5537	24071	14736	70679	18261	987719	»	

Oficina de Contribucion Directa

Relacion de lo recaudado por Contribucion Directa de campaña en Octubre de 1883.

PARTIDOS	1876		1877		1878		1879		1880		1881		1882		1883		OBSERVACIONES
	Cuotas	Multas	Cuotas	Multas	Cuotas	Multas	Cuotas	Multas	Cuotas	Multas	Cuotas	Multas	Cuotas	Multas	Cuotas	Multas	
Azul	»	»	»	»	»	»	»	»	20	5	465	116	3200	144	6044	»	
Ayacucho	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Arrecifes	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Almirante Brown	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	17047	»	
Bahia Blanca	»	»	»	»	80	20	»	»	»	»	»	»	»	»	9321	»	
Barracas al Sud	90	34	120	30	120	30	100	25	2300	25	7410	1231	4750	1284	1510	»	
Balcarce	»	»	»	»	»	»	650	162	1175	295	650	162	4450	1112	6610	»	
Baradero	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	100	25	1227	»	
Bragado	»	»	»	»	»	»	125	50	125	51	200	13	540	68	2782	»	
Brandsen	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	15276	»	
Belgrano	48	20	68	24	68	24	485	84	485	145	800	171	800	171	22520	»	
Bolivar	»	»	»	»	»	»	»	»	3000	»	»	»	»	»	4680	»	
Carmen de Areco	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7712	»	
Cañuelas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4847	»	
Castelli	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Chascomus	»	»	»	»	40	10	75	20	75	18	15	»	46	»	2289	»	
Chacabuco	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	150	»	150	37	5132	»	
Coronel Pringles	»	»	»	»	100	»	125	»	125	»	»	7	450	120	»	»	
Chivilcoy	80	»	100	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2787	»	
Coronel Suarez	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	835	»	»	»	19706	»	
Dolores	208	50	278	80	328	80	1130	2250	1010	250	»	206	2130	532	958	»	
Exaltacion de la Cruz	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2012	»	»	»	2481	»	
Ensenada	815	»	933	»	933	»	1174	230	1594	250	»	356	2612	654	8361	»	
General Alvear	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5820	»	
General Rodriguez	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	18003	»	
General Pueyrredon	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Juarez	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Junin	50	»	50	»	50	»	60	15	140	36	185	46	755	189	18159	»	
Lomas de Zamora	395	107	1024	256	1028	253	1650	388	1650	387	1575	413	1880	459	5905	»	
Las Conchas	120	30	120	30	120	30	150	38	150	37	650	288	950	392	7[illegible]	»	
Las Heras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2394	693	2394	693	3020	»	
Las Flores	176	106	177	89	177	88	293	128	293	128	293	128	542	128	4581	»	
Loberia	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Lobos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Lincoln	»	»	20	»	20	»	31	»	31	»	1031	»	60	23	7159	»	
Morón	43	3	13	4	13	3	13	4	13	3	»	»	1634	»	10270	»	
Merlo	154	9	183	9	183	9	308	43	1208	297	808	197	903	278	8018	»	
Moreno	68	»	68	»	68	»	133	12	133	12	133	12	133	12	2054	»	
Mainzas	95	»	112	»	112	»	110	»	140	»	40	»	40	»	8765	»	
Marcos Paz	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	315	154	350	153	5430	»	
Navarro	»	»	108	27	1263	27	300	47	835	173	850	179	1450	279	9141	»	
Nuevo Mataderos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Nueve de Julio	»	»	»	»	»	»	»	»	75	19	85	21	115	29	2905	»	
Olavarria	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Pergamino	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Pilar	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Pila	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Quilmes	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Ramallo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Rauchos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Rauch	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Rojas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
San Jose de Flores	18	»	143	30	143	30	129	26	1129	275	929	233	1700	433	5263	»	
San Antonio de Areco	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
San Andrés de Giles	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
San Nicolas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
San Martin	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
San Isidro	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
San Fernando	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
San Vicente	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
San Pedro	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Saladillo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Salto	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Suipacha	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Tres Arroyos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Tapalque	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Tordillo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Tandil	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Tuyu	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Villa de Lujan	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
25 de Mayo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Vasco	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Zárate	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Capital 1ª Seccion	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Capital 2ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Capital 3ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Capital 4ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Capital 5ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Id Diversas Varias Sec.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	2440	265	6682	2151	8549	2214	13986	4122	35610	7401	64023	17748	74615	19211	22928	»	

Oficina de Contribucion Directa.

Relacion de lo recaudado por Contribucion Directa de Campaña, en Noviembre de 1883.

PARTIDOS	1876		1877		1878		1879		1880		1881		1882		1883		OBSERVACIONES
	Cuotas	Multas	Cuotas	Multas	Cuotas	Multas	Cuotas	Multas	Cuotas	Multas	Cuotas	Multas	Cuotas	Multas	Cuotas	Multas	
Azul	100	25	100	25	700	175	150	37	150	37	150	37	6710	1351	5441	»	
A. G.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1939	»	
Arrecifes	»	»	»	»	»	»	»	»	550	137	550	137	702	175	13462	»	
Azucarito	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1950	»	
Almirante Brown	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8238	»	
Bahia Blanca	»	»	»	»	100	50	15	7	15	8	15	7	65	21	1230	»	
Barrancas al Sud	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Baliarce	»	»	»	»	»	»	80	19	80	21	415	79	415	51	1243	»	
Baradero	»	»	»	»	»	»	180	»	180	»	180	»	180	»	2165	»	
Bragado	115	»	144	»	144	»	10	3	10	2	10	3	135	65	3573	»	
Brandsen	»	»	10	3	10	2	300	150	300	150	600	300	600	300	4875	»	
Belgrano	148	77	140	70	298	134	»	»	»	»	»	»	»	»	3330	»	
Bolivar	»	»	»	»	»	»	110	28	110	27	110	28	104	27	»	»	
Carmen de Areco	»	»	58	17	68	17	»	»	»	»	»	»	»	»	2760	»	
Cañadas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Castelli	»	»	»	»	»	»	105	»	105	»	225	48	225	48	2208	»	
Chacabuco	64	»	64	»	64	»	500	250	1235	250	1835	550	1835	550	2349	»	
Chascomus	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10139	»	
Coronel Pringles	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3402	»	
Chivilcoy	»	»	100	25	100	25	100	25	100	25	225	57	2475	630	3034	»	
Coronel Suarez	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	194	»	»	3034	»	
Dolores	»	»	»	»	»	»	400	100	550	137	775	29	1350	338	1941	»	
Exaltacion de la Cruz	»	»	160	40	160	40	100	»	15	4	115	238	155	39	12025	»	
Ensenada	933	364	680	240	880	240	950	238	950	237	950	»	950	237	4135	»	
General Alvear	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2890	»	
General Rodrigues	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5485	»	
General Pueyrredon	»	»	»	»	»	»	30	7	95	24	1497	357	1595	375	64722	»	
Juarez	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	25	»	
Junin	»	»	»	»	»	»	334	100	334	»	334	»	534	160	28[illegible]	»	
Lomas de Zamora	215	»	287	»	287	»	»	»	»	»	»	»	»	»	[illegible]	»	
Las Conchas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	[illegible]	»	
Las Heras	38	»	48	»	48	»	60	»	60	»	360	150	360	150	1180	»	
Las Flores	37	»	209	»	279	»	250	»	510	200	510	200	510	200	2947	»	
Loberia	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Lobos	72	»	48	»	48	»	60	»	60	»	60	»	60	»	30625	»	
Lincoln	»	»	20	5	20	5	20	5	20	5	30	10	1080	330	2220	»	
Moron	190	»	192	34	192	34	465	155	465	155	465	155	705	235	1[illegible]	»	
Merlo	18	»	433	86	433	86	669	178	669	178	669	178	301	80	377	»	
Mercedes	»	»	»	»	»	»	»	»	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	»	

PARTIDOS	1876		1877		1878		1879		1880		1881		1882		1883		OBSERVACIONES
Matanzas	13	»	208	91	18	»	120	50	120	50	250	96	325	153	306	»	
Marcos Paz	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	18	»	17	»	1579	»	
Mercedes	»	»	»	»	»	»	100	25	140	23	140	25	340	75	19924	»	
Mensalto	»	»	»	»	»	»	»	»	85	22	80	20	115	27	110	»	
Maria	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3815	»	
Magdalena	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3889	»	
Mar Chiquita	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Necochea	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3269	»	
Navarro	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	150	38	»	»	7970	»	
Nueve de Julio	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3690	»	
Olavarria	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	125	32	225	57	»	»	
Patagones	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2007	»	
Pergamino	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Pilar	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	300	»	
Pila	»	»	»	»	16	»	45	12	115	47	40	»	65	12	4035	»	
Quilmes	11	»	16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	22[illegible]	»	
Ramallo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7325	»	
Ranchos	»	»	»	»	»	»	225	57	»	»	25	6	575	144	375	»	
Rauch	»	»	132	32	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3036	»	
Rojas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	250	125	1600	»	
San José de Flores	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	540	134	360	»	
San Antonio de Areco	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1108	252	1008	402	2324	»	
San Andres de Giles	120	45	897	275	897	224	1240	310	1240	310	712	30	733	42	2060	»	
San Nicolas	»	»	400	»	400	»	719	42	745	44	»	»	»	»	145	»	
San Martin	15	»	20	»	20	»	20	»	20	»	250	125	250	125	560	»	
San Isidro	236	77	210	60	210	60	300	75	300	75	250	88	250	87	1475	»	
San Fernando	364	115	200	50	200	50	25	6	25	6	25	»	25	»	5265	»	
San Vicente	»	»	20	»	20	»	»	»	»	»	40	12	145	36	8561	»	
San Pedro	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	50	»	»	»	
Saladillo	»	»	»	»	»	»	»	»	75	19	125	31	125	31	658	»	
Salto	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Suipacha	»	»	»	»	»	»	30	8	30	8	30	9	160	41	630	»	
Tres Arroyos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5652	»	
Tapalque	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4500	»	
Tandil	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Tuyu	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	247	»	247	»	4245	»	
Villa de Luján	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1499	»	
25 de Mayo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Veinte	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	200	50	2258	»	
Zárate	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4[illegible]	»	
Provincia	1ª Seccion	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9961	1929	5939	1422	10367	»	
	2ª »	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1200	»	800	»	
	3ª »	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2022	505	6524	»	
	4ª »	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	5ª »	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1500	»	1200	»	
Id Previas Varias Sec																	
	2617	793	5034	996	5588	1136	7517	1687	11462	2381	25471	5615	40088	9586	430022	9	

Oficina de Contribucion Directa.

Relacion de lo recaudado por Contribucion Directa de Campaña, en Diciembre de 1883.

PARTIDOS	1876		1877		1878		1879		1880		1881		1882		1883		OBSERVACIONES
	Centas	Millas	Centas	Millas	Centas	Millas	Centas	Millas	Centas	Millas	Centas	Millas	Centas	Millas	Centas	Millas	
Arul.	»	»	»	»	»	»	»	»	450	»	450	»	450	»	950	»	
A.ó	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	208.6	»	
Arrecifes	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	150	38	300	75	2904	»	
Ayacucho	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	395	91	1025	300	22192	»	
Almirante Brown	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1917	»	
Bahia Blanca.	124	94	158	30	250	62	1240	195	1280	190	1105	358	4855	1292	23214	»	
Barracas al Sud	»	»	»	»	158	30	338	150	348	150	348	150	1584	775	10805	75	
Balcarce	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	60	»	225	56	414	»	
Baradero	»	»	»	»	»	»	60	15	60	15	225	56	225	571	2301	»	
Bragado	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	50	25	2525	25	
Brandzen	»	»	12	3	12	3	60	15	560	140	660	165	790	198	10345	10	
Belgrano	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	745	»	
Bolivar	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2188	»	
Carmen de Areco	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	25	6	79115	»	
Cañuelas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10625	»	
Castelli	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2548	»	
Chacabuco	33	»	33	»	33	»	93	15	93	15	123	33	193	37	73945	»	
Chascomús	128	»	128	»	128	»	262	25	278	»	328	33	1353	344	»	»	
Coronel Pringles	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Chivilcoy	56	15	56	15	56	15	56	15	56	15	356	90	781	198	21261	»	
Coronel Suarez.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	122.0	1875	
Dolores.	120	30	140	20	130	30	350	64	350	64	925	219	1250	295	7530	»	
Exaltacion de la Cruz	50	»	50	»	80	»	80	»	80	»	405	84	1404	332	13351	»	
Ensenada.	144	4	205	6	205	6	400	83	250	7	275	14	580	28	2845	25	
General Alvear	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	13500	»	
General Rodriguez	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
General Puayrredon	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Juarez.	»	»	»	»	»	»	»	»	385	96	345	96	910	242	31339	»	
Junin.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	50	»	50	»	880	50	
Lomas de Zamora.	174	»	309	50	309	50	271	»	472	50	271	»	772	250	3296	188	
Las Conchas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	260	65	175	44	705	»	
Las Heras	93	56	116	58	116	58	365	183	365	182	300	»	300	»	8345	»	
Las Flores	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	150	38	450	188	21666	»	
Loberia	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2125	»	
Lobos	47	12	176	44	176	44	235	58	175	41	183	44	243	59	24750	»	
Lincoln	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	75	»	300	»	6199	»	
Moron.	38	8	57	14	65	16	413	104	453	120	473	126	473	123	23217	»	
Merlo.	80	5	124	45	124	45	148	52	148	52	83	41	310	97	5316	»	
Moreno															3207	48	
Matanzas	»	»	120	»	120	»	150	»	650	»	150	»	820	335	20791	103	
Marcos Paz	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	38	»	38	»	1439	200	
Mercedes.	»	»	80	20	80	20	755	120	755	120	1050	188	1280	291	15229	»	
Monsalvo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	29429	»	
Monte	»	»	»	»	»	»	»	»	80	20	30	7	30	8	2722	»	
Magdalena	»	»	»	»	140	35	»	»	»	»	70	17	245	61	19.60	»	
Mar Chiquita	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	14160	»	
Necochea	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Navarro	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	25812	»	
Nueve de Julio.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2195	»	
Olavarria.	»	»	»	»	»	»	»	»	5550	»	»	»	5550	»	3125	»	
Patagones	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Pergamino	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	225	57	28500	47	
Pilar	»	»	84	»	84	»	115	2	129	»	4669	1134	5159	1246	109.8	»	
Pila.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3564	»	
Quilmes	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	350	87	920	28	
Ramallo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	249	»	
Ranchos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2276	»	
Rauch	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6339	»	
Rojas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
San Jose de Flores	240	»	240	»	288	»	685	176	685	170	710	188	870	238	4370	250	
San Antonio de Areco	925	132	115	29	115	29	465	203	115	29	115	29	115	29	230	»	
San Andres de Giles.	»	»	»	»	»	»	92	23	92	23	92	23	92	23	10625	»	
San Nicolas	»	»	»	»	450	115	535	115	836	196	836	196	1472	349	2246	»	
San Marin	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	50	25	75	»	
San Isidro	99	15	108	15	108	15	1020	315	1035	319	935	292	1310	457	1910	275	
San Fernando	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	100	25	100	25	1250	»	
San Vicente.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	385	97	385	97	9985	»	
San Pedro	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5654	»	
Saladillo	38	»	363	80	368	80	498	100	498	101	498	100	535	100	20979	200	
Salto	»	»	»	»	»	»	»	»	150	37	149	37	»	»	»	»	
Suipacha.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	14687	»	
Tres Arroyos	»	»	»	»	1200	»	1600	»	»	»	»	»	»	»	2500	»	
Tapalque	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	189	»	713	203	189	»	
Tordillo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9300	»	
Tandil.	25	7	25	6	25	7	25	6	25	6	175	44	275	69	24115	»	
Tuyú	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Villa de Lujan.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	102	26	117	32	5820	»	
25 de Mayo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4740	»	
Vecino.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Zárate.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2761	»	
Municipalidad 1ª Seccion.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1250	»	
2ª »	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
3ª »	»	»	»	»	»	»	»	»	5200	1300	»	»	»	»	7159	»	
4ª »	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4000	1000	1200	»	
5ª »	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1200	300	1200	»	
Id Provinc. Varias Sec.																	
	1978	318	2699	435	4060	657	1.801	2034	11843	2165	28075	5447	42928	10169	80337	3	3544